TOMO 135 — Montevideo, Miércoles 28 de Junio de 1939 — Núm. 9844

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución. Se declara cesante a un Subcomisario de la 12.ª sección de Colonia**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 2400|937.

Vista la precedente información sumaria instruída en la Jefatura de Policía de Colonia con motivo de las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación a las rendiciones de cuentas de los ejercicios 1937 y 1938, de la mencionada Jefatura;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al señor Subcomisario de la 12.ª sección rural del Departamento de Colonia, don Germán M. García.

2.º Comuníquese, anótese en el legajo, publíquese con el precedente informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías, y pasen estos obrados a la Jefatura de Policía de Colonia para que los remita al Juzgado Letrado Departamental a los efectos que haya lugar. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

---

Fiscalía e Inspección General de Policías.

Señor Ministro:

El suscrito se remite a los informes producidos a fojas 6 y 12 a 14 de estos obrados, debiendo agregar que la persona Germán García, que figura como acreedor de la Jefatura de Policía de Colonia en las cuentas presentadas por el ex Jefe de Policía don Jacobo Elgue, y agregadas a estos obrados, es el Subcomisario rural del precitado Departamento, así llamado, quien declara a fojas 15 que dichas cuentas fueron extendidas de su puño y letra "que las presentó en el mes de Abril próximo pasado, a pedido del ex Jefe de Policía Jacobo J. Elgue y se las entregó al ex Subjefe de Policía Luciano Becerra Passano. Que en aquella oportunidad habiendo pedido el señor Elgue que la cuenta a presentar debía redondear la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, el dicente le hizo notar que no se había gastado tanto dinero en materiales, y que el señor Elgue le manifestó que hiciera figurar mano de obra y un peón en una y mano de obra en la otra, por las sumas de ciento veinte pesos y noventa, respectivamente, con cuyas sumas alcanzaba el total deseado por el señor Elgue". "que nunca le fueron pagadas dichas cuentas" y

---

**En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.**

"que las obras de carpintería fueron realizadas por el dicente en el kiosco y en el archivo para cuyo efecto y para cubrir los gastos de manutención, el Subjefe Becerra le dió la suma de veinte pesos, ya que el dicente cobraba los honorarios por ser Suboficial Inspector en aquella época y que en cuanto a la obra de albañilería fué efectuada por el entonces guardia civil Guadalupe Davila. Y que en cuanto al peón que a pedido de Elgue hizo figurar en su cuenta, se trata del guardia civil Aguedo Irigoitia de la 5.ª sección, al que no se le hizo ninguna retribución por los trabajos realizados". El guardia civil Aguedo Irigoitia declara a fojas 16 vuelta "que trabajó unos veinte días y no recibió ninguna clase de retribución salvo el sueldo que como guardia civil le correspondía", y el guardia civil Guadalupe Davila declara a fojas 17 "que la repartición duró unos quince días y que el trabajo lo realizó solo" y "que no recibió retribución por los trabajos realizados, ni siquiera la comida".

De estos antecedentes se desprende pues, señor Ministro que el Subcomisario Germán García extendió una cuenta simulada, por orden de su Jefe el señor Elgue, para justificar la inversión de la partida de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) que le había sido girada a la Jefatura de Policía de Colonia con destino al pago de los materiales necesarios para la reparación de kioscos policiales, y que según resulta de autos no se le dió dicho destino sino en parte, no habiendo sido justificada la inversión del resto.

El Subcomisario García manifiesta en su descargo, al evacuar la vista de estos obrados que le fué conferida, que "días antes de abandonar su cargo de Jefe de Policía, el señor Jacobo Elgue me hizo comparecer a su despacho y personalmente me dijo verbalmente que la Jefatura tenía un exceso de adquisición de nafta gastada en asuntos de servicio y que como el suscrito había trabajado en reparaciones de muebles, comprando materiales con dinero del propio peculio del señor Elgue, éste me ordenó categóricamente que hiciera una cuenta por valor de ciento treinta y nueve pesos ($ 139.00) para el archivo, cuya biblioteca y anaqueles reparé por habérmelo ordenado el mismo Jefe, como así también la Casilla Policial número 1, cuya cuenta se hizo aparecer, por disposición del señor Elgue, en la elevada suma de trescientos diez pesos ($ 310.00). Al pedido del señor Elgue contesté que la cantidad de material que había gastado no ascendía a tanto, contestándome éste que pusiera en la documentación de gastos, mano de obra, de carpintería, albañil y peón. En vista de lo insólito de esa orden terminante emanada del propio Jefe de Policía, contesté que ya que así él lo disponía yo cumpliría su mandato, aunque no firmaría tales cuentas que podían colocarme indirectamente en una situación dolosa, que de ninguna manera podía aceptar, prestándome a una maniobra de tal naturaleza y para la cual, bajo ningún aspecto, podía prestarme, sirviendo de pantalla a un falseamiento burdo de la verdad. No obstante mis manifestaciones, el señor Elgue me ordenó que presentara esas cuentas, lo que cumplí negándome a firmarlas como se puede constatar a su sola observación y lo que justifica mi proceder ante la orden superior que me vi obligado a cumplir".

Habiendo el señor Elgue cesado de pertenecer al instituto policial y estando probado por la propia confesión del Subcomisario García que éste intervino en procedimientos ilícitos que pueden comprometer la responsabilidad penal de sus autores, no eximiendo a ese funcionario de responsabilidad administrativa el hecho invocado en su descargo de haber procedido por orden superior, esta Fiscalía estima que procede declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al expresado Subcomisario García, en mérito a la grave irregularidad funcional en que incurrió, y disponer la remisión de estos obrados a la justicia ordinaria a los fines que pueda haber lugar.

Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Silvio Emilio Reta, Fiscal e Inspector General de Policías.

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### 2

**Decreto. Se nombra Jefe de la 6.ª Sección (Tropa) de la 3.ª División (Personal) del Ministerio**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 297).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la 6.ª Sección (Tropa) de la 3.ª División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Mayor don Dionisio de la Quintana, actualmente Jefe de la 7.ª Sección (Reclutamiento) de la mencionada División.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

### 3

**Decreto. Se nombra Jefe de la 7.ª Sección (Reclutamiento) de la 3.ª División (Personal) del Ministerio**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 298).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la 7.ª Sección (Reclutamiento) de la 3.ª División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Mayor don Marcelo Cardoso, actualmente prestando servicios en la Inspección General del Ejército.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

### 4

**Decreto. Se destina un Mayor a la 3.ª División (Personal) del Ministerio**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 299).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la 3.ª División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Mayor don Benigno F. Rubianes, actualmente prestando servicios en el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

### 5

**Decreto. Se destinan Capitanes a la 3.ª División (Personal) del Ministerio**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 300).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en la 3.ª División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, a los señores Capitanes don Juan C. Klappenbach y don Pablo Manuel Vidal, actualmente con destino en el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

### 6

**Decreto. Se destinan un Teniente Coronel y un Mayor al Arsenal de Guerra**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 304).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en el Arsenal de Guerra, al señor Teniente Coronel don Sebastián Oneto Puentes y al señor Mayor don Juan J. Diana, actualmente prestando servicios en el Estado Mayor General del Ejército y Ministerio de Defensa Nacional, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

**Decreto. Se nombra Jefe del Curso de Capitanes de la Escuela de Armas y Servicios**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 303).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Curso de Capitanes de la Escuela de Armas y Servicios al señor Mayor don Alberto B. Bono, actualmente prestando servicios en este Ministerio.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

**Decreto. Se destinan un Mayor y un Capitán al Estado Mayor General**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 301).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, a los señores Mayor don Julio Pintos y Capitán don Miguel H. Alvarez, actualmente en la 3.ª División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

**Decreto. Se confirma un nombramiento de Profesor de "Enlaces y Transmisiones" de la Escuela Militar**

Ministerio de Defensa Nacoinal.—(Decreto N.° 302).

Montevideo, Junio 9 de 1939.—Número 867|939.

Visto: 1.° Que, de acuerdo con lo que determina la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, por decreto número 214 de fecha 28 de Abril de 1939, confirmáronse, por el corriente año, los nombramientos de los Profesores de la Escuela Militar que dictaban los cursos que en él se expresaban; no incluyéndose en dicha nómina al señor Capitán Rolando A. Laguarda Trías, en su carácter de Profesor de los cursos de "Enlaces y Transmisiones", en virtud de encontrarse a estudio de la superioridad la regularización de modificaciones en el Plan de Estudios y programas, en lo que se relacionaba con dichos cursos;

2.° Que por resolución número 335 de fecha Mayo 5 próximo pasado, se aprobó la modificación al Plan de Estudios de la Escuela Militar, en la parte a que se hace referencia anteriormente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase, por el corriente año, el nombramiento del señor Capitán don Rolando A. Laguarda Trías, como Profesor de "Enlaces y Transmisiones" de la Escuela Militar, en los siguientes grupos: 1.er curso, para Cadetes de Ingenieros (2.° año); 2.° curso para Cadetes de Ingenieros (3.er año); y, para Cadetes, 3.er año, de Infantería, Caballería y Artillería.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10

**Decreto. Se dispone el pase a "Disponibilidad" de un Teniente Coronel y un Teniente 2.°**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 305).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasen a "Disponibilidad", con fecha 7 del corriente mes, por encontrarse comprendidos en lo que determina el inciso E) del artículo 46 de la ley de Cuadros número 9330, los señores Teniente Coronel Arturo Paz y Teniente 2.° Martín Schellemberg; aplicándose a sus casos lo que legisla el artículo 52 de la citada ley.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

**Decreto. Se exonera a un Cantinero de la Intendencia General del Ejército y la Marina**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 306).

Montevideo, Junio 9 de 1939.—Número 1681|939.

Vistos los antecedentes iniciados en carpeta número 1681|939, relacionados con la enfermedad que aqueja al Cantinero del Batallón de Infantería número 9, señor Eduardo Amuedo;

Considerando: Que el expresado Cantinero se halla en uso de licencia a los efectos de atender su precaria salud, desde el día 25 de Enero del corriente año, lo que redunda en perjuicio de las tareas inherentes al cargo que desempeña;

Atento a que, del estudio clínico del enfermo, realizado por la Comisión Médica designada por la Sanidad Militar (Servicio de Sanidad), se desprende que el Cantinero don Eduardo Amuedo "padece de una arteritis obliterante de ambos miembros inferiores, que lo inhabilita de una manera definitiva para el desempeño de sus funciones",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, del cargo de Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares, en la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia), al señor Eduardo Amuedo, con destino en el Batallón de Infantería número 9.

Art. 2.° De acuerdo con lo que establece el decreto gubernativo de fecha Marzo 19 de 1934, declárase que la exoneración del señor Amuedo en nada afecta su buen nombre de funcionario, ni tampoco trae aparejada la pérdida del derecho de jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

12

**Decreto. Se da una nueva estructuración a la forma de pago de los presupuestos de sueldos y gastos del Ejército y la Marina.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 296).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

Visto que a consecuencia de la vigencia de la nueva organización General del Ejército, decretada con fecha 17 de Febrero de 1939, se han ampliado y diversificado los cometidos administrativos encomendados al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional;

Considerando: Que las exigencias de la organización mencionada impide concurrir personal y oportunamente a efectuar el cobro de sus haberes presupuestales a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que atiende actualmente la habilitación del personal que presta servicios en el Ministerio de Defensa Nacional;

Considerando: Que está previsto por la nueva organización de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia), que una de las misiones de la 4.ª División (Administración), 9.ª Sección (Tesorería), es la de efectuar el pago de presente de los sueldos del personal del Ejército y la Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia), dispondrá que la Sección Habilitaciones del mencionado servicio, en igual carácter, efectúe el cobro y pago del presupuesto de sueldos de la Secretaría del Ministerio Defensa Nacional, el que deberá realizarse de presente y en la sede de este Ministerio.

Art. 2.° En igual forma procederá con los gastos, que la ley de Presupuesto asigna a esta Secretaría y con las órdenes de pago expedidas a su favor.

Art. 3.° Seguirá el mismo temperamento con los sueldos del personal cuya asignación debe atenderse con proventos y de los gastos y órdenes de pago extendidas a favor de la Imprenta Militar.

Art. 4.º Regirá para las Secciones Identificación y Dactiloscopía y 2.ª Sección (Información y Propaganda), lo establecido en el artículo anterior.

Art. 5.º El mencionado habilitado, como todos los de las demás reparticiones y servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, desempeñarán sus funciones sujetándose a lo establecido en el decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de Mayo de 1899 y demás disposiciones.

Art. 6.º Los habilitados de las reparticiones determinadas en el artículo anterior, no podrán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley de Presupuesto General de Gastos y del artículo 26 del decreto de 14 de Marzo de 1907 actualmente ley número 9463, cobrar sobresueldos ni remuneraciones especiales de clase alguna, por las funciones inherentes a la habilitación de su repartición.

Queda terminantemente prohibido al habilitado realizar otros descuentos que los únicamente legales.

Art. 7.º La Dirección General de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) prestará las facilidades que crea convenientes, medios de locomoción, etc., para el mejor cumplimiento de los cometidos impuestos.

Art. 8.º Solicítese del Ministerio de Hacienda, las aperturas de las siguientes cuentas en el Tesoro Nacional: Proventos de la Sección Identificación y Dactiloscopía; Proventos de la Imprenta Militar, y Proventos de la 2.ª Sección (Informaciones y Propaganda).

Las precitadas oficinas verterán sus proventos en las cuentas premencionadas y de acuerdo a lo establecido en disposiciones vigentes.

Art. 9.º Las oficinas comunicarán a la 5.ª División (Contabilidad) la versión de sus proventos acompañando los comprobantes del depósito correspondiente.

Art. 10. Las oficinas prenombradas presentarán antes del día 15 de cada mes la relación de los gastos a la 5.ª División (Contabilidad), a los efectos de la confección de las planillas respectivas.

Art. 11. La 5.ª División (Contabilidad) tendrá a su cargo la contabilización, administración y vigilancia de los fondos de que trata este decreto y los que por leyes especiales se dicten.

Art. 12. El habilitado estará en íntimo enlace con el Jefe de la 5.ª División (Contabilidad) del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de la confección de las listas de presupuestos.

Art. 13. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Tesorería General de la Nación y hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, el cese de la habilitación mencionada. — **BALDOMIR.** — General de División. ALFREDO R. CAMPOS.

---

**13**

**Decreto. Se sustituye una disposición del Reglamento de Calificación de Oficiales**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 307).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

Visto que la Comisión Calificadora de la Armada solicita se modifique el inciso D) del artículo 43, del Reglamento de Calificación para Oficiales en vigencia;

Visto el informe favorable de la Inspección General de Marina;

Considerando: Que la modificación propuesta sin modificar el espíritu del inciso D) del artículo 43 del citado reglamento, encuadra las "Resultantes" dentro de los valores numéricos establecidos en el cuadro de equivalencias, correspondientes al artículo 22, inciso 2.º,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorizar a la Inspección General de Marina para sustituir el texto del inciso D) del artículo 43 del Reglamento de Calificación de Oficiales en vigencia por el siguiente:

"Inciso D) Seguidamente se insertará en cada casillero "Coeficiente" de cada aptitud calificada, el número correspondiente por empleo, determinado en el artículo 106, y se insertará el producto en el casillero siguiente rotulado "Resultantes".

Para obtener las resultantes en "Conducta", "Aptitud Física", y "Capacidad Militar", se procederá de la manera siguiente: se hará la suma de las resultantes parciales que se tomará como dividendo, y como divisor se tomará el producto de la suma de los coeficientes, de las modalidades calificadas por el número de períodos calificados".

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

**14**

**Resolución. Se encomienda a la Intendencia del Ejército el contralor y fiscalización de los inventarios relativos a las existencias de materiales de lucha, muebles, útiles, etc., para combatir la langosta.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 423).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

Vistos el artículo 1.º de la ley número 9075 de fecha 8 de Agosto de 1933 por el que se encomienda al Estado Mayor del Ejército la Dirección y Contralor de la Lucha contra la Langosta; y el decreto de igual fecha por el que se dispone que el expresado Comando se haga cargo, previo inventario, y con intervención de la Inspección de Hacienda, de los fondos, materiales, accesorios, etc., que obraban en poder de la Comisión Central, que con tales cometidos fuera nombrada por decreto de fecha 20 Octubre de 1932;

Considerando: Que por razones de buena administración corresponde a la Dirección General y de Contralor de la Lucha Contra la Langosta elevar periódicamente a la Inspección General del Ejército, un inventario detallando las existencias de materiales de lucha, muebles, útiles, vehículos, herramientas, etc., que se encuentran bajo su custodia en la Oficina Central, Depósito-Taller, Direcciones Departamentales y en poder de particulares en calidad de préstamo;

Considerando: Que para un mejor contralor de las existencias de la citada Dirección General y altas y bajas que pudieran producirse, así como también, para una más eficiente fiscalización de las mismas, existe conveniencia en que la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia), a objeto de tener el más amplio conocimiento de todos aquellos elementos comprobatorios que conduzcan a la obtención de la finalidad buscada, sea el organismo receptor de los inventarios que remita la preindicada Dirección General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Encomendar a la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) el contralor y fiscalización de los inventarios a que se hace referencia en la parte expositiva, aplicando por analogía las disposiciones que rigen a tal efecto, para las reparticiones militares, teniendo presente las particulares funciones, índole y autonomía de la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta.

2.º La expresada Dirección General remitirá a la ya citada Intendencia General un inventario de todo el material distribuído en los Deprtamentos de la República, asignándole el correspondiente valor y especificándose, también, el que está en poder de particulares y aún no hubiere sido cobrado.

3.º La Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) determinará en lo sucesivo cuando deberán practicarse nuevos inventarios, los que se remitirán directamente a esta repartición.

4.º Que se comunique, publique y archive. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

**15**

**Resolución. Se autoriza el pase de un Guardia Marina a la Aeronáutica Naval**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 422).

Montevideo, Junio 9 de 1939.—Número 1272|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud del señor Guardia Marina don Miguel A. Cabrera, gestionando su pase a la Aeronáutica Naval, para cursar los estudios de Piloto Aviador Naval;

Resultando: Que el Servicio Aeronáutico de la Marina en su informe de fojas 8, manifiesta que —a pesar de no haber reglamentado aún las condiciones de ingreso de los Oficiales a la Aviación Naval— estima conveniente que los futuros aviadores navales siguieran un curso práctico de vuelo, antes de pasar a los hidroaviones, curso que podría seguirse en la Aeronáutica Militar o Civil, ingresando luego a la Aviación Naval, con un brevet mínimo que permita su especialización teórica y práctica;

Considerando: Que en el corriente año no se ha efectuado el llamado correspondiente al Curso de Pilotaje en la Aeronáutica Militar, por carencia material de medios para cumplirlo, como asimismo por exceder actualmente los efectivos del escalafón de Aeronáutica, podría arbitrarse,

no obstante el inconveniente citado, una fórmula conciliatoria que permitiera dotar a la Aeronáutica Naval de elementos humanos indispensables para el futuro desarrollo de esta arma, máxime cuando en la actualidad carece de Oficiales jóvenes que reemplacen en las actividades aéreas a otros Oficiales que ya cuentan con muchos años de actividades aeronáuticas;

Considerando: Que la solución transitoria que propone la Inspección General de Marina, a fojas 10 de estos obrados —compartida por la Inspeción General del Ejército (fojas 14)— solucionaría los inconvenientes anteriormente expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar, con carácter de excepción y previo examen médico de acuerdo con las exigencias establecidas en la Dirección General de Aeronáutica (Servicio Aeronáutico), el pase "en comisión" a este Instituto, del señor Guardia Marina don Miguel A. Cabrera, quien deberá realizar, a fin de obtener el Brevet Civil, categoría A., la instrucción práctica de vuelo en la Escuela Militar de Aeronáutica y el curso teórico en el Servicio Aeronáutico de la Marina.

2.° Los gastos de combustibles y lubricantes que en la realización del expresado curso práctico se le ocasionen a la Dirección General de Aeronáutica (Servicio Aeronáutico), serán abonados mensualmente por el Servicio Aeronáutico de la Marina, previa presentación de los comprobantes respectivos.

3.° Que se comunique a quienes corresponda, publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

## 16

**Resolución. Se aplica una sanción a un Ayudante Mecánico del Arsenal de Guerra**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 424).

Montevideo, Junio 9 de 1939.—Número 1595|939.

Vistos estos antecedentes iniciados por oficio número 483|939 de la Dirección del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento) en los que, al detallar las irregularidades de orden funcional en que ha incurrido el Auxiliar 4.° (Ayudante Mecánico de 2.ª) señor Manuel Eduardo del Castillo, solicita su exoneración;

Considerando: Que, en los descargos que formula el interesado como consecuencia de la vista conferida en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo 4.° del artículo 57 de la Constitución de la República, que obran de fojas 5 a 6, si bien reconoce las faltas por él cometidas en el desempeño de sus funciones, deja sentada su formal promesa de observar en el futuro una conducta que le haga digno de la confianza de sus superiores;

Considerando: Que la comisión de esas faltas y el carácter de las mismas, hacen acreedor al Auxiliar 4.°, señor del Castillo, a una severa sanción que podría llegar hasta su exoneración del cargo que desempeña, no obstante lo cual, teniendo en cuenta los años de servicios del inculpado y su promesa de enmendar su conducta irregular, hacen que el Poder Ejecutivo no llegue a adoptar tal extrema medida, brindándole así una oportunidad para que, en los hechos, confirme su decidido propósito de enmienda;

Atento a lo que prescribe el artículo 92 de la ley número 8935, de fecha 5 de Enero de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aplicar, como medida correccional, al Auxiliar 4.° (Ayudante Mecánico de 2.ª) del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), señor Manuel Eduardo del Castillo, una suspensión por el término de dos meses con privación de los medios sueldos correspondientes y la obligación de concurrir al desempeño de sus tareas; bajo apercibimiento de que, en caso de reincidencia, será exonerado de su cargo.

2.° Que se comunique a quienes corresponda publique y a sus eefctos vuelva. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

## 17

**Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor de la Escuela Militar**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 421).

Montevideo, Junio 9 de 1939.

Vista la renuncia que, del cargo de Profesor de la Escuela Militar, presenta el doctor Carlos A. Terra;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército, en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el doctor don Carlos A. Terra, del cargo de Profesor de la Escuela Militar, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

2.° Que se comunique, publique y archive. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

---

# MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

## 18

**Resolución. Se constituye una Comisión para el estudio de problemas relacionados con el gremio de estibadores de carbón y sal.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 20 de 1939.—Número 422|939.

Considerando oportuno y conveniente constituir una Comisión, para el estudio de la disciplina, aumento de jornales y demás problemas relacionados con el gremio de estibadores de carbón y sal,

SE RESUELVE:

1.° Constituir una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar dichos problemas.

2.° La Comisión a que se refiere el apartado precedente, será integrada por el Capitán de Navío, señor Federico Ugarteche, en carácter de Presidente de la misma, por dos delegados de los estibadores de carbón y sal y por otros dos de los respectivos patronos.

3.° La Comisión A. de los Servicios de Estiba se servirá gestionar al efecto, la designación de representantes de que habla el numeral anterior, y dispondrá lo conveniente para la instalación y funcionamiento de la Comisión que se constituye, debiendo comunicar en oportunidad, a este Ministerio, las conclusiones a que ésta arribe.

4.° Comuníquese y publíquese. — ABALCAZAR GARCIA.

---

## 19

**Resolución. Se confirma la disposición que desestimó un privilegio industrial a don Antonio Zimmermann**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1939.—Número 318|939.

Vista la reconsideración interpuesta por don Lorenzo Zimmermann en representación de don Antonio Zimmermann contra la resolución de 6 de Noviembre de 1935 por la cual se desestimó la solicitud de privilegio industrial formulada bajo acta número 25 por don Antonio Zimmermann para una "Nueva bebida a base de maíz y cebada";

Resultando: Que el recurrente después de hacer un resumen de todo el expediente arguye:

A) Que las respuestas formuladas por el Director del Laboratorio Municipal son científicamente absurdas; que la maizina difiere de todas las bebidas conocidas por su gusto y aroma; que es el resultado de una fermentación provocada por el aislamiento de un microbio y que ésto basta para que se considere invento, citando diversos ejemplos de la propiedad industrial internacional; que con mezcla de maíz y cebada se puede fabricar buena cerveza y que así se hizo en nuestro país en la época de la guerra, lo que demuestra que las bebidas a base de maíz no son de mala calidad; que la chicha nada tiene que ver con la maizina, pues aquélla se hace exclusivamente con maíz y ésta con maíz y cebada; que la fermentación que produce la maizina es resultado de un lactobacilo termotolerante obtenido por el recurrente, cuya prueba resulta de que nadie más que él ha podido obtener la maizina; que si bien es cierto que no se ha hecho análisis comparativo de la bebida elaborada con ese bacilo y otra sin él, ésto no es necesario porque la maizina difiere de todas las bebidas de cereales; que no puede entregar a examen el bacterio por él descubierto porque ésto constituiría un despojo y que es innecesario porque su existencia se comprueba por los efectos que produce;

B) Que los fundamentos de la resolución no son exactos, en cuanto niega la existencia del invento. La prueba de que éste existe es que nadie más que el recurrente ha podido producir la maizina con un sabor "sui generis", y además

está abonada por la patente boliviana otorgada por las autoridades competentes al señor Zimmermann, cuya propiedad constituye una presunción legal hasta prueba en contrario. Por otra parte se conocen ya científicamente bacterias que producen fermentación alcohólica;

Que el espíritu de la ley en el aspecto económico no es el que adopta la resolución recurrida.

Resultando: Que el recurrente en nuevo escrito manifiesta que el registro no puede negarse por cuanto la maizina ha sido privilegiada en Bolivia y está amparada por el artículo 1.º del Tratado Internacional de 1889 sobre patentes, fundando ésto su derecho para gozar del privilegio en nuestro país sin que el Poder Ejecutivo tenga facultad de coartárselo;

Resultando: Que para mejor proveer, se ordenaron los informes que lucen a fojas 143 y siguientes; 145 y siguientes y 151 y siguientes; y

Considerando: Que en el caso presente no procede la aplicación del Tratado de 1889 sobre patentes de invención, porque el recurrente no pidió ni en este expediente ni en ningún otro la reválida de la patente boliviana, en la forma determinada por las leyes como lo exige el artículo 1.º de dicho Tratado. Si bien es cierto que se agregó a los autos a fojas 53 el certificado legalizado de la patente boliviana, antes del año de haber sido expedida en Bolivia, esta circunstancia no tiene ninguna influencia, puesto que el recurrente no la acompañó con ninguna solicitud de reválida, sino que, ante la observación de varias oficinas que consideraban insuficientes los testimonios aportados para probar el invento, el recurrente después de una demora de más de dos años agregó aquel certificado nada más que para demostrar que tal invento existía, como consta expresamente en su escrito de fojas 56, donde al manifestar que viene a adjuntar el certificado, agrega "con lo cual dejo probada la calidad de inventor del referido producto", y si ésto no bastara, cabe agregar que la solicitud de privilegio en el Uruguay fué presentada el 24 de Abril de 1931, en tanto que la patente boliviana fué obtenida recién el 7 de Marzo de 1934 —casi 3 años despues de la iniciación de este expediente— y presentada en autos en Julio de 1934. Mal pudo pues el recurrente solicitar la reválida de una patente que no existía en la época en que presentó su solicitud de privilegio;

Por otra parte aun cuando el recurrente hubiera solicitado la reválida no hubiera podido aplicarse el Tratado de automáticamente por cuanto la ley 8704 invocada no tiene por objeto garantizar ninguna propiedad industrial, sino que tiene como fin el fomento de las industrias, y como tal, frente a una solicitud de privilegio, no coloca al Estado en situación de obligarlo a concederlo —aun cuando se hubieran llenado todos los requisitos formales exigidos por la ley— sino que da al Estado la facultad discrecional de concederlo o no, tomando como supremos criterios de apreciación privativa del Poder Administrador, el interés nacional y la conveniencia económica de la industria que pretende privilegiarse;

Considerando: Que habiendo prohibido el artículo 9.o de la ley la concesión de privilegios para artículos destinados a la alimentación, excepto cuando los concesionarios sean también los descubridores del producto industrial, y siendo la maizina una bebida destinada a la alimentación que pretende ser el resultado de un descubrimiento, es preciso que este requisito imprescindible quede establecido con certeza incontestable, y esto es lo que de ninguna manera resulta de autos. El certificado de la patente boliviana no es idóneo para demostrar la novedad del invento. Este debe ser sometido en todos los casos al examen de novedad por las oficinas técnicas, aún en aquellos en que se pretendiera con la patente extranjera la reválida, puesto que el Tratado exige que sea "en la forma determinada por las leyes del país en que se pidiere su reconocimiento" (artículo 1.o). Por otra parte como exactamente se dice en el informe de fojas 92 y siguientes, del expediente no resulta prueba alguna de que el recurrente haya descubierto una bacteria, a no ser sus repetidas afirmaciones en ese sentido, y aún cuando fuera atrevido negar que hay bacterias que originan fermentación alcoholica, y se admitiera su existencia según lo atestiguan algunas obras (Henneberg. Handbuch der Gärumgbakteriologie de Berlín 1926, página 280 y siguientes, Foth G. Handbuch der Spiritusfabrikation Berlín 1929, páginas 263 y siguientes) esto sólo demostraría la posibilidad de que el recurrente haya descubierto una nueva bacteria con esa propiedad, pero no su existencia real. Es más, precisamente en el caso en que se admita la existencia de bacterias que producen alcohol es cuando más indispensable se hace el examen comparativo entre la bebida preparada con la bacteria que pretende haber descubierto el señor Zimmermann y otra elaborada en las mismas condiciones y con los fermentos conocidos, como lo exige el informe de fojas 92 y siguientes, puesto que siendo ya conocidas varias bacterias que producen alcohol, y no pudiendo ser, por tanto, objeto de ninguna reivindicación, es absolutamente necesario que el recurrente demuestre que ha descubierto una nueva, una hasta ahora desconocida. Ahora bien, el señor Zimmermann no sólo no ha suministrado los elementos para tal comprobación, sino que se ha negado a ello (fojas 118);

Considerando Que tal posición jurídica tornaría innecesario que se penetrara al análisis del interés público que pudiera derivar de conceder el privilegio a esta industria, sin embargo y a mayor abundamiento se cree conveniente expresar, para destruir la sospecha de que en la resolución del punto jurídico puedan haber influído, como se aduce por el postulante, la intención de resguardar el interés de las cervecerías establecidas en el Uruguay;

Que al aquilatar el interés público de privilegiar esta industria, partirá de las bases articuladas en la solicitud y memoria descriptiva y rectificada más tarde a fojas 11 y siguientes, por el interesado, no siendo posible hacerlo con las que se suministran en el interrogatorio de fojas 146 y siguientes, pues lo que se solicitaba era cómo se discriminaba en rubros el capital prometido de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) (artículo 1.o del decreto reglamentario) y no dar oportunidad, después de resuelto el asunto, para que se modificaran fundamentalmente los términos del mismo, llevando el capital a 47 veces el ofertado a fojas 2 y la producción a 66 veces la calculada a fojas 2;

Fallar por estas nuevas proposiciones sería violar no sólo los artículos 288 y 462 del Código de Procedimiento Civil sino asimismo las normas más elementales de garantía y seriedad en el trámite de los asuntos administrativos, tornando ineficaces los distintos asesoramientos ya operados en el expediente y la oportunidad que la ley ha querido dar al interés de los terceros de hacerse sentir en el período de oposición, de acuerdo a los datos del acta y de la solicitud;

Que tal criterio se acentúa si se tiene en cuenta que se está resolviendo un pedido de reconsideración en el que el Poder Ejecutivo entraría a resolver un planteamiento absolutamente distinto al que dió margen la primera resolución: tal el cambio que de la entidad de la industria se opera al evacuarse las medidas para mejor proveer, interpretadas equivocadamente por el interrogado;

Ciñéndose, pués, al petitorio, nos encontramos con que el interés público estaría representado por la fabricación de una bebida inferior a la cerveza y al vino, que aunque los informes del Ministerio de Salud Pública le son favorables en el sentido de que no resultaría perjudicial a la salud, armonizando los distintos informes obrantes en autos cabría asignarle una posición de inferioridad a aquellas bebidas y con un costo análogo al vino corriente y poco inferior a la cerveza, productos con los que entraría a competir en el mercado;

Que de la discriminación del capital y dentro de las proporciones que ilustran los datos de fojas 11 y siguientes, cabe deducir que los noventa mil litros de maizina producirían anualmente a $ 0.17 el litro (promedio) un volumen de ventas de $ 15.000,

Que de esta entrada se debe sustraer $ 1.600 que importaría la materia prima empleada, al precio promedial de $ 4.00;

Que los $ 13.400 restantes deducido el 15 o|o de ganancia y $ 3.000 para los gastos generales, dirección y propaganda, —bien módicamente calculados— no consiente saldar para obreros y empleados sino unos ocho mil pesos, con lo que se daría actividad a lo sumo a 16 obreros y empleados;

Por mucho que se aumentara la producción, no se evidencia interés público mayor en privilegiar un sucedáneo de industrias que se debaten en el comercio libre y que mueven capitales millonarios, con gran empleo de brazos, si el acervo que retirara el interés público fincaría en emplear diez a veinte obreros y mover capitales de 25 a cien mil pesos, y consumir materia prima nacional por valor entre 1.600 a 6.400 pesos;

De los datos suministrados por el postulante resulta, en efecto, que para producir sus 90.000 litros de maizina se reclamarían 40.500 kilos de maíz y cebada (no se discriminan las proporciones en el informe), y bien: siendo la producción promedial de estos cereales de 164:500.000 kilos, la producción de maizina comprometida a fojas 12 representaría un consumo de menos de la cuatro mil ava parte de la producción, proporción insignificante, incapaz de mejorar ni de hacer oscilar el mercado de precios, ni de constituir una seria derivación que absorbiera los excedentes del mercado interno para estos cereales, los que, por otra parte, no constituyeron preocupación mayor en los últimos tiempos;

Frente a la consideración de que la colocación de la maizina pudiera alcanzar rápido crecimiento y llegarse a las cifras que se aducen a fojas 147 de 6:000.000 de litros asalta la preocupación de si tales cifras, de alcanzarse, podrían serlo sin serio menoscabo del consumo de los pro-

ductos similares y al descartar de que esta desviación del mercado de bebidas de operarse, tendría que serlo con preferencia, no respecto a la cerveza como anteriormente se encaró, sino en detrimento del vino y de los productos de la ANCAP. Lo primero agravaría seriamente la crisis de industria ya planteada, a la vinicultura nacional que desborda en los años buenos de tal modo las exigencias del consumo, que se solicita del Estado la limitación de las plantaciones de vid por reconocimiento de saturación.

Ahora bien, no es posible comparar el acervo líquido que arroja la vitivinicultura al que podría arrojar la producción de la maizina.

El más ligero análisis de faenas, capitales, empleos de brazos, etc., descarta toda comparación, y que la que sufriría el menoscabo de modo más ahincado sería el vino, basta con remitirse a los propios informes presentados por el postulante que corren de fojas 38 a fojas 46 y en los que los extranjeros llamados a expedirse sobre la bondad y calidad del producto en forma constante aducen que se trata de una bebida "agradable parecida al vino "Jerez".

Es, pues, una bebida fermentada que estaría llamada a desplazar dentro de la gente de pueblo y en las cantinas al vino y a la caña;

Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida.

Pasen estos obrados a la Oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

### 20

### Resolución. Se declara jubilado a don Máximo Alberto Nervi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 19 de 1939. — Número 1207|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Máximo Alberto Nervi se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|25 como ex funcionario de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Máximo Alberto Nervi jubilado civil con una asignación de $ 2.056.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

### 21

### Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Baqué

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 19 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Baqué se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|25 como ex miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Domingo Baqué jubilado civil con una asignación de $ 1.979.38 anuales, la que por aplicación de la ley 9151 de 30|11|33, queda limitada a la suma de $ 1.313.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles desde el 1|4|33 hasta el 31|12|35, fecha desde la cual es atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 296.88 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

### 22

### Resolución. Se declara jubilado a don Daniel J. Fontana Martinelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 19 de 1939. — Número 1089|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Daniel J. Fontana Martinelli se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925 como peón del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Daniel J. Fontana Martinelli jubilado civil con derecho a una asignación de $ 814.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 527.16 por los servicios que reconoció al interesado la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

### 23

### Resolución. Se declara jubilado a don Andrés Vergara

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 19 de 1939. — Número 1090|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Andrés Vergara se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2.o de la ley 7986 de 26|8|26 como sirviente del Hospital Fermín Ferreira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Andrés Vergara jubilado civil con una asignación de $ 743.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR.

### 24

### Resolución. Se declara jubilado a don Esteban Díaz Sanz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 19 de 1939. — Número 1148|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Esteban Díaz Sanz se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 como sirviente del Servicio de Asistencia Antituberculosa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Esteban Díaz Sanz jubilado civil con derecho a una asignación de $ 740.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 31 de Mayo de 1939.**

1—Se autoriza a la Jefatura de Florida para utilizar los servicios del escribiente de la 7.a sección rural (Goñi) don Enrique N. Lázaro como Subcomisario de la misma, mientras permanezca el titular de esa comisaría don Santos Laborde alejado de sus funciones.

2—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Comisario -Supernumerario de la Jefatura de Rocha don Norberto R. Conde, que se halla procesado y ha sido excarcelado provisionalmente.

3—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para reponer en su cargo al Suboficial Inspector don Ramón Techera, sin perjuicio de las resultancias del juicio que se le sigue.

4—Resolución: nombrando Comisario Rural de la 8.a sección de Artigas al Subcomisario Urbano de la 1ra. don Urbano Méndez, para subrogar a éste al Subcomisario Rural de la 2.a sección don Omar Itté y para ocupar este puesto al escribiente accidental (guardia civil) don Vicente Santurio.

5—Se concede por el término de un año la prórroga de la autorización solicitada por Joaquín Vera para realizar espectáculos denominados "Feria de Sevilla" quedando facultada la Jefatura de Montevideo para proceder a la suspensión de los mismos siempre que no se ajusten estrictamente a las disposiciones vigentes con la obligación de organizar 2 espectáculos durante el término de esta autorización a total beneficio de la instrucción pública del país.

6—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 17 del corriente para ocupar el cargo de Subcomisario de la 4.a rural de Lavalleja es Félix Ramón Graña y no Ramón F. Graña.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Pedro Conti.

8—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Julián Castro Cabrera.

9—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional de la penada Sonia Glezer.

10—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 300.00 que entregará a la Jefatura de Montevideo para atender el importe del pasaje con destino a España de Benigno Herrera Salazar, cuya expulsión se dispuso.

11—Se conceden ciento veinte días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Jefe de la Sección Despacho de la División Investigaciones de Montevideo, don Manuel De Castro.

12—Resolución: aceptando la renuncia presentada por el Subjefe de la Jefatura de Tacuarembó, Mayor retirado don Amalio Queirolo.

13—Mensaje a la Asamblea General adjuntando el proyecto de ley por el cual se aprueba el Estatuto del Funcionario.

### Autorizaciones

Acordar las siguientes:

14—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en $ 5.95 un galón de fluído para frenos hidráulicos con destino a los vehículos de incendio del Cuerpo de Bomberos, quedando facultada para retirar dicha suma de la cuenta "Patente Especial a las Compañía de Seguros" a fin de atender su pago.

15—A la Jefatura de Rivera para adquirir dos yuntas de bueyes con destino a las Chacras Policiales, quedando facultada a la vez para incluir en la relación de gastos la suma de $ 160.00, a que asciende dicha adquisición, con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01 a fin de atender su pago.

16—A la Contaduría General para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1938, la suma de $929.02 que se destinará al pago de las cuentas que la Jefatura de Río Negro quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio.

17—A la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item la suma de pesos 26.00, que demandarán los trabajos a ejecutarse a fin de efectuar la conexión de agua corriente del servicio público con el edificio de la comisaría de la 2.a sección.

18—A la Jefatura de San José para incluir durante el actual ejercicio económico en las relaciones de gastos con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01 la suma de $ 20.00 destinada a atender el pago de los gastos que se le originen al funcionario encargado de las Chacras Policiales.

19—A la Jefatura de Rivera para aceptar el presupuesto presentado por la suma de $ 118.30, por la Usina Eléctrica por la cual se compromete a extender la red de alumbrado eléctrico hasta la comisaría de la Sección Extramuros, atendiéndose la expresada erogación con la suma de $ 5.50 que han ofrecido donar varios vecinos y el resto o sea la suma de $ 112.80 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01 a cuyo efecto queda facultada para incluir esa cantidad en la relación de gastos.

20—A la Jefatura de Salto para utilizar, mientras permanezca alejado de sus funciones por razones de enfermedad el guardia civil Tolentino Vargas, los servicios de Elbio Grassi.

21—A la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01 la suma de $ 500.00 que destinará al pago de la cuenta del señor A. Velázquez por reparaciones efectuadas en el edificio de la comisaría de la 6.a sección rural de ese departamento.

22—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Miguel M. Ramos 15 sacos impermeables, destinados al Destacamento de Bomberos de Paysandú, debiendo atenderse el importe de esa erogación que asciende a $ 90.00 con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01.

23—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa C. Brandes y Cía., dos bicicletas marca "Ideal" con su equipo correspondiente, destinadas al servicio de la Jefatura de Artigas, atendiéndose la suma de pesos 67.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01.

24—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Trabucatti y Cía., 300 metros de cuerda de cáñamo, destinados a los vehículos de incendio del Cuerpo de Bomberos Central, quedando facultada para retirar de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 61.60 a fin de atender el pago de dicha adquisición.

25—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de pesos 40.00, que deberá ser entregada por partes iguales a los empleados de la misma don Juan Pisani y Sebastián Garella, en concepto reintegro de gastos que se les originaron por manuntención en horas extraordinarias desde el día 26 de Abril hasta la fecha, can motivo de la reorganización del archivo de esta Secretaría.

26—A la Jefatura de Cerro Largo para adquirir del señor Ramón Pintos dos yuntas de bueyes en $ 200.00 con destino a las chacras policiales, quedando facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01 a fin de atender su pago.

27—A la Jefatura de Soriano para contratar con el señor Fermín I. Beracochea en $ 64.20 la reparación y ampliación de las instalaciones eléctricas del edificio ocupado por la Cárcel Central, atendiéndose dicha erogación con rubro "Eventuales o Extraordinarios, del item 7.18.

28—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Miguel M. Ramos y Cía., en $ 45.00, tres mil metros de taloneta destinados a la campaña, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Vestuario y Artículos afines", del item 7.01.

29—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos", del item 7.01, la suma de $ 10.00 que destinará al pago de la cuenta de Juan Zecca por pasajes de ómnibus utilizados por funcionarios policiales desde el 22 de Marzo al 11 de Mayo del corriente año.

30—A la Jefatura de Montevideo para adquirir en la casa Clericetti y Barrella en $ 9.30 dos latas de 1|4 galón Dulux Dupont, destinado a la pintura de las motícicletas al servicio del Cuerpo de Bomberos Central, quedando facultada a la vez para retirar esa suma de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" a fin de atender su pago.

31—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Antonio Gamberoni en $ 12.00 un recipiente interior para extintor de 100 litros de cobre plomado, destinado al Cuerpo de Bomberos Central, quedando a la vez facultada para retirar esa suma de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" a fin de atender su pago.

32—A la Jefatura de Colonia para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 58.85 destinada a atender el pago de la conexión e instalación de agua potable en el edificio de la Comisaría de Rosario.

33—A la Jefatura de Montevideo para encomendar al señor Mariano Ateiza la reparación de la bomba elevadora de agua que tiene en uso el Cuerpo de Bomberos Central, por la suma de $ 38.00, quedadando facultada a la vez para retirar dicha suma de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" a fin de atender su pago.

34—A la Jefatura de San José para atender con "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01. la suma de $ 95.16 que demandarán las reparaciones autorizdas por resolución de 24 del corriente del automóvil de esa repartición., debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la imputación efectuada con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del item 7.16.

Retiros Policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

35—César A. Lagomarsino, Subjefe de Canelones.

36—Angel Anunciación, guardia civil de Colonia.

37—Arturo E. Machado, guardia civil de Maldonado.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

38—Anselmo I. Ramírez, Suboficial Inspector de Lavalleja, veinte días de prórroga.

39—Domingo A. Rotta, guardia civil de Payasndú noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Alfredo Rodríguez.

40—Remigio Núñez, guardia civil de Maldonado, noventa días de prórroga.

41—Tolentino Vargas, guardia civil de Salto, noventa días de prórroga.

42—Romeo Muniz, Escribiente de Cerro Largo, quince días de prórroga.

43—Ildefonso Cadilla, guardia civil de Tacuarembó, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Natalio Martínez.

44—Florencio Techera De Mello, guardia civil de Tacuarembó, noventa días de prórroga y se autoriza á la Jefatura para seguir reemplazándolo con Alejandro Saldías.

45—Vital Andrada, Subcomisario de Río Negro, noventa días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

46—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 6.83 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, importe de fletes de materiales telefónicos enviados por la Oficina de Claves a las Jefaturas de Campaña en Marzo próximo pasado.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en Porto Alegre ha comunicado el fallecimiento del doctor Alejandro F. Ferrari, de nacionalidad uruguaya, casado, de 59 años de edad, ocurrido en el Municipio de San Vicente, Estado de Río Grande del Sur, el 28 de Agosto de 1938. (Herencia yacente).

Montevideo, 17 de Junio de 1939.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 47

En Montevideo, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve, el Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C", a favor de:

1—(Carpeta 1838|939). — Vapor noruego, de carga, denominado "Tana".

2—(Carpeta 1817|939). — Vapor griego, de carga, denominado "Kyma".

3—(Carpeta 1939|939). — Vapor italiano, de carga, denominado "Antonietta Costa".

4—(Carpeta 1942|939). — Vapor finlandés de carga, denominado "Hogland".

5—(Carpeta 1937|939). — Vapor inglés, de carga, denominado "Creekirk".

6—(Carpeta 1940|939). — Buquemotor dinamarqués, de carga, denominado "Irland".

7—(Carpeta 1816|939). — Vapor griego, de carga, denominado "Eugenie S. Embiricos".

Varios

1—(Carp. 633|933 y Carp. 2972|938). — No haciendo lugar a lo solicitado por el ex soldado del Batallón de Infantería número 18 Jacinto Fernando del Po, por la que gestiona su retiro como tropa del Ejército.

2—(Carpeta 1815|939). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" y con cargo a la misma, a favor de la señora Ramona Risoto de de Cena la cantidad de $ 120.00, importe de sus pensiones por los meses de Marzo, Abril, y Mayo de 1939, y que no le fueron liquidadas en esa oportunidad por haber figurado con notas de "Ausente".

3—(Carpeta 3175|938). — Otorgando premio de constacia de 1.a clase, al ex soldado Pedro Sánchez.

4—(Carpeta 3792|938). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército conceda la reválida de la suma de $ 10.00 mensuales solicitada por el Regimiento de Caballería número 5, con el fin de atender la reparación de calzado del personal de tropa de esa Unidad.

5—(Carpeta 3792|938). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército conceda la reválida de la suma de $ 10.00 mensuales solicitada por el Batallón de Ingenieros número 3 "Ferrocarrileros", para atender la reparación del calzado del personal de tropa de esa Unidad.

6—(Carpeta 1209|939). — Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" y con el de 1.a clase, al ex soldado Juan Tomás Ojeda, de la que fuera eliminado por no justificar existencia durante varias revistas.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas en el día 16 de junio de 1939.**

1—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi, para la ejecución por pesos 46.487.38, de los terraplenes y accesos sobre el arroyo Sarandí de la Palma. (Carpeta 1686|933).

2—Se acepta la propuesta de los señores Neyeloff y Barrandeguy, para la ejecución por $ 17.683.20 de las obras de mejoramiento de un trozo de la carretera Arroyo Grande - Trinidad.

3—Se aprueba el reglamento para la sección Taller y Depósito formulado por la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 662|939).

4—Se declara sujeta a servidumbre de extracción de materiales una fracción de terreno propiedad de Juan José Shemi.

5—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para destinar a las obras en el trozo de carretera entre kilómetro 0.13 de la de Paysandú - Young y el Paso de la Cadena del Arroyo Negro el saldo en esta fecha procedente de la partida de pesos 113.936.06, que se autorizó para el camino de Salto a Paysandú. (Carpeta número 2411|937).

6—Se fija el 30 de Setiembre próximo la fecha de terminación de las obras del puente sobre los arroyos Garzón y Anastasio y se autoriza un aumento de obra de $ 413.62. ((Carpeta 619|936).

7—Se fija el 1.o de Julio próximo como fecha de partida para la aplicación del jornal de $ 1.18 que gozarán los peones de las obras de la carretera San José-Casa Arena. (Carpeta 3770|930).

8—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 5 de Abril próximo pasado de las reparaciones de los puentes Batoví Dorado y Cuñapirú en Baso de Zerpa.

9—Idem, idem, a partir del 15 de Noviembre de 1938 de los alambrados construídos por el señor Zecchi en la carretera a Lascano. (Carpeta 1053|936).

10—Idem idem del 1.o de Julio próximo pasado del trozo de carretera Melo - Aceguá kilómetros 25.171 a 31.o.

11—Idem definitivamente de la carretera de acceso a la Estación Vergara y se autoriza la devolución de garantía.

12—Idem idem de las de reparación del camino a la Colonia Educativa del Trabajo (ampliación), ejecutadas por el señor Raúl Bonino. (Carpeta 256|934).

13—Idem idem de las obras efectuadas por el señor Zecchi en la carretera Lascano - Corral de Palma y se autoriza la devolución de garantía. (Carpeta número 1053|936).

14—Se acepta la garantía ofrecida por el señor Benito Villamil, en la persona del señor Segundo Muga por los valores que maneja como Encargado del servicio Telegráfico - Telefónico de Navegación Interior.

15—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para trasladar los alambrados que faltan en una extensión de 9.700 en el camino Mercedes - Soriano.

16—Se autoriza al señor Tastás Nogués contratista de las obras del camino San Carlos - Rocha para sustituir algunos materiales debiendo deducirse la suma de $ 783.35. (Carpeta 2648|937).

17—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir hierro redondo para las obras del Puerto de Buceo por $ 578.00.

18—Se revalida para el actual Ejercicio la suma de $ 3.191.40, autorizada para la reparación de la escollera de abrigo del puerto de La Paloma.

19—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Junta Local de la Villa de 25 de Agosto 100 metros cuadrados de tosca.

20—Se autoriza a la Dirección de Higrafía para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial una parte del edificio que ocupa en la ciudad de Fray Bentos.

21—Se modifican las resoluciones de noviembre 20 de 1915 y diciembre 13 de 1917, estableciéndose que la expro[illegible] ción que se decretó a nombre de E[illegible] que Ríos debe entenderse hecha a n[illegible] Alcides Cámpora.

22—Se amplía con la suma de [illegible] 1.554.98 la autorización acordada [illegible] las obras de camino Sauce - Puntas [illegible] Pantanoso.

23—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta [illegible]

sos 2.340.90, en la adquisición de un terreno para el emplazamiento de las carretera a Casupá.

24—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 5.500.06, en la renovación en el Banco de Seguros del Estado de las pólizas contra acidentes de trabajo del personal ocupado en las ogras de encauzamiento del bajo Río Negro y Puerto de Salto.

25—Se acepta la prpuesta del señor D. Cortellari para la construcción por $ 9.761.95 del edificio para sede de la Escuela Agrario Industrial de Rosario. (Carpeta número 2066|937).

26—Se aprueba la recepción definitiva de las obras de herería de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y se autoriza la devolución de garantía. (Carpeta número 1706|933).

27—Se autoriza la transferencia de los depósitos de garantía efectuados por la Empresa Andrés Wittemberger y Compañía, en el Banco de la República a favor de la Empresa Szecsanyi Ferraro y Noceto.

28 y 29—Se mantienen las resoluciones de fechas 5 de Julio de 1937, 5 de Febrero de 1938, 16 de Junio de 1938, 22 de Diciembre de 1938, Marzo 25 de 1938 y 31 de Marzo de 1938 por la que se dispuso la ejecución de diversas obras atendidas con la partida para construcciones de puestos de vigilancia aduanera en la frontera. (Carpeta N.o 2083|933).

30—Se amplía el decreto de 30 de Mayo de 1936 estableciéndose que en caso de que el sEtado revocase por cualquier motivo la cesión realizada a favor del Yatch Club Uruguayo de los terrenos en que se levanta en el puerto del Buceo la sede social de dicha Institución el Poder Ejecutivo le indemnizará en la forma que se determina en la expresa resolución. (Carpeta número 2368|931).

31—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para poner a disposición de la Dirección de Vialidad la suma de $ 10.000 la que será administrada por dicha Dirección y a fin de adoptar, por vía de ensayo, el método sustitutivo del actual sistema de tramitación de "Fondos de Anticipos".

32—Se amplía con la suma de $ 891.10 el monto del contrato celebrado por los señores Pascale Ferme y Pascale Rovira, para la ejecución de las obras correspondientes al Grupo número 2 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el pago del Certificado número 15 por $ 846.54, obras ejecutadas en Diciembre.

33—Se autoriza el pago de $ 121.80 importe de un terreno expropiado a la Sucesión Pedro Dante para el camino Paysandú-Paso de las Cadenas del arroyo Negro. (Carpeta número 2924|937).

34—Idem de $ 71.40, ídem a Sucesión Manuel Abella y Pilar Abella de Abella para carretera Santa Lucía-Aguas Corrientes.

35—Se autoriza a Saneamiento para invertir hasta $ 100.21 en la construcción de un ramal de cañería, para proveer de agua a la Policlínica que funciona en Quebracho. (Carpeta N.o 285|939).

36—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de don Sebastián Nadal para la regularización de la ribera derecha del río Negro. (Carpeta número 2944|938).

37—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de don José M. Gallinal para la regularización de la ribera derecha del río Negro.

38—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de don Domingo Larumbe para la regularización de la ribera derecho del río Negro.

39—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de don Arturo Silva, para la regularización de la ribera derecha del río Negro.

40—Idem de 5 fracciones propiedad de Blanca Muape de Cibils e Isabel Maupe de Sanguinetti para la misma obra.

41—Idem. dos fracciones de Froilán De León para igual obra.

42—Idem de dos fracciones de terreno de Manuel E. Aristimuño para la misma obra (Carpeta número 2947|933.)

43—Idem de una fracción de Cándido Odriozola para igual obra.

44—Idem ídem de la sucesión Ramón Vargas para igual obra.

45—Idem ídem de Miguel Volpe para igual obra (Carpeta número 2948|933.)

46—Idem ídem de Bernardo Barja para igual obra.

47—Idem ídem de Joaquín M. Olaso Astiz para igual obra.

48—Se acepta la propuesta del señor José Foglia para la construcción por pesos 56.346.18 del edificio para la Escuela Industrial de Fray Bentos. (Carpeta número 1788|933.)

49—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para entregar a las autoridades de la Facultad de Química y Farmacia los locales del nuevo edificio que esten en condiciones de ser habilitados.

50—Se acepta la propuesta de los señores Bazzano y Adamoli para la provisión y colocación por $ 6.456.88 del ascensor a instalarse en la ex-Casa de Gobierno aplicando la variante "A" por lo que queda rebajado en la suma de pesos 334.00. (Carpeta número 1212|936.)

51—Se amplia con la suma de pesos 974.12 el monto del contrato celebrado con el señor José Segade para el suministro de madera de curupay para las obras del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el pago de $ 925.41 importe de dicho suministro (Carpeta número 1819|939.)

52—Idem ídem con $ 923.94 el monto del contrato celebrado con el señor Miguel Elías para el suministro de postes de piedra para los alambrados de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el pago de su cuenta por pesos 877.74.

53—Idem ídem con $ 1.038.44 el monto del contrato celebrado con el señor Pedro Nell para los acarreos correspondientes al Grupo N.o 3 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el pago de su cuenta por igual suma.

54—Se declara que la expropiación decretada por resolución de Noviembre 7 de 1938 a nombre de Luisa Lauteret debe entenderse hecha a nombre de Susana y Luisa Lautaret y se autoriza el pago de la tasación por $ 21.68. (Carpeta número 3122|938.)

55—Se autoriza el pago de $ 157.08 importe de un terreno expropiado al señor Timoteo Dalmas para el ramal Playa Fomento de Colonia Suiza y Valdense. (Carpeta número 3170|938.)

56—Idem de $ 36.75 importe de un terreno expropiado al señor Tomas Peyrot. (Carpeta número 3165|938.)

57—Se declara que la expropiación de una fracción de terreno para el ramal a Playa Fomento de Colonia Suiza y Valdense dispuesta oon fecha 26 de Diciembre de 1938 a nombre de la succeción Pedro Rostand debe entenderse hecha a nombre de la sucesión Pedro Rostam y se autoriza el pago de la tasación $ 30.76

58—Se autoriza el pago de $ 37.25 importe de un terreno expropiado al señor Enrique Tourn para el ramal a Playa Fomento de Colonia Suiza y Valdense (Carpeta número 3162|938.)

59—Idem de $ 36.86 ídem ídem de Alberto Peyrot (Carpeta N.o 3167|938.)

60—Idem de $ 1.500 importe convenido como precio del edificio existente en un terreno expropiado al señor Pedro Ciappara para la apertura y rectificación del camino Sarandí del Yí - Colonia Rosell y Rius (Carpeta número 2007|932.)

61—Se acepta la propuesta de los señores Marchessoni y Boezio para la ejecución por $ 8.573.05 de reformas y obras nuevas de terminación en el edificio del "Diario Oficial". (Carpeta número 2303|928.)

62—Se acepta la propuesta de los señores Marchessoni y Boezio para la ejecución por $ 1.000 de las obras sanitarias en el Museo Nacional de Bellas Artes. (Carpeta número 308|933.)

63—Se amplía la reglamentación de la Ley de 19 de Octubre de 1928 relativa al impuesto de zona de influencia para obras de vialidad e hidrografía y en la forma que se establece en la respectiva resolución (Carpeta 1824|938)

64—Se amplía con la suma de pesos 24.095.90 el monto del contrato celebrado con la Compañía Uruguaya de Cemento Portland con destino a las obras de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el pago de las cuentas de dicha Compañía por $ 7.524.00. (Carpeta número 1540|938).

65—Se autoriza el pago de $ 882.17 a la Compañía U. de Obras Públicas importe de los jornales del personal que trabajó en Enero de 1939 en las obras de acondicionamiento regular de los terrenos del Barrio Obrero del camino Cibils y Sanfuentes. (Carpeta número 2660|937).

66—Se autoriza el pago de $ 5.075.38 a la Compañía U. de Obras Públicas por trabajos extraordinarios del mes de Octubre de 1938 en las viviendas del Barrio Obrero situado en los caminos Cibils y Sanfuentes.

67—Se aprueba el proyecto para el abastecimiento de agua potable a la población de Pirarajá y zona urbana y radio de toma obligatoria formulado por la Dirección de Saneamiento.

68—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para realizar las obras de ampliación de la red de distribución de agua en Paso de los Toros pudiendo invertir al efecto hasta $ 480.78.

69—Se acepta la propuesta de la Sociedad Tubos Mannessman para la provisión y aparatos accesorios para las obras de abastecimiento de agua potable, por $ 39.057.30 reischmark equivalentes a la cantidad de $ 28.718.60.

70—Se autoriza el libramiento de una orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por $ 320.00 destinada a atender los gastos que se le originen con motivo del aforo de los pozos existentes en el pueblo Yaguary. (Carpeta número 690|925).

71—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para construir la conexión de aguas corrientes en el edificio ocupado por la Junta Local de Constitución. (Carpeta número 938|939).

72 al 74—Se acepta la propuesta del señor Miguel Croce para la ejecución por $ 1.346.40, de las reparaciones y ampliaciones en las dependencias de la Dirección de Claves y Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República. (Carpeta número 2798|938).

75—Se aprueba la recepción definitiva de las obras del pasaje superior del kilómetro 32 correspondiente al Grupo número 1 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte.

76—Se aprueba la recepción de las obras del Grupo número 2 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte; caños de 0.66 de Km. 22-450 y 51-200 ejecutados por los señores Pascale Ferme y Pascale Rovira.

77—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de varias casas proveedoras, diversos artículos y mate-

riales con destino a las embarcaciones y obras a su cargo por $ 13.848.08.

78—Desafectar en la suma de pesos 13.112.80 importe del contrato celebrado con el señor José P. Widmer, para la ejecución de alambrados en el camino de carretera Colonia a Joaquín Suárez, la de $ 24.365.63 que por la ley de 22 de Abril próximo pasado, se destinan al camino de Colonia a Carmelo, por San Pedro, los que pasarán a reforzar el rubro de $ 26.809.26 asignados para mejoras del camino a Joaquín Suárez desde la carretera a Colonia.

79—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay, para efectuar nuevas perforaciones para alumbramiento de agua en Nico Pérez y autorizar el libramiento de una orden de pago a favor del mencionado Instituto por $ 4.000 destinada a atender dichos gastos. (Carpeta número 1946|933).

80—Se acepta la propuesta de los señores Polti Hermanos, para la provisión de 6000 cajas de servicio, de fundición, para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, por $ 1.245.00 cada una. (Carpeta número 605|939).

81—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 960.00 en la adquisición del asfalto necesario para la reparación del piso de madera del puente de Cagancha en la carretera a San José. (Carpeta número 957|938).

82—Se acepta la propuesta de los señores Gori y Molfino para la ejecución de un importe líquido de $ 19.641.47 de las obras de adaptación y conservación de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía. (Carpeta número 2065|934).

83—Se deja sin efecto la resolución de 28 de Abril de 1939, por la que se dejaba sin efecto la de 12 de Abril de 1937, que acordaba a los señores Tapia Hermanos, una rebaja del 50 o|o en la tarifa número 3 que rige en los vapores de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía. (Carpeta número 696|937).

84—Se amplía con la suma de pesos 339.45 la partida de $ 3.382.32 autorizada por resolución de 5 de Febrero de 1938 para imprevistos de las obras de construcción del Pabellón de T. B. C. del Hospital de Rocha a fin de poder atender el pago de los trabajos adicionales autorizados por el Ministerio de Salud Pública por un monto de $ 3.721.77.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.**

Montevideo, Junio 20 de 1939

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Domingo Giribaldo, solicita se le conceda un nuevo plazo para evacuar vista del expediente relativo al privilegio industrial número 104 que se le concedió para "Industria electroquímica de los productos derivados de la electrolisis de los cloruros alcalinos y alcalino térreos".

—Pasa al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno:

En autos Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. contra Julio N. Sóñora. Nulidad de privilegio", en la estación de prueba y a pedido de la parte actora, solicita la remisión a ese Juzgado de los expedientes relativos al privilegio industrial solicitado por Savio y Sóñora para "Fabricación de cintas y cordones para fajas y corsets", acta 512 y privilegio industrial número 96 concedido a Crocker y Compañía, para "Fabricación de cajitas cilíndricas hechas de una hoja delgada de metal, etc.".

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Arístides Almeida, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de arpillera" acta número 698.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Márquez Rubio y Compañía, de Montevideo, marca "Néctar", acta N.o 31.356.

Montevideo, Junio 21 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

S. A. Molinos Harineros del Uruguay, transfiérese tan solo en lo relativo a aceites comestibles, los derechos de la marca "Duquesa", en favor de Sociedad de Oleaginosos Limitada.

La Cerámica del Plata S. A., de Buenos Aires, marca "Ibis", acta número 31.369.

Juan José Amorín, de Montevideo, marca "Indiana" (Cabeza de indio, emblema), acta número 31.556.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Societé Anoyme des Produits Marnier Papostolle, de Francia, marca "Grand Marnier", "Marnier Lapostolle" (Emblema conjunto de envase), acta número 32.271.

Compañía Industrial Farmacéutica, de Buenos Aires, marca "Compañía Industrial Farmacéutica", acta número 28.212. (Reposición de sellos y timbres).

Auto Union Aktiengesellschaft, de Alemania, marca "Auto Unión", acta número 29.870. (Reposición de sellos y timbres).

—Pónese a despacho al vencimiento del término de seis meses a que se refiere el artículo 26 del decreto de 23 de Marzo de 1928:

Rathenower Reissverschluss G. m. b. H., de Alemania, marca "Rapid", acta número 30.788.

—Confiérese un último plazo por el término de 10 días, para que procedan a la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarárseles en rebeldía, en caso de incumplimiento a:

Braceras y Compañía, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de zócalos a base de cementos aluminosos", acta número 91.

—Pasa al Ministerio de Hacienda:

Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. privileigio industrial "Fabricación de hilado de algodón", acta número 84.

Junio 23 de 1939

Pasan al Ministerio de Salud Pública:

La Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, marca "Revasa", acta número 32.459.

Idem., marca "Priovit", acta número 32.461.

Ramón S. Silveira, de Montevideo, marca "Pletor", acta número 32.441.

Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, marca "Urosiphon", acta número 32.486.

Ernest Dumesnil, de Paris (Francia), marca "Sacnel", acta número 32.080.

Enrique Harry Geroe, de Montevideo marca "Purifer Brixol", acta número 32.522.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.° turno:

United Drug Company, de Estados Unidos de América, marca "Firstaid", acta número 27.444.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, limita el alcance de su marca "Corial" eliminado de la misma tan solo lo referente a productos farmacéuticos.

Herbert Kurt Lechner, de Montevideo marca "Correina", acta número 32.411.

—Concédese vista por el termino de 10 días a:

Willy Mayer, de Montevideo, patente de invención "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", acta número 4473.

F. García Lamelas, de Montevideo, marca "Sylex", acta número 32.326.

—Confiérese un último plazo de 10 días a los efectos de la reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarárseles en rebeldía en caso de incumplimiento, a:

González Hnos y Sas, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de minio", acta número 252.

—Concédese vista por el termino de 90 días a los efectos que procedan a la presentación del título de la patente del país de origen, a:

Fernando Cacciamani, de Montevideo, patente de invención "Un nuevo sistema de construcción de puertas", acta número 4822.

—Amplíase a noventa días el plazo acordado para evacuar vista a:

Remington Inc., de Estados Unidos de América, marca "Remington Machine Co" (Diablos-emblema), acta número 31.261.

Compañía Aga del Río de la Plata S. A., de Buenos Aires, privilegio industrial "Fabricación de gas acetileno disuelto", acta número 707.

*La Secretaría.*

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 696 al 705

**Solicitudes despachadas el día 23 de Junio de 1939**

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

3|10232, Droguería Industrial Uruguaya, Bélgica, Acido fórnico, 2.

**ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)**

3|10487, "Ribereña del Plata" S. A., Inglaterra, Carbón p|vapores de ultramar, 191.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

3|3477, "La Tribuna Popular", Alemania, Papel común para imprenta, 2500.

**CONVENIO PRIVADO UCOMETAL (LIBRAS)**

3|9796, Helguera y Morixe, Bélgica, Hierro en barras para construcción, 532.

3|9798, Sala Iriarte Bofill, Bélgica, Hierro en barras para construcción, 601.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

3|10567, Impresora Uruguaya S. A., Holanda, Papeles, cartones, etc., 130.

3|10565, Impresora Uruguaya S. A., Holanda, Papeles, cartones, etc., 475.

Procedencia: Inglaterra

3|6992, Ferrocarril C. del Uruguay, Cable armado p. corriente eléc., 276.

3|7580, Ferrocarril C. del Uruguay, Llantas de acero, wagones, etc. 857.

3|9198, Ferrocarril C. del Uruguay, Columnas de hierro para puent. ferrocarril 1.007.

3|9200, Ferrocarril C. del Uruguay, Clavos de hierro esp. p vías ferrocarril 1.154.

Procedencia Holanda

3|10333, Manuel Martínez Reina, Hilados de algodón, 23.
3|10377, Pesquera y Cía., Cacao.

**CONSORCIO ALEMAN (LIBRAS)**

3|10554, Consorcio Alemán, Herramientas para montaje, 10.
3|10556, Consorcio Alemán, Rep para máq. industriales, 240.

**CONVENIOS PRIVADOS "A. SUBIRANA" (LIBRAS)**

3|9797, Antonio Subirana, Paraguay, Madera dura, 295.
3|9799, Antonio Subirana, Paraguay, Rollizos de madera dura, 88.

**CONVENIO PRIVADO C.I.C.U.J. (LIBRAS)**

3|10339, C.I.C.U.J., Japón, Tej. de seda artif., algodón, 2460.
3|10341, C.I.C.U.J., Japón, Equipo dental con accesorios 11.

PLANILLAS Nos. 706 al 708

**Solicitudes despachadas el día 24 de Junio de 1939**

**CON CAMBIO LIBRE ENCOMIENDA (LIBRAS)**

3|11075, Domingo Colello y Cía., Estados Unidos, Muestrario rep. radios, 14.
3|11077, Prod. Lact. Kasdorf S. A., Argentina, Rep. para maquinaria, 6.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (Libras)**

3|11076, José Luis Cuenca, Alemania, Muestras de comprimidos medic. S|valor.

**CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)**

Procedencia: Japón

3|3938, Staudt y Cía., S. A. C., Percalina de algodón, 67.
3|3940, Staudt y Cía S. A. C., Lienzo de algodón, 34.
3|3944, Staudt y Cía., S. A. C. Tej. de seda artificial, 243.
3|3951, Trabucati y Co., Escarbadientes, 42.
3|4007, Soshiro Yamada, Cierres metálicos, 43.
3|4009, Soshiro Yamada, Broches de celuloide, 8.
3|4193, Ministerio de Salud Pública, Franela de algodón blanca, 118.
3|4195, Ministerio de Salud Pública, Lienzo asargado, brin, etc., 1.517.
3|4369, Staudt y Cía., S. A. G. Lienzo de algodón, 146.
3|5199, Hoz, Davila y Cía, Lienzo asargado de algodón, 29.
3|5201, Puiggros y Cía. Celuloide en hojas y chapas, 65.
3|5663, Luís Costa y Cía, Tej. de algodón, 135.
3|5664, Ruvertoni Hnos., Conservas de pescado, 103.
3|5848, Buckstein y Bister, Art. de mercería., 62.
3|5945, Morón Hnos y Cía., Lienzo crudo de algodón, 139.
3|6116, M. Omura, Tej. de seda, artif., y algodón, 1171.
3|6134, Marcos Isaac., Mat. prima p. fab. juguetes, 43.
3|6137, Abraham D. Yacoel, Madrás, 64.
3|6156, Buckstein y Bister, Art. de mercería, 138.
3|6800, Conrado Kurian, Aparatos diamant. p. cort. vidrios, 2.
3|6935, Mendel y Cía., Talco medicinal, 43.
3|8005, Linn y Cía., Correas de tela y goma para máq., 12.
3|8428, Pedro Muiño, Madrás de algodón, 12.
3|9256, Larrieux, Etchart y Cía., Tej. de algodón en general, 293.
3|9270, Jerusalmi Hnos., Tej. seda artificial y algodón, 500.
3|9291, Marcos Nahoum, Madrás de algodón, 122.
3|9479, M. M. Gardella, Inst. y mat. p. dentistas, 117.
3|9526, Staudt y Cía., S. A. C., Tej. de algodón, 703.
3|9638, Ministerio de Salud Pública, Material de laboratorio, 245,
3|9640, Ministerio de Salud Pública, Material de laboratorio, 165.
3|10171, Pizzorno, Castro y Ca., Botones de nácar para camisas, 60.
3|1334, Ministerio de Salud Pública, Anteojos ahumados obscuros, etc, 117.
3|6380, Alejandro Nácere, Tej. de seda y sedá artif., 200.
3|6551, B. Hazan y Cía., Tej. de algodón, 100.
3|9188, Cottón Hnos y Cía, Tej. de algodón, 100.
3|9213, Luís Costa y Cía., Tej. de seda artif. y algodón, 200.
3|9281, C.I.C.U.J., Tej. de seda artificial, 500.
3|9288, Alegre Sassón, Tej. de algodón, 120.
3|9461, Moise Buchuc, Tejidos de seda artificial, 30.
3|9524, V. Lagretta y Cía., Géneros de algodón para pañuelos, 50.
3|9725, Tapié y Cía., Cretona de alg., creas alg., etc., 234.
3|9931, C. Brandes y Cía., Botones de nácar, 50.
3|10177, Seroussi Hnos., Alg. y seda artificial (tejidos), 100.
3|10807, Vega Helguera y Cía., Tej. de algodón y seda artif., 1519.

---

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

---

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

**Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial". dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial". en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los d[illegible]argos correspondientes en los libros respectivos.**

**Que se comunique y publique.**

**Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.**

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ............ " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ............ " 7.00
Por cada centímetro de exceso ............ " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .......... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1 00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.° 1178.**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 | la | página |
| De | $ | 20.001 | " " | 50.000 | " | 50.00 | " | " |
| " | " | 50 001 | " " | 100 000 | " | 70 00 | " | " |
| " | " | 100 001 | " " | 200.000 | " | 100 00 | " | " |
| " | " | 200 001 | " " | 300 000 | " | 120 00 | " | " |
| " | " | 300 001 | " " | 400 000 | " | 135 00 | " | " |
| " | " | 400 001 | " " | 500 000 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " " | 1.000 000 | " | 175 00 | " | " |
| " | " | en adelante | | | " | 200 00 | " | " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

# OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE TRES UNIDADES MOTORIZADAS CON AUTOBOMBA Y MATERAL DE INCENDIO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de tres unidades motorizadas, con autobomba y material de incendio, destinadas a los destacamentos del Cuerpo de Bomberos en el interior de la República, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas, en presencia de los interesados concurrentes el día 26 de Agosto próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.27-6625-v.jl.7.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 49**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2 máquinas de escribir de 80 espacios, 1 máquina de escribir de 160 espacios, 1 máquina de escribir de 240 espacios, con destino a la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.27-6626-v.jl.7.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ALQUISICIONES

**Licitación pública número 44**

Segundo llamado.

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 187.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el segundo semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1939 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.23-6492-v.jl.4.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 45**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 254.000 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.23-6493-v.jl.4.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 46**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 640 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de frutas de estación, 1.440 gallinas, 37.800 huevos, 13.000 limones, 1 100 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1939 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicio-

nes de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.23-6494-v.jl.4.

**INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 42**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir tornillos cabeza plana, clavos, papel de lija, pinceles, pinceles penelesas, soplete Primus, crisoles de 500 y 2000 gramos, gramil Stanett, calibres para roscas en milímetros y pulgadas, pernos para tornos de distintas medidas, juego de morleta para torno, plato universal de mordazas independientes, platina para mandril, hojas de sierra para calar, papel esmeril, paño para pulidora, taladro mecánico de mano, agujas para soplete, limas cuadradas, media caña y cuchillo, arco de sierra de afilar, morza Record, pulidora de 1|2 H. P., sierras circulares, juego de terrajas americanas de dados, juego de punzones de número y de letra, sacabocados de corona, hojas sierra, hojas corcho, alambre metal, blanco, caños de bronce, chapas de bronce, de cobre y de metal blanco, alambre de bronce, alambre cocido, pasta pulir, yeso, soldadura de plata, ácidos clorhídrico, sulfúrico y nítrico, polvo esmeril, mechas americanas distintas medidas, limas redondas, cuadradas, triángulo, chatas y media caña, sierritas para joyeros, pinzas chatas de cortar, pintas de punta, metro mecánico de madera, con destino a los Talleres de Instrumentos Musicales y Máquinas de Escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.20-6376-v.jn.30.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 47**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite de oliva, aceite común maní y oliva, arroz común, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos comunes, mostacholes, tallarines y macarrones, harina de trigo, harina de maíz, maíz pisado blanco, pasta de tomates, papas, porotos, orejones, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sémola, té, extracto vinagre, yerba mate, duraznos en almíbar y hongos con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el 29 de Junio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.19-6312-v.jn.29.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 28**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas liras estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillos Blanchard para talabartero, tachuelas de bronce, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento en cajas chicas, hilo rojo Caballito, hilo cáñamo italiano, hilo negro y cáñamo 7 hebras, armazones silleta jardinera, alicates para tapicero, hilo cáñamo negro y amarillo 4 hebras, tafiletes blancos, máquina para aparar botas, brin italiano, anilina caoba y Bismarck, papel de lija, hilo marrón y negro, hilo de 5 hebras, remaches niquelados, cuchillos de zapatero, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.20-6377-v.jn.30.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 40**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alcohol a 96 grados, extracto de caoba y nogal, anilina colorada y negra al alcohol, cepillos de cerda, cera virgen, barniz al alcohol blanco, pintura blanca, amarilla, colorada y azul en pasta, barniz, barniz secante líquido, aguarrás, aceite de linaza cocido y crudo Ripolín negro, blanco, azul y rojo, pintura negra para pizarrones, Ripolín verde, minio, masilla, goma laca, cepillo de empapelar, cepillos medianos de pintor, espátulas, tierra siena colorada, nogal y caoba, amarillo cromo oro, con destino a los Talleres de Lustrado y Pintura de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.20-6379-v.jn.30.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 34**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 1 escritorio americano de roble con persiana, un sillón giratorio de roble, un sofá, dos butacas y dos sillas de roble americano asiento tapizado en cuero, una biblioteca de roble tres cuerpos, una percha de pie, una biblioteca tres cuerpos de pino, un perchero de pie, una caja de hierro de 0.61 de alto por 0.43 de ancho, dos escritorios roble con seis cajones, dos bibliotecas roble archivo, cuatro mesas escritorio con dos cajones, dos mesas de pino, doce sillas con asiento madera, una máquina escribir 120 espacios, una máquina escribir 80 espacios, dos mesas para máquina de escribir, tres perchas de pared, un sofá, dos butacas y cuatro sillas asiento estetrilla formato símil Viena, tres alfombras de 2.00 x 2.50, con destino a la sede de la Brigada de Caballería número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo; Junio 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.20-6378-v.jn.30.

**AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 5

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería de ambulancia automóvil sobre un chassis propiedad de esta Aeronáutica.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Julio a la hora 10 y deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jn.24-6552-v.jl.5.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 59
**Impresión de 20.000 folletos**

Llámase a licitación pública para la impresión de 20.000 folletos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, calle Rincón 437, de 13 y 30 a 15 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 30 de Junio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.21-6418-v.jl.1.o.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 60
**Confección de 47 uniformes**

Llámase a licitación pública para la confección de 47 uniformes para los porteros del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, calle Rincón 437, de 13 y 30 a 15 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 30 de Junio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.21-6419-v.jl.1.o.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la impresión, por separado, de los informes y memorias de los 46.o y 47.o ejercicios del Banco, correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con modelo y pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesadas que posean suficiente capacidad como para la realización de esos trabajos, en el local de Publicaciones y Propaganda.
Las ofertas de las propuestas se llevarán a efecto el día 3 de Julio a las 10 y 30 horas en el salón de actos y en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado.
Se hace constar que las propuestas deben ser presentadas en los sellados correspondientes, llenándose además, las formas legales que establece la ley de la materia. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.23-6515-v.jl.3.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**
AVISO A LOS INDUSTRIALES
**Impuesto de Previsión Social de 1 o|o sobre las ventas de las Industrias Protegidas. (Ley de 28 de Abril de 1939 y decreto reglamentario de 24 de Mayo de 1939).**

Se lleva a conocimiento de los señores propietarios de establecimientos industriales que reciben beneficios del Estado por cualquiera de los siguientes conceptos:
A) Exoneración o reducción de derechos a las materias primas;
B) Protección por gravámenes impuestos a productos similares importados en forma de derechos específicos, aumento de los derechos generales, etc.;
C) Privilegios y patentes de invención que a la brevedad deben solicitar en la sede de esta oficina, calle Piedras número 311 o en las Administraciones Departamentales de Rentas, según corresponda, la inscripción de sus respectivos establecimientos, requisito previo para el cobro del referido impuesto.
En las nombradas oficinas se suministrarán a los interesados todos los datos e informes que al respecto se sirvan solicitar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.21-6417-v.jl.1.o.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se mencionan: 1.o Pintura nitrocelulosa especial para muebles metálicos, papel de lija al agua, especial para pintura al duco; caretas especiales para emplear en la pintura al soplete, gamuzas y esponjas. Apertura de propuestas: 1.o de Agosto de 1939 a la hora 15. 2.o Pino tea, pino spruce, pino Brasil, pino blanco selecto para modelos, lapacho, ibiraró, cedro paraguayo, curupay, pino obregón para palos y pitiribí. Apertura de propuestas: 7 de Agosto de 1939 a la hora 15. 3.o Chapas de hierro negro, lisas, planchadas, decapadas, aceitadas, calidad blanda, para construcción de muebles metálicos, chapa de hierro especial para forro de buques, chapas de hierro rayadas especiales para trabajos navales, barras de hierro ángulo para construcciones de buques, tanques, etc., y barras de hierro planchuela. Apertura de propuestas: 2 de Agosto de 1939 a la hora 15.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, debiendo presentarse las propuestas en el sellado de ley, las que serán abiertas en los días y horas arriba señalados, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.23-6512-v.jl.4.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS

Llámase a licitación para la provisión de algodón y estopa para calafateo, grafito común y especial, plomo en plancha, cobre y plomo en lingotes para fundición, sierra en cinta, alcuzas y alambre, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría.
Las propuestas se recibirán hasta el 7 de Julio de 1939 a la hora 15, extendidas en el sellado de ley, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los asistentes al acto. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.23-6513-v.jn.30.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
A LOS SEÑORES MEDICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto el registro de inscripción en el Cuadro de Médicos Cirujanos de Guardia suplentes para el Hospital Pereira - Rossell, venciendo el plazo para la presentación de las solicitudes el día martes 4 de Julio a la hora 18 y 30.
El reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio número 1892 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, Junio 22 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.26-6574-v.jn.29.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA
**Tambores de hierro galvanizado de 10 y 20 litros**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 1.500 tambores de hierro galvanizado (1.000 tambores para 20 litros y 500 para 10 litros), con destin-

al Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 a 18 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Julio próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.20-6373-v.jn.28.

**INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de papas y verduras en general para el día 30 de Junio de 1939 a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 30 de Junio a las 15 horas en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas hábiles. — Montevideo, Junio 23 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.27-6623-v.jl.3.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1105

**Conductores de cobre estañado aislados con goma**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 275.000 metros de alambres y 40.000 metros de cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores a 250 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.27-6624-v.jl.7.

**U. T. E.**

**LICITACION N.o 1117**

**Alambres de hierro negro y galvanizado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 40.000 kilogramos de alambres de hierro negro, sin barnizar, y 18.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.24-6548-v.jl.11.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1113

**Cortacircuitos, amperómetros y vóltmetros**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de 640 cortacircuitos para 225 V., desde 60 a 500 A., 2590 fusibles de repuesto, 10 amperómetros y 10 vóltmetros para tableros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Junio 15 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.19-6311-v.jn.29.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1109

**Contadores eléctricos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 15.000 contadores eléctricos de distintos tipos y repuestos destinados a instalaciones particulares de alumbrado, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 10 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.14-6125-v.jn.30.

**A. N. C. A. P.**

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 637

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto anular el tercer llamado a licitación pública número 637, convocado para la venta de tortas de maíz. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.24-6547-v.jn.29.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 672

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.21-6416-v.jl.1.o.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 671

Llámase a licitación pública para la ejecución del terraplén de protección de la escollera que va del puente del Miguelete a la Refinería de Petróleo de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.21-6415-v.jl.1.o.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

RICARDO ESCUDER, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Timbó 2633, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro titulado "El Uruguay. — Orientación espiritual para los turistas", del cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.35 Jn.22-6431-v.jl.1.o.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**Cancelación parcial de la marca N.o 27048**

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Argimiro Seoane, de Maldonado (República Oriental del Uruguay), en su carácter de propietario de la marca

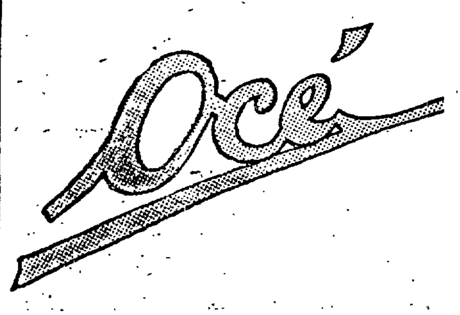
"HOTEL COLONIAL"

número 27048, concedida el 7 de Agosto de 1935, ha solicitado la cancelación parcial de la misma, tan sólo en lo que respecta al renglón "cognac" de la clase 2.a, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.80 Jn.12-6025-v.jn.28.

**ACTA N.o 33447**

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha Casa José Garese, de Roberto y Julio Garese, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (papeles heliográficos, papeles técnicos y demás artículos de papelería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-6119-v.jn.30.

**ACTA N.o 33464**

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOBLEZA GAUCHA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6059-v.jn.29.

**ACTA N.o 33463**

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme des Bijoux Oria, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ORIA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-5987-v.jn.28.

**ACTA N.o 33528**

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6606-v.jl.13.

**ACTA N.o 33529**

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Certain-teed Products Corporation, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

**Certain-teed**

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6607-v.jl.13.

**ACTA N.o 33530**

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda y telas y tejidos de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6608-v.jl.13.

**ACTA N.o 33531**

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"MONEDA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos o hilados de todos textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6609-v.jl.13.

**ACTA N.o 33532**

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca










para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6610-v.jl.13.

ACTA N.o 33514

Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Hydraulic Brake Company", una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de California, con domicilio en Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

LOCKHEED

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6482-v.jl.10.

ACTA N.o 33518

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gold - und Silber - Scheideanstalt vormals Roessler, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"PALADON"
para disinguir resinas artificiales para la elaboración de amalgamas, pastas para moldes para dentistas, dientes artificiales, prótesis, coronas, puentes y planchas para paladares. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6483-v.jl.10.

ACTA N.o 33511

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha "Uruguay Internacional Limitada", Compañía de Intercambio de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"URPRO"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6464-v.jl.10.

ACTA N.o 33507

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Atzenweiler y Elena R. Bescos de Atzenweiler, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6472-v.jl.10.

ACTA N.o 33515

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres y esencias de vinagre). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jn.23-6473-v.jl.10.

ACTA N.o 33468

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

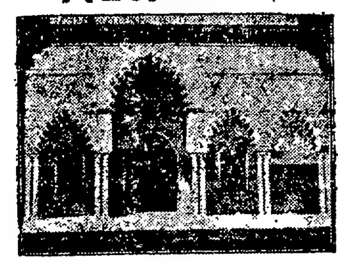



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones contra el sudor humano). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6061-v.jn.30.

ACTA N.o 33466

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Ferro Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

ALCAZAR



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6118-v.jn.30.

ACTA N.o 33471

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de "Zarouguian y Kouyoumdjian", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6064-v.jn.30.

ACTA N.o 33479

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 425.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"KOMFY"
para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6115-v.jn.30.

ACTA N.o 33467

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Morici, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



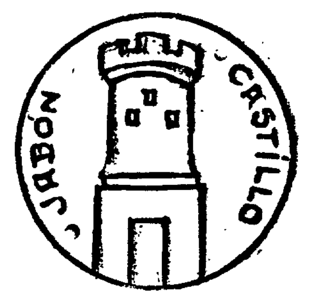

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-61[illegible]-v.jn.30.

ACTA N.o 33505

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Natalio Arolowitsch, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"KULEROL"
para distinguir artículos de la clase .... (un producto químico especial para la limpieza de radiadores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6447-v.jl.8.

ACTA N.o 32693

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Navascúes, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




"JABON CASTILLO"
(Emblema: Castillo)
para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-6429-v.jl.7.

ACTA N.o 33477

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SANOTION"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-6142-v.jl.7.

ACTA N.o 33481

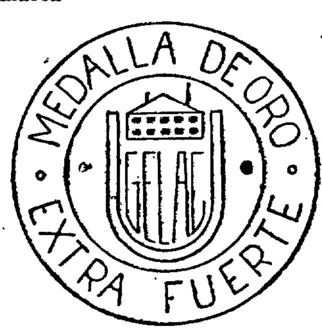
Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Miguel A. Trianón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"GRANO DE ORO"
para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas y productos dietéticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-6078-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33480

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-6145-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33462

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de a marca
"TARGET"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-5986-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33452
Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.12-5988-v.jn.28.

ACTA N.o 33470
Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "J. y A. Alonso, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TABU"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 6.a, ..a, 9.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a, 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$700 Jn.13-6063-v.jn.29.

ACTA N.o 33482
Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Miguel A. Trianón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HYGERIA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6077-v.jn.29.

ACTA N.o 33472
Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Belsso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6065-v.jn.29.

ACTA N.o 33469
Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

105 Manos

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6061-v.jn.29.

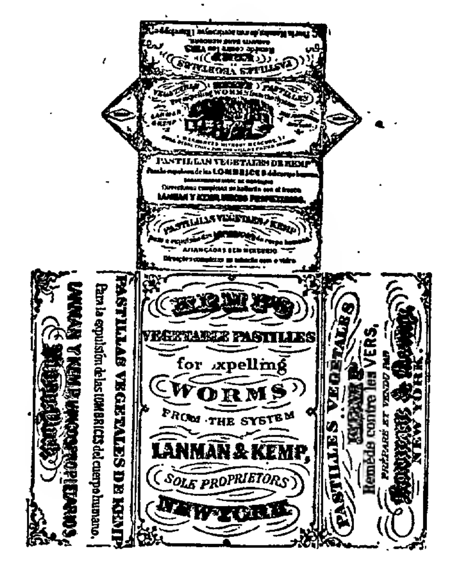
ACTA N.o 33459
Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Porzellanfabrik Ph. Rosenthal y Co., Aktiengesellschaft, de Selb (Alemania), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (porcelana). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6117-v.jn.30.

ACTA N.o 33465
Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Sanz, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIVOT"
para distinguir artículos de las clases 14.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6060-v.jn.29.

ACTA N.o 33445
Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



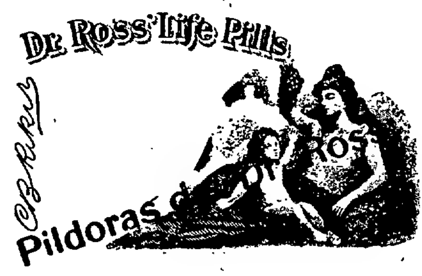

para distinguir artículos de la clase 9.a (pastillas para la expulsión de las lombrices). — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Jn.16-6200-v.jl.3.

ACTA N.o 33473
Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIZZARDINI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-6201-v.jl.3.

ACTA N.o 33487
Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el tratamiento de las enfermedades de los intestinos e hígado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-6207-v.jl.3.

ACTA N.o 33446
Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"LAURENS - FERRIER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6272-v.jl.4.

ACTA N.o 33488
Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"PILDORAS DE VIDA DEL Dr. ROSS"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-6208-v.jl.3.

ACTA N.o 33450
Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"OLAVINA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6287-v.jl.4.

ACTA N.o 33495
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"SOLUDAGENAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6288-v.jl.4.

ACTA N.o 33497
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PEABODY"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6289-v.jl.4.

ACTA N.o 33506
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6276-v.jl.4.

ACTA N.o 33501
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Signorini, de Montevideo (República Orienal del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BRISTOL HOTEL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Directotr.
$7.00 Jn.17-6276-v.jl.4.

ACTA N.o 33461
Montetvideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"VERITAS"
para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y alhajas en general de cualquier clase y calidad). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6271-v.jl.4.

ACTA N.o 33498
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Stefan Silberbach, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"NEWPORT"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6278-v.jl.4.

ACTA N.o 33493
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Flaiban y Camilloni, Ltda.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.20-6353-v.jl.6.

ACTA N.o 33443

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Andani, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"RESBALANTE ANDANI"
INDUSTRIA ARGENTINA

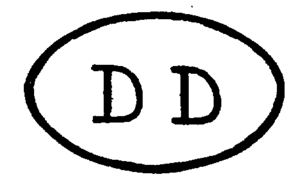
"RESBALANTE ANDANI"

para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6256-v.jl.4.

ACTA N.o 33508

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Davyt Hermanos y Compañía, con domicilio en Colonia Valdense, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (dulces y conservas de todas clases, leches en todas sus formas y derivados, quesos, mantecas y demás productos del ramo de lechería). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Jn.20-6355-v.jl.6.

ACTA N.o 33503

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Eduardo Loppacher (Sucesión)", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6354-v.jl.6.

ACTA N.o 33476

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-6143-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33478

Montevideo. Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"AMARETTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-6144-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33489

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha la firma "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", ha solicitado el registro de la marca

"MAW"

para distinguir artículos de la clase 9.a (termómetros clínicos y todos los artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6525-v.jl.11.

ACTA N.o 33490

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUCO VACINA PINHEIROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6526-v.jl.11.

ACTA N.o 33517

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hill, Thomson y Company Limited, con domicilio en Edinburgh (Escocia), han solicitado el registro de la marca

QUEEN ANNE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6527-v.jl.11.

ACTA N.o 33523

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

JELL-O.

para distinguir artículos de la clase 1.a (un compuesto usado en la preparación de gelatina, postres, pastelería y helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6529-v.jl.11.

ACTA N.o 33524

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pennzoil Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6530-v.jl.11.

ACTA N.o 33525

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6531-v.jl.11.

ACTA N.o 33504

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. P. W. Paper Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Albany, Condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico, papel de seda, papel crepé y toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-6528-v.jl.11.

ACTA N.o 33491

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Gans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FARMODENTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6211-v.jl.3.

ACTA N.o 33483

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "A. López y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PILARICA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6212-v.jl.3.

ACTA N.o 33474

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




IBEX
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6202-v.jl.3.

ACTA N.o 33475

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WILD & Co."

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6203-v.jl.3

ACTA N.o 33484

Montetvitdeo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerard Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DERCUSAN DERMOSAS CUSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6204-v.jl.3.

ACTA N.o 33485

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bisodol Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BySoDo

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal usada como digestivo antiácido). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Jn.16-6205-v.jl.3.

ACTA N.o 33486

Montetvideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Greene, Tweed y Co., una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PALMETTO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6206-v.jl.3.

**ACTA N.o 33509**
Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SULFODERMO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6593-v.jl.13.

**ACTA N.o 33537**
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Sabaj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SABAJLACASTELLANA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6592-v.jl.13.

**ACTA N.o 33510**
Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ADSORGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6594-v.jl.13.

**ACTA N.o 33526**
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



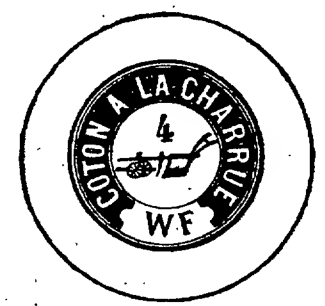

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6604-v.jl.13.

**ACTA N.o 33527**
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6605-v.jn.13.

**ACTA N.o 33533**
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6611-v.jl.13.

**ACTA N.o 33519**
Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Jaime Starosta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LOTERIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6595-v.jl.13.

**ACTA N.o 33534**
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Blau, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"JOB"
para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas, colorantes y quitamanchas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6612-v.jl.13.

**ACTA N.o 33512**
Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6449-v.jl.8.

**ACTA N.o 33513**
Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles para pasajeros y comerciales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6448-v.jl.8.

**ACTA N.o 33499**
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UROGRAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Jn.24-6277-v.jl.10.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4977**
Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Polimerización de olefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.24-6532-v.jl.17.

**ACTA N.o 744**
Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Bavosi y Carli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches de madera laminada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.9-5877-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 4978**
Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para la fabricación y armado de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.24-6541-v.jl.17.

**ACTA N.o 745**
Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Moreira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Regeneración y reintegración de lubricantes en general de uso en motores de automóviles, tractores, camiones y maquinarias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.22-6450-v.jl.14.

**ACTA N.o 4976**
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Neumours y Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fibra sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.20-6352-v.jl.12.

**ACTA N.o 4975**
Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de sujeción de las zapatillas o plantillas para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.13-6066-v.jl.5.

**ACTA N.o 4974**
Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Horacio R. Miles, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato avisador de la pérdida de presión en las llantas neumáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.18-5989-v.jl.4.

**ACTA N.o 4972**
Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pileta de servicios para lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jn.6-5752-v.jn.28.

**ACTA N.o 4973**
Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Jonas Mehr, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y procedimiento para la obtención de un producto alimenticio a base de olio, margarina, aceite vegetal, leche y crema de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Jn.10-5947-v.jl.3.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

**Aviso**

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio número 2, levantado en la villa del Cerro, sobre el camino Cibils y prolongación calle Holanda, que el sorteo de las mismas, de acuerdo con la ley de 19 de Noviembre de 1937, se efectuará en el lugar de su ubicación el día sábado 1.o de Julio próximo a las 14 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.20-6375-v.jn.30.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras

de reparación de la Escuela Industrial de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Julio a las 15 horas.

**No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.**

**La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.**

**La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente** o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.26-6575-v.jl.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Julio a las 16 horas.

**No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.**

**La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.**

**La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente** o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-6549-v.jl.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos, para las obras de reparación del edificio de la escuela número 23, de cañada Nieto (Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Julio a las 16 horas.

**No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.**

**La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.**

**La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente** o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Director.

(Cuenta corriente) Jn.22-6452-v.jn.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 75.000 kilogramos de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias.

Las propuestas serán examinadas el día 30 de Junio corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-6467-v.jn.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora JUANA A. BORGES DE OLIVERA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5.113 m.2 66 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.27-6628-v.jl.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a las señoritas ELISA y FELISA ANDINO, o a quien las represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 3837 m.2 02 de terreno que se destina a la construcción del camino Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.27-6629-v.jl.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EULOGIO VEGA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.843 m.2 26 de terreno que se destina a la construcción del camnio Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.27-6630-v.jl.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de madera a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría General, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corrriente) Jn.21-6406-v.jn.29

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gomas macizas para camión, a emplearse en esta Dirección.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la "Sección Suministros" de esta Dirección, calle Bacacay número 1325, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 30 de Junio corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-6496-v.jl.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FELIPE TERMESANA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 3960 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-6404-v.jn.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FRUCTUOSO ESPINDOLA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 553 m.2 56 dm.,2 de terreno que se destina a la construcción del camino Mendoza - San Antonio. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-6405-v.jn.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor GUILLERMO ECHEVARNE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H., 6504 m.2 1971 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Tejera al Carmen. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-6407-v.jn.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PERCY HUMBERT St. GEORGE FITZ HERBERT, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H., 0198 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos (tramo Young-Bellaco - Tres Bocas). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-6408-v.jn.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA C. I. PARIETTI DE PETIT DE LA VILLEON, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca antet esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H., 2047 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - FrayBentos (tramo Young-Bellaco - Tres Bocas). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.24-6409-v.jn.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA C. I. PARIETTI DE PETIT DE LA VILLEON, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H., 998 m.2 40 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos (tramo Young - Bellaco - Tres Bocas). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-6410-v.jn.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CORNELIA CIPRIANA NIEVAS DE SPRINGER, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5379 m.2 19 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos (tramo Young - Bellaco - Tres Bocas). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Peri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-6411-v.jn.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FORTUNATO COLOMBO,

o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 3835 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos (tramo Young-Bellaco - Tres Bocas). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.21-6412-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA ROMUALDA MATTIAUDA DE GIMENEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 4825 m.2 63 dm. de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos (tramo Young - Belalco - Tres Bocas). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encirgado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.21-6413-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión AGUSTIN ARAUJO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6380 m.2 00 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Treinta y Tres - Melo. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.21-6414-v.jn.29.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

**MARIA REMERSARO DE BACCINI se ha presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General, procedente del sepulcro número 523 del Cementerio del Buceo, los restos de José Felarde, Antonio Olachio, Luis Bevilacqua, Bartolo Bevilacqua, Antonio Bevilacqua, Juan Bautista Beltrame, María Esther Pallanza, Felicia Musso de Lena, Enrique Crossi, Ruben Curto, Elías Antonio Crossi, Luisa Lena, Inosencio Pintos, Rosa Navas de Bevilacqua, Carolina Quintana y Magdalena Battaini de Crossi.**

**A tal efecto, se emplaza a los interesados para que lo retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Sección.**
**$27.00 Mz.15-2512-v.jn.27**

**Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — La Dirección.**
**$16.20 My.16-4777-v.ag 22**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un tractor oruga motor "Diesel" de 30 a 35 H. P. de fuerza, de acuerdo con las características que se estipulan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendncia.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en los sellados de ley hasta el día 10 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Junio de 1939. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.24-6551-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

VICENTE BENEDETTO ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 437, ubicado en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5718-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE ha solicitado un duplicado del título de propiedad del panteón construído para su extinto padre don Nicanor Riverós, en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5716-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ALBERTO PONCE, por Esteban Ponce, ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 472, del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5717-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local en villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado, en Secretaría hasta el día diez de Julio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Junio 20 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.24-6550-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor don Héctor C. Anastasía, llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de obras del edificio municipal, Junta Departamental y oficinas anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva agregados al expediente número 22419, el que se encuentra en las oficinas de esta Intendencia a disposición de los interesados en días y horas hábiles.

Los proponentes deberán presentarse en el sellado respectivo, acreditando tener satisfecha la patente de giro del corriente año, su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio y haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de cien pesos.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas el día primero de Agosto próximo a las 16 horas. — Minas, Junio 19 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$9.00 Jn.26-6578-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor don Héctor C. Anastasía, según expedientes números 17679 - 24190, se llama por primera vez a licitación pública por la mano de obra para la construcción de un puente y dos alcantarillas sobre el paso Sarandí del río Cebollatí, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones agregados a dichos expedientes, los que se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas en días y horas hábiles.

Los proponentes justificarán su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y del Comercio y tener satisfecha la patente de giro del corriente año.

Las propuestas, no siendo menos de tres, serán recibidas y abiertas el día 29 de Julio próximo, a las 10 horas. — Minas, Junio 22 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$7.50 Jn.26-6579-v.jl.6.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DE UN NICHO

ANA BARAIBAR, en representación de la sucesión Baraibar, propietaria del nicho número 553, sito en el cementerio público de esta ciudad, solicita un duplicado del título correspondiente al mismo, por haberse extraviado el original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Junio 3 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$12.00 Jn.8-5852-v.jl.13

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON I. ALVAREZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1533, y doña CARMEN ZULMA ACQUAVIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1533.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 2981-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO ENRIQUE YOLI, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 640, y doña MAGDALENA E. VALENTINI, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 640.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2889-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUFACCHI, de 26 años, soltero, aviador civil, italiano, domiciliado en Rincón 718, y doña MANUELA LOPEZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Rincón 718.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2890-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO S. VACAREZZA, de 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Florida 1440, y doña SILVIA ELISA PAGLIUCA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Florida 1440.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2891-v.jn.29.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ZECCHINI, de 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Cerrito 241, y doña

CARMEN LUCIA VEGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 212.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2923-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM TENENBAUM, de 22 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Colón 1427, y doña GELIA NUDELMAN, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Colón 1427.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2924-v.jl.1.o.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SANJURJO, de 25 años, soltero, hojalatero, español, domiciliado en Buenos Aires 406, y doña MARIA MERCEDES TENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 406.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.** (Gratis). 3003-v.jl.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ARDITTI, de 30 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 511, y doña ZIMBOUL ARDITTI, de 29 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 511.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.** $2.00 3004-v.jl.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN LOZKO, de 37 años, soltero, carpintero, ukraniano, domiciliado en Guaraní 1375, y doña JULIANA KARPIUK, de 18 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Guaraní 1375.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2895-v.jn.29.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY FERNANDEZ DOMINGUEZ, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Ciudadela 1273, y doña MARIA JULIA PRIORE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1273.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2983-v.jl.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAJN, de 28 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Convención 1270, y doña ELENA CUCHAN, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 18 de Julio 920.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2982-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBERTO CHECHILE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña MAGALI MERCEDES HERRERA, de 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Convención 1249.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2927-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MAGLIANO VALENTE, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juncal 1261, y doña ELENA LAGAS VITRE, de 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Soriano 868.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2900-v.jn.29.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS T. CASELLA, de 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Durazno 1282, y doña SOLEDAD LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1282.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2882-v.jn.29.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CELESTINO BIANCHI, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Tacuarembó 1183, y doña JUANA BERTA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1183.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2987-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PICCHI, de 30 años, soltero, italiano, domiciliado en Guayabo 1782, y doña MARIA CUCHMA, de 33 años, viuda, empleada, rusa, domiciliada en Carlos Roxlo 1571.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2988-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CHALAR, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Uruguay 1545, y doña ZULMA NILDA DE LAS MERCEDES VECCHIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1533 bis.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2980-v.jl.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO DIONISIO BACIGALUPE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1696, y doña MARIA CONSUELO GOMEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1696.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2922-v.jn.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAZ PRESEDO, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Tacuarembó 1042, y doña HERMINIA VARELA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Tacuarembó 1042.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2855-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GALASSO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1665, y doña BLANCA ROSA FRANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Salterain.** (Gratis) 2854-v.jn.28.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERMIN CARRAU, de 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2093, y doña MARGARITA CARRAU ESTEVE, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2093.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.** $2.00 3005-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña EMA CORTAZZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.** $2.00 3006-v.jl.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FASOLI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Nicaragua 1435, y doña CLARA LAUZ SILVA, de 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Nicaragua 1435.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.** $2.00 2919-v.jn.30.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO PACHECO VERGARA, de 48 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANTONIA BUSQUE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario**

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2986-v.jl.4.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BRUNO NUÑEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. Etchegaray 2291, y doña JUANA MARIA ANTONIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Etchegaray 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 2974-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO J. PIZZANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tibidabo 12, y doña CARMEN MASSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tibidabo número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Civil. (Gratis) 2973-v.jl.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO GUMERSINDO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3892, y doña DOMITILA MILAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2877-v.jn.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OLIVERA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1959, y doña AMELIA SERAFINA MONTICO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2878-v.jn.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO MARTINEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3676, y doña MARIA TERESA SAAVEDRA, de 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joanicó 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2879-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO BENITO POMPINI, de 31 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en F. Laborde 2718, y doña ISABEL GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Laborde 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2880-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ELISEO DE ARAUJO, de 35 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado en avenida Italia 3618, y doña MARIA FERNANDEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en avenida Italia 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2881-v.jn.29.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO ZUNINO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Spencer 7, y doña ADELINA SANTOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2980-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO AGNESE, de 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Ramón Castriz 2566, y doña JUANA ANGELONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Castriz 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2937-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO FELIX DE CASTRO, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 75, y doña OLIVIA DUPONT MARTINEZ, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2921-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL POZZI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belén 2684, y doña MARIA CONCEPCION FREIRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2899-v.jn.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMOR, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patricios 3402, y doña ADELA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patricios 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste — Garrido Barrios. (Gratis) 2852-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEMOSTENES MIERES, de 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Cicerón 73, y doña DIONISIA BLANCA BARBOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cicerón 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2853-v.jn.28.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO V. VAUCHER, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pando 2441, y doña ALIRA ALVAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2992-v.jl.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VASCONCELLOS, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3163, y doña ANTONIA A. DEBITONTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2990-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEMA, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Victoria 2871, y doña JOSEFINA BAGNASCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2991-v.jl.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDGARDO THIES, de 31 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Millán 2806, y doña IRMA KUCHLER, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Nelson 3256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2925-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE ANGEL GIMENEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1844, y doña MAGDALENA ACOSTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 2926-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMINAL CABRERA, de 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Burgues 2955, y doña JOSEFINA FILIPPINI, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Burgues 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 2607-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL CARTA, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Colorado 1634, y

doña IRMA ANGELICA VENTURA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2908-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LOPEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2120, y doña LEONILDA ROSALIA DELERIS, de 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2909-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CARLOS ARNALDI NIEVES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2029, y doña SELVA VILLAMARIN LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Figurita 2808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2884-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARISCOTTI, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794, y doña BENIGNA ZARAZOLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2885-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JUAN GARAT, de 32 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña ADELA MARIA GUTIERREZ HERRERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miraflores 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2861-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVIRO ARAUJO, de 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Burgues 2769, y doña AURORA RUFINA RODRIGUEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2860-v.jn.28.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS VASSALLO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 3513, y doña CELESTINA ALMADA, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Portugal 3493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2994-v.jl.4.

En el Cerro y el día 20 del mes de Junio del año 1939, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LAVIUZZA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en China 2211, y doña ANGELICA PIÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2934-v.jl.1.o.

En el Cerro y el día 20 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEOPOLDO POSE, de 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Chile 391, y doña PAULINA SILVERIA MIRANDA, de 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Perú 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2935-v.jl.1.o.

En el Cerro y el día 19 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GILBERTO GONZALEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 4017, y doña ESPERANZA CURBELO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 2896-v.jn.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESMERALDO FALKAS, de 19 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Grecia 1137, y doña CLARA ELISA ROSENBLAT, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Grecia 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 2897-v.jn.29.

En el Cerro y el día 15 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARNIG KOUYOUMDJIAN, de 28 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Río Janeiro 3207, y doña OYEN BAGDASARIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Gregorio Camino 561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2898-v.jn.29.

En el Cerro y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DIAZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Egipto 705, y doña ADELAIDA EMILIA LOPEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2995-v.jl.4.

En el Cerro y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTIGLIONI, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Turquía 536, y doña EMA SILVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2996-v.jl.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GUILLERMO LLANES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña ANA ROSA LLANES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2993-v.jl.4.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARBINO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 3354, y doña MARIA JULIA BONOMI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2938-v.jl.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRIQUE, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Paraguay 2542, y doña ANGELA CESPEDES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello. (Gratis) 2901-v.jn.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO DOMINGUEZ, de 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Agraciada 3247, y doña MARIA EUGENIA VIERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello. (Gratis) 2902-v.jn.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LAVIEJA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3417, y doña ALAIDES ARAUJO CABRERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2903-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ASUNCION, de 39 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Agraciada 3297, y doña BRIGIDA CACHO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 3297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2904-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO MIGUEL MONTAÑO, de 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Irigoytía 1158, y doña MARIA RAMONA MONTESANO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Irigoytía 1158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2905-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRUCTUOSO SUEIRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1147, y doña MARIA OFELIA SARTHOU, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2906-v.jn.30.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROMUALDO MOLINARI, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Williman 627, y doña MARIA BLANCA GARDELLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2936-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO TORRES LARCEBO, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1033, y doña ADELA ESTHER PAIVA PALACIOS, de 22 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Eduardo Acevedo 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2892-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERNANDEZ RIOS, de 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3423, y doña IRIS NELIDA ETULAIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2893-v.jn.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO YUGUERO SANCHEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2050, y doña MARIA ELIDA ITUARTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2894-v.jn.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SOBRERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1845, y doña ERNESTINA ANGELICA SESTO, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Isla de Flores 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2850-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CALVO, de 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en San José 960, y doña MARIA SANCHEZ CRISTENSEN, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2851-v.jn.28.

### 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SPINETTI, de 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Carlos M. Ramírez 752, y doña ANA MATTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2862-v.jn.28.

### 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HAMILTON ROLDAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales sin número, y doña ELIDA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2977-v.jl.3.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del me de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BERRO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en rambla República de Chile 4531, y doña ZORAIDA MARIA MEDINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en L. P. Ponce 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2997-v.jl.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENJAMIN ALZAMORA, de 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 640, y doña HELENA DA CAMARA ARRARTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2998-v.jl.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TORTORA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Libertad 2445, y doña HILDA TABOADA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2999-v.jl.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PABLO HERCULES ARIONI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2330, y doña LUCIA MONTILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2886-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HONORATO CIRIO FONT, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en rambla Wilson 389, y doña STELLA ALEX ORTEGA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en rambla Wilson 389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2887-v.jn.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BAUTISTA CONIBERTI, de 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en José Ma. Muñoz 1088, y doña TERESA PATERNOSTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ma. Muñoz 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2888-v.jn.29.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en General Pagola 2052, y doña DOLORES PEREZ REYES, de 29 años, soltera, española, domiciliada en N. Palmira 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2975-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ALVAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2032, y doña ROSA ANNUNZZIATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. García 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2976-v.jl.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939 a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO CAPO, de 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Hocquart 2198, y doña ADELA PINGARO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2910-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 10.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSIDEL SANTOS, de 33 años, soltero, al-

bañil, oriental, domiciliado en Nicaragua 1940, y doña ENRIQUETA CERIANI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2883-v.jn.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1939, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL TAMASI, de 68 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Porongos 2370, y doña MARGARITA BULFO, de 67 años, viuda, italiana, domiciliada en Porongos 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2868-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE PEDEMONTE, de 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2286, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2869-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED GARABEDIAN, de 26 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Constitución 2396 y doña ZARUHI KEHEIAN, de 15 años, soltera, armenia, domiciliada en Duvimioso Terra 2248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2870-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del años 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KAZYS VILKAS, de 33 años, soltero, maestro, lituano, domiciliado en Goes 2320, y doña STANISLAVA KIAULEVICIUTE, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Goes 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2871-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LACOSTE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 2096, y doña JUANA ERMOGLIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2872-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 9.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL HERNANDEZ, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Duvimoiso Terra 2231, y doña LYDIA RENEE LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2873-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 9.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MAURICIO ROJAS, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2180, y doña MARIA LUISA BELTRAMI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2874-v.jn.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TILVE, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Lima 1912, y doña SARA ALVEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 2856-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO AMADO, de 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Nueva Palmira 1876, y doña ROSA PALLEIRO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Nueva Palmira 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 2857-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO BORTENSTEIN, de 34 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en Isla Gorriti 1908, y doña ELENA LASCHOVER, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2858-v.jn.28.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED TAWIQCHIAN, de 35 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en M. Herrera y Obes 4327, y doña HAYGUHI PESHEKERIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en M. Herrera y Obes 4327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.— Martínez. (Gratis) 2911-v.jn.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE L. BONORA, de 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en J. Laguna 4468, y doña CATALINA F. BADANO, de 33 años, soltera, oriental domiciliada en J. Laguna 4468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.— Martínez. (Gratis) 2912-v.jn.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOGOS KAHIAIAN, de 38 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en M. Herrera y Obes 4327, y doña NAZELI SAMILIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en M. Herrera y Obes 4327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.— Martínez. (Gratis) 2913-v.jn.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 4317, y doña OLGA CARTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2914-v.jn.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PLANINICH, de 32 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en M. Berinduague 285, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vidaurreta 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2915-v.jn.30.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ, de 20 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado en Haig 35, y doña MARIA LIBIA GHIONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Orden 4816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3000-v.jl.4.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZURBANO, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4437, y doña ELVIRA ESTHER PAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3001-v.jl.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO GONZALEZ, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pastor 1225, y doña LASTENIA VIANA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pastor 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3002-v.jl.4.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTHUR NUÑEZ GARCIA, de 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Castro 595, y doña RAQUEL NOTAROBERTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2928-v.jl.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GAZZOLO, de 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ariel 4686, y doña MARIA CELIA VINE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4686.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2929-v.jl.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GIACHINO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Garzón 652, y doña ELIDA MELANIA SAONA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 652.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2930-v.jl.1.o.

En Sayago y el día 8 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO SALUSTIANO GUIZZO, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Bell 1099, y doña ITALINA ESTELA CHIARLONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bell 1099.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2931-v.jn.28.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LIMA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 5336, y doña DELIA DORA CATALDO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2932-v.jl.1.o.

En Sayago y el día 19 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE PALAVICINO, de 66 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Bartenes 38, y doña MARIA ALVAREZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartenes 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2933-v.jl.1.o.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BADO PASCUAL, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3939, y doña ANGELA BADO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2978-v.jl.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLINA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3811, y doña CARMEN MELLOGNIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3759.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2875-v.jn.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HUGO GABIN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunán 85, y doña JULIA AIDA MUIÑO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2876-v.jn.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DENISSOW, de 34 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado en Francisco Rodrigo 3270, y doña MARIA SCHMEISEL, de 23 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada en Francisco Rodrigo 3270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2859-v.jn.28.

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI CAPRIO ELPIDIO, de 34 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Joaquín Requena 1830, y doña MARIA CARDACIO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1830.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 2979-v.jl.3.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO JUAN ALEMANN, de 37 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2257, y doña HEBE PERLA BELLINI HERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2863-v.jn.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO PERERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2209, y doña MIRELLE VICENTA CALVO VARELA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2209, departamento 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2864-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ULISES GRIOT de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1320, y doña OLGA FERNANDA LARRALDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2865-v.jn.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITO MANUELE MUCCIA, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Humaitá 2788, y doña ALBA ROSA GARCIA, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Humaitá 2788.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2866-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANGUIANO, de 33 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Laureles 286, y doña ELENA ESTHER LOPEZ FROS, de 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en General Urquiza 2847.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2867-v.jn.28.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITALE ERNESTO PANELLI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en R. Pastoriza 1449, y doña OLIVIA MARQUES, de 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada en R. Pastoriza 1441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2984-v.jl.4.

En Pocitos y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RATINI, de 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1533, y doña SEVERA JOSEFA ALVARIZA, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2985-v.jl.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SOLER, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3536, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ JAUREGUIBERRI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2920-v.jn.30.

En Pocitos y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERDIA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bilbao 3791, y doña ALBA OLIVARES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2916-v.jn.30.

En Pocitos y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SISTERNES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3397, y doña OLGA MARGARITA TALAMAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 2917-v.jn.30.

En Pocitos y el día 18 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIHRAN TERZIBACHIAN, de 28 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Rivera 2584, y doña MARIA ANTONIA MONTELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 2918-v.jn.30.

## ADJUNTA A

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO DIAZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 3863, y doña CAMILA PASTOR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2939-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAPO, de 32 años, soltero, panadero, italiano, domiciliado en Florencio Varela 3764, y doña CASILDA GONZALEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3467.

En fe de lo cual intimo a los que [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2940-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIZZOLO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1790, y doña CLARA SILVERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2941-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAUTISTA, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 4388, y doña GREGORIA AGUIRRE, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno 4388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2942-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DENIS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1215, y doña ROSALIA FERRARI TATO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2943-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALISTO LOPEZ, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bequeló 2070, y doña ANGELA PINEYRO, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Bequeló 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2944-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GUADALUPE, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 3982, y doña EUDOXIA CABRERA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 3982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2945-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DE LEON, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vigodet 1150, y doña PILAR TEJERA, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Vigodet 1150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2946-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR IGNACIO GONZALEZ, de 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Colorado 2132, y doña MARIA HILDA HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2947-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MUSIKANTAS, de 27 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en Soriano 940, y doña ZULMA VOLF, de 16 años, soltera, rumana, domiciliada en Canelones 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2948-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOSA, de 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en camino Avegno 4384, y doña ELISIA ALVES, de 28 años, soltera, oriental, domicilada en camino Avegno 4384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2949-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARBOZA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Roo 1121, y doña MARIA ELENA CABALLERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Roo 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2950-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO ROBAINA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 18, y doña JUANA DELIA ROBAINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2951-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO GARCIA, de 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3816, y doña MARTINA CRUZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2952-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTHER PABLO PORTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2477, y doña ESMERALDA CARMEN RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2953-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL ALAMO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 2002, y doña DELIA SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2016 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 2954-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO POSSE, de 28 años, soltero, co-

rredor, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2073, apartamento 4, y doña ANA MARIA VENERI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2955-v.jl.3.

## ADJUNTA B

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC GORBATAI, de 30 años, soltero, chofer, rumano, domiciliado en San José 374, y doña RAQUEL BRILIANCIC, de 29 años, soltera, rumana, domiciliada en San José 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2972-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAHMUD MUHAMED, de 46 años, soltero, jornalero, sirio, domiciliado en Barcelona 339, y doña FLORINDA SALOMON, de 46 años, soltera, siria, domiciliada en Barcelona 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2956-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAVALLE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2078, y doña IRMA AQUINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2957-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Abrevadero 59, y doña MARIA ISABEL CARDACCIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2958-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO CARLOS AGUILAR, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 820, y doña MARIA TERESA RYAN, de 28 años, soltera, inglesa, domiciliada en Benito Alvarez 847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2959-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO PEREYRA, de 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en El Iniciador 1629, y doña JUANA FREDA, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en El Iniciador 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2960-v.jl.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CONSULE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 44, y doña JUANA SIERRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2961-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALVARADO, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2191, y doña ELENA BURGUEÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2962-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALBI, de 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1372, y doña MIRTA IRIS BENIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 4068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2963-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO GUILLERMO OLIVERA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 14, y doña JACINTA SAAVEDRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2964-v.jl.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN ISAAC LOPEZ ROVIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1675, y doña ESPERANZA NAPPA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2965-v.jl.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ARNABAL, de 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Areguatí 3390, y doña ADELA PEÑALBA, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2966-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3776, y doña MARIA JULIA OLIVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Senidel 3080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2967-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLO, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 224, y doña DOLORES SILVA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2968-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DOROTEO MACHADO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 312, y doña ANA MARIA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2970-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CATALINO LACAZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 61, y doña ESTANISLADA PEREYRA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2969-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Junio del año 1939 a las 14 horas. A pe- JUAN PABLO ACOSTA, de 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Suárez 3135, y doña ELEUTERIA GONZALEZ, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Pirineos 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado le denuncien las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2971-v.jl.3.

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Emplazamiento**

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GEORGINA (GEORGETTE) SENSAUD DE LAVAUD para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Raúl (Raoul) Larralde, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sexta Cámara del Tribunal Civil de Primera Instancia del Departamento del Sena (Francia), el primero de Junio de mil novecientos treinta y ocho, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo veintidós de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto C. Areco, Escribano.

$8.40 My.25-5233-v.jn.28.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra Sucesión SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE. Medidas preparatorias" (Lo. 5. Fo. 55), se emplaza a don Huberto Ernesto Honoré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.22-6455-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ALMEIDA RODRIGUEZ OSCAR y otros. Cobro impuestos ausentismo y multa. Lo. 1. Fo. 25", se cita, llama y emplaza a los señores Oscar Rodríguez Almeida, Alice Rodríguez Freire, Homero Mazzini Freire, Otto Almeida Rodríguez, Olavo Rivera Rodríguez y Ottilia A. de Allen Castro, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-6420-v.jn.30. Jl.21--v.ag.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con E. DE PONCE ELOISA. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 68". se cita, llama y emplaza a doña Eloísa E. de Ponce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Italia y Puerto Rico, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.30-5287-v.jl.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con JABKOUSKI ENRIQUE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 382", se cita, llama y emplaza a don Enrique Jabkouski o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, situado en la calle Abayubá entre Vilardebó y Colorado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-5289-v.jn.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ECHAGÜE ALEJANDRO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 295", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Echagüe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve, situado sobre la línea Norte de la calle Francisco Gómez entre A. Nervo y M. Correa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-5290-v.jn.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PALACIOS NATIVIDAD. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 407", se cita, llama y emplaza a doña Natividad Palacios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Campichuelo entre Ameghino y Yáñez Pinzón, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-5294-v.jn.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PIZZO HORTENCIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 420". se cita, llama y emplaza a don Hortencio Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil ochocientos, situado sobre la línea Sur de la calle J. J. Rousseau entre Villagrán y Clay, para que comparezca a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-5288-v.jn.29

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BALDI ALEJANDRO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 387". se cita, llama y emplaza a don Alejandro Luis Baldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cinco mil trescientos veintidós, situado en la calle Estero Bellaco entre Ibirapitá y Humaitá, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-5291-v.jn.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BLANCO RAFAEL. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 371", se cita, llama y emplaza a don Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Risal y Saldanha da Gama, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-5292-v.jn.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GONZALEZ PORTOS JOSE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 422" se cita, llama y emplaza a don José González Portos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintisiete mil sesenta, situado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Tomás Gómez y Mediagón, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-5293-v.jn.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CABRERA JOSE DOMINGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 48". se cita, llama y emplaza a don José Domingo Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochocientos seis, situado sobre la línea Norte de la calle Emilio Romero entre Humboldt y Enrique Fernández, para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.26-5295-v.jn.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HAMLET BAZZANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6476-v.jl.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC-LEAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas, seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 cen-

tímetros, con frente al camino Aguas Corrientes; 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro; 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26.259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1925, tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte, con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte, con campo de la sucesión Camejo de Amaro; 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.23-6474-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MALINE DE MUSSINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6475-v.jl.4.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de seis de Junio último, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes PEDRO RIVA FALCINELLI, habiéndosele designado curador a doña Virginia Falcinelli de Riva. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.19-6308-v.jn.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez y otros solicitando la rectificación de la partida de defunción de don JUAN MARIA PEYROUS, por figurar en ella con el apellido de Peyrans en vez de Peyrous, que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Patricio A. Pereira Actuario.

$4.50 Jn.13-6067-v.jn.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Clelia Elisabeth Pellegrini con REYNALDO RAMON ROMERO Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Reynaldo Ramón Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario

$8.40 Jn.8-5853-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Cristina Afonso contra LUIS VALENCIA RAMOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Valencia Ramos a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario

$7.20 Jn.7-5820-v. jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZOTOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.27-6596-v.ag.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO SPERANZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

$4.50 Jn.27-6591-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Antonio Cofone contra AMANDA BEATRIZ MARIOSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amanda Beatriz Mariosa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Jn.26-6565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, de esta plaza, Sociedad Anónima, con fecha 21 del corriente; 2.o Que ha sido designado interventor el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores del citado Banco para la audiencia que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.75 Jn.24-6573-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA LERMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.24-6523-v.jl.5.

**Liquidación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido decretada la liquidación judicial de la "CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a esa Caja so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados, señores Juan Carlos Barbé y Adolfo Castagno dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.20 Jn.23-6511-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ITTE, MARIA JOSE o JOSEFA SEIXAS o SEIXCAS BARROS DE ITTE, BATISTINA ITTE SEIXAS, TEOFILO ITTE SEIXAS y LEON ITTE SEIXAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Julio Itte Seixas para que comparezca a los efectos de lo prescripto por el artículo 1070 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de procederse conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del mismo. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.40 Jn.23-6481-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO PAZ o SANTIAGO PAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.19-6316-v.jn.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella (Interino), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de Pablo Percivale y Antonia Martínez y las de nacimiento de Elsa Antonia, Elida y Elba Percivale, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las demás, que aparece como "Silvio P" por el de Pablo, y el apellido, que aparece como "Persivale" debe ser sustituído por el de Percivale, que es como corresponde, y la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Silvio Percivale en el sentido de sustituir donde dice "Silvio Pablo" debe decir Pablo, y el apellido, que aparece como "Persivale" debe ser sustituído por el de Percivale, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Jn.19-6292-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Noé contra ANTONIA LANDMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Landmann para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 9 60 Jn.19-6293-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROCA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.17-6284-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENEDITTO PIROLLI SUAVE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A efectos del artículo 1125 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario

$ 11.00 My.17-4965-v.my.27. Jn.19-v.jn.29.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que

el comerciante de esta plaza, don LAZARO ROSSEN ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Serafín Lorenzo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-6030-v.jn.28.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE COUSILLAS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se haga pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Guillermo Wahl, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.12-6031-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR ROBAINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.17-6285-v.jn.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.24-6542-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CETTI o CHETI o JUAN PEDRO CETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — E. Díaz Falp.

$5.50 Jn.24-6540-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Blas Alonso de Puente (Ramona) contra BLAS PUENTE (TORIBIO). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Toribio Blas Puente, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.22-6463-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RUIBAL TERESA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Rival, en la siguiente forma: donde dice "Rival" debe decir "Ruibal". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.22-6459-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO o ALFREDO ISIDORO CARDOSO GUICHON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.20-6386-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIGRO (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.17-6246-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña POLONIA PASSALLE o PACELLI DE VASSALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.17-6238-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Fortunati (Carlos Angel) contra R. DE MIRANDA (TERESA), ZAS (JOSE ASUNCION), ZAS DE LYLYE (EMILIA), ZAS DE NAVIA ((LEONOR) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Asunción Zas, doña Emilia Zaz de Lylye, doña Leonor Zas de Navia, doña Virginia Zas de Ramos, doña Lucinda Zas de Carafí y doña Laura Zas de Jacobson y a don Francisco de Zas o sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la finca de esta ciudad, padrón número seiscientos cincuenta y dos, en la superficie establecida en el título respectivo y la sobrante de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.80 Jn.7-5819-v.jn.30. Ju.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO o HIPOLITO LESCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.26-5275-v.jn.29

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL CESAREO PAREDES o DE PAREDES SAMPELAYO, emplazándose a los herederos de José, Victoriano, María Belmira y María Melitona Bonifacia Paredes Sampelayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los demás que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 My.31-5466-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FONTANA DE MONTALBETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.23-5183-v.jn.26.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNADE MANUELA AVALLE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "compareció don Manuel Sabino Avalle" debe decir "compareció don Miguel Sabino Avalle". — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.26-6588-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-6253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO DIACOBO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Dominga Fontes y nacimiento de ésta en la forma siguiente: "Que como lo comprueba con la partida de matrimonio que adjunto, el verdadero apellido de mi señora esposa es el de Fontes y no el de Fonte, como por error consta en la partida de nacimiento de la misma. Que mi verdadero apellido es de Diacobo y no el de Di Yacovo, como por error consta en la partida mencionada". Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.17-6248-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA SALDAÑA DE LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.12-6021-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ALFREDO ODRIOZOLA por el término de noventa días para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Francisca Raymundo de Odriozola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.26-5301-v.jn.29.

**Expedición de segunda copia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreño, se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores JUAN LEVRATO, ROMEO APRILE, MIGUEL

UHALDE o a sus sucesores y a todos los demás interesados en la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día siete del mes de Julio del año mil novecientos diez, en esta ciudad, por el extinto escribano don Juan J. Domínguez, sobre disolución parcial de la sociedad comercial denominada "Juan Campisteguy y Compañía", por la cual se separó de ella el socio señor Juan Levrato, haciendo transferencia a la sociedad de la parte que le correspondía en la misma, incluso de los inmuebles. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y dentro del referido término a deducir sus derechos en el expediente caratulado "Campisteguy Juan Carlos y otros. Segunda copia. N.o 481. Lo. 27. Fo. 798". — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$16.80 My.1.o-5553-v.jl.6

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE M. MONTEVERDE, JOSE MONTEVERDE o JOSE MONTEVERDE DE VERNAZZA o JOSE VERNAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-6618-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO PANTALEON MICHETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-6617-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María R. Miltos contra HERMINIO JIMENEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HERMINIO JIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.27-6619-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ELISA o PETRONA o ELISA PINTOS o PINTOS RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.26-6560-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de JOSE GRUBERTAS con JUANA MINA MAURUSAITYTE y la de nacimiento de Erna Gladys Grubertas, estableciéndose que donde los contrayentes en la primera y los padres de la inscripta en la segunda figuran con los apellidos Grubert y Maurusehat debe decir Grubertas y Maurusaitvte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.23-6503-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ESTEBAN OILLARTAGUERRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5 50 Jn.23-6484-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES PIO ACEBEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.23-6485-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.23-6363-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL BONFIOLI y de doña MARIA GALVANINI DE BONFIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.23-6348-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO J. MARTINEZ. Información", se hace saber al público que se ha presentado el escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Alberto J. Martínez, constituyendo domicilio en la casa calle Ciudadela 1416, ante el señor Juez dice: Que habiendo ejercido la procuración desde hace muchos años, vengo a acogerme a lo dispuesto en los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a producir la información sobre mi vida y costumbres. A tal fin, ofrezco la declaración de los testigos doctores don José Cremonesi y don José L. Helguera, domiciliados en Ciudadela 1416, para que declaren: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y qué concepto tienen de mi honorabilidad y costumbres morales; 3.o Digan si saben que ejerzo la profesión de procurador y desde cuándo, y si consideran que me he conducido con toda corrección en su desempeño; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido quiera mandar recibir la información y se me expida testimonio de lo actuado. — Alberto J. Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Jn.22-6434-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL FIGUEREDO DE LA CRUZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-6424-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.21-6387-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PASCUAL LIGUORI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascual Liguori, en la que el apellido del inscripto aparece como Licori cuando debe decir Liguori. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.20-6361-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-6358-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA o BERNABELA MANUELA MAZZINI DE DE LA CONCEPCION, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-6359-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ORFILIA IRIGOYEN DE GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-6362-v.jn.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN DOROTEO MENDEZ y de doña ISABEL o MARIA ISABEL COSTA o ACOSTA DE MENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-6360-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORNELIA BONILLA DE FUMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-6365-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MELIAN LAFINUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.20-6398-v.jn.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON FAJARDO y doña ESPERANZA FAJARDO DE BUZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzga-

do a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.20-6366-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA VICENTA SANTARCIERI o MARIA VICENTA SANTARCIERI GENTILE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Jn.19-6302-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SERAFINA SOLLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balletat, Actuario.

$5.50 Jn.19-6298-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA ZUNINO DE BRIGNONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Jn.19-6299-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO SEGOVIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.19-6300-v.jn.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.19-6301-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA LEDE DE ZOLLA o ESTRELLA LEDE DE PACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.19-6303-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EUSIGNIO M. ROMERO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Eusignio Marcelino Romero con Silveria Fernández, en la que el nombre del contrayente aparece como Marcelino cuando debe decir Eusignio Marcelino. Y partidas de nacimiento de María Nieves y Blanca Elsa Romero, en las que el nombre del padre de las inscriptas aparece como Marcelino en la primera y como Eusinio en la segunda, cuando debe decir Eusignio Marcelino en las dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jn.12-6036-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LUIS OSORIO o FERNANDO LUIS OZORIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.17-6280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASDRUBAL LONGINO GARCIA o LONGINO GARCIA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.17-6283-v.jn.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIA RIVONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don José Rivone, en la que el apellido del extinto aparece como Bivone debe decir Rivone y donde dice "casado" debe decir "viudo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.15-6177-v.jl.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Rosa o Rosa Ginocchio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.15-6154-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.10

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de ISABELINO VELAZQUEZ con MANUELA FRUCTUOSA RODRIGUEZ, la de nacimiento de Ascensión Velázquez y la de defunción de Manuela Fructuosa Rodríguez, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera; la madre de la inscripta, en la segunda, y la extinta, en la tercera, figuran, respectivamente, con los nombres de Fructuosa, Faustina y Fructuosa debe decir Manuela Fructuosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Jn.14-6104-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANDRATTI o PIETRO BIANDRATE o BIANDRETE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5842-v.jn.30. Jl.27-v.ag.1.o.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA LEONIDAS IZA DE VOLPE. Segunda copia", se hace saber al público que doña María Leonidas Iza de Volpe ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, ante el escribano don Silverio Dinardi, por la cual don Wenceslao Casarotti vendió a doña María Leonidas Iza el bien inmueble empadronado con el número 32897, que lo constituye una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número 45 en el plano de fraccionamiento y mensura levantado en Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 208 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ignacio Núñez, donde tiene señalada su puerta de entrada con el número 2304, distando su punto medio de dicho frente 25 metros 75 centímetros de la esquina formada por la mencionada calle Ignacio Núñez y la denominada hoy Luciano Romero, por 24 metros 55 de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 46; por el Nordeste, con el solar número 41, y por el Sudeste, con los solares números 42, 43 y 44. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Wenceslao Casarotti o a sus sucesores y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho sobre el referido inmueble, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 My.29-5392-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Antonio Gutiérrez del Valle contra EMILIA EUCLIDES ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Euclides Araújo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.6-5761-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA DAMASCENO ARDOSO ESPINDOLA o DE ESPINDOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.2-5599-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Pilar Cal de Machado Cardoso contra los herederos de MARIA MACHADO. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los herederos de María Machado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1939. — C. Walter. Balleta. Actuario

$8.40 My.30-5436-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO RABASA o BENITO RABASSA o BENITO RABAZZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.24-6522-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA NOEL DE FRANCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.23-6477-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "DOROTEA RODRIGUEZ DE DELFINO. Sucesión. RAMON PRESILIANO DELFINO. Inscripción y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo Fornella, por doña María Quintina Delfino de Ituño, y Dorotea S. Delfino de Parallada y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De nacimiento de María Quintina: donde dice "I

Pino debe decir "Delfino", y de nacimiento de Dorotea S.: donde dice un niño debe decir "una niña"; donde dice Doroteo Servando debe decir "Dorotea Servanda" y donde dice abuelos paternos Juan Muños y Dominga Vega, maternos, Ismael Nuñes y Teodora Camargo, debe decir "abuelos paternos: Nicolás Delfino y Manuela Pelufo, maternos, José Rodríguez y Bartola Rebollo", que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Jn.24-6521-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JUAN ECHEVARRIA o JUAN GREGORIO ECHEVARRIA o JUAN ETCHEVARRIA o JUAN ECHAVARRIA o JUAN ETCHAVARRIA o JUAN GREGORIO ETCHEVARRIA o JUAN GREGORIO ECHAVARRIA o JUAN GREGORIO ETCHAVARRIA y de doña CONCEPCION RODRIGUEZ DE ETCHAVARRIA o CONCEPCION RODRIGUEZ DE ECHAVARRIA o CONCEPCION RODRIGUEZ DE ETCHEVARRIA o CONCEPCION RODRIGUEZ DE ECHEVARRIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Jn.19-6097-v.jn.29.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "MAS EMILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Mas, viuda de Balbino Pesce, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice María Agustina debe decir "Emilia", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Jn.23-6516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO ALFREDO MAZZUCCO o ALFREDO MAZZUCCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.19-6329-v.jn.29.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO — En autos "JULIO ENRIQUE REAL. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace público que se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Julio Enrique Real, constituyendo domicilio en la casa número 487 de la calle Capitán Bacedas, a usted dice: Que a fin de ejercer la profesión de escribano y en mérito a las exigencias prescriptas por los artículos 2.o y 4.o del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, del señor Juez solicita: 1.o Se sirva ordenar las publicaciones del caso; 2.o Se reciba las declaraciones de los señores Carlos G. Parada y Carlos Julio Herrera, domiciliados, respectivamente, en las casas números 137 y 2466 de las calles Agustín Urtubey y Agustín Abreu, al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Digan qué concepto les merece sobre mi honradez y costumbres morales; III) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva proveer en la forma solicitada. — Julio E. Real". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$11.25 Jn.19-6331-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.19-6330-v.jn.29.

**Rectificación de partida**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "PALINURO SCANAGATTA o PALUNURU SCANAGATTA o PALINURU SCANAGATTI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Scanagatta solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde aparece como hijo de Erminia Scanegata debe decir "hijo de Erminia Dotti"; donde dice Carolina Scanegatta debe decir "Carolina Nogara"; donde dice Pascual Scanegatta debe decir "Pascual Dotti"; donde dice María Dotti debe decir "María Romi", y donde el apellido del padre Scanegatta debe decir "Scanagatta", que son los verdaderos. — Monevideo, Junio 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 Jn.17-6244-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-6290-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña OLGA PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA PEIXOTO AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jn.17-6274-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN TORRENS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-6291-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN DE CASTELLET, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-6282-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS LANZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-6245-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAUL ENRIQUE NUÑEZ o ENRIQUE NUÑEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-6241-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANCHEZ DE AMY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montetvideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.17-6242-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTOR GOICOCHEA o VICTOR GOICOECHEA o VICTOR GENEROSO GOICOECHEA o VICTOR GENEROSO GOICOCHEA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montetvideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jn.17-6251-v.jn.28.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — En autos "JOSE TARICA, MATILDE y JACOBO TARICA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Tarica solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de su matrimonio con doña Mercada Tarica y las de nacimiento de Jacobo Tarica Tarica y de Matilde Tarica Tarica, en las cuales en todos los casos en que dice "Tarika" debe decir "Tarica". — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Jn.14-6100-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALVADOR WAKSMAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jn.17-6252-v.jn.28.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "FANNY ROSEMBLATT. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Fanny Rosemblatt solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Fany Rossemblatt" debe decir "Fanny Rosenblatt", que es el verdadero y el que siempre ha usado. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.14-5878-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO BESIO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.9-5908-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PATIÑO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Antonia Castiñeiras de Patiño para que comparezca también a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 My.27-5317-v.jn.30

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGELA MAGLIO DE NARVAEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.23-6383-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DEFERRARI o TEODORO DE FERRARI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.22-6460-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

**Declaración de ausencia**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Jn.20-6333-v.jn.30.
Jl.21-6333-v.ag.4.

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados

BELLUCCI MARIA GRACIANA. Sucesión. Incidente de rectificación de partida", se ha presentado el doctor Juan Frugone Darquier, por José Bellucci, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Gracia Bellucci por figurar con el nombre de Graciana Bellucci en lugar de María Gracia Bellucci. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.21-6430-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABINA FLECHERO DE VALDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pelegrino Valdez y las de nacimiento de sus hijas Gabina e Irma, de la siguiente manera: En donde el contrayente figura como José Valdez debe decir Pelegrino Valdez, y en las de nacimiento de sus hijas Gabina e Irma, donde el padre figura como José Vadez debe decir Pelegrino Valdez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.17-6281-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña RAQUEL REYNAL O'CONNOR DE ESCUDERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alfredo Escudero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.26-6564-v.jn.30. Jl1.o-v.ag.18.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON ZALOVICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Efraim Zalovich Borman, en la siguiente forma: En donde figura con el nombre de Mendel debe decir Efraim, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.26-6563-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA TUSSI DE COBELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.26-6561-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CAME DE NOGUEIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.26-6562-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ALBIN LEIRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.20-6332-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES GARCIA DE MONASTEROLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.17-6267-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RITA LACASSAGNE DE VILA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.17-6268-v.jn.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO WOZNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Gelber de Wozner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.17-6279-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE CAMAÑO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Rama Andrade, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.17-6266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TORIBIO EDUVIGES MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Elena Pereira, de la siguiente manera: En donde aparece el peticionante con el apellido Pintos debe decir Martínez y donde dice hijo de Adelina Pintos debe decir hijo de Cándido Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.16-6209-v.jl.3.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VARTAN KIZIRYAN e IZABEL ADYEMIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María de la siguiente manera: En donde aparece el nombre y apellido del padre como Vartivar Kegerian debe decir Vartan Kiziryan y el de la madre como Isabel Keregian debe decir Izabel Adyemian, y donde dice: por línea materna de Ignacio Kegerian y María Kegerian debe decir Ignacio Kiziryan y María Kiziryan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.16-6210-v.jl.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ATILIO CAPRARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Haida Valentina Castilla Schenini de Caprara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.2-5602-v.jn.30. Jl21-v.jl.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, por licencia del titular de la 3.a sección, hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA LORENZA JOSEFA MAGIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Jn.27-6599-v.jl.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: Un frente de cuatro metros setenta centímetros al Noreste, sobre la avenida Centenario; al Noroeste, sesenta y tres metros, lindando con el camino Monte Caseros; al Suroeste, cuatro metros treinta con terreno de la Compañía, y al Sureste, sesenta y un metros que lindan con Eduardo Lavalle, con una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$18.00 Jn.14-6141-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS LEOCADIO VIDELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Jn.22-6436-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRY, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Junio 14 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Jn.21-6396-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ESPINO o ROSA ESPINO DE DEARCE, emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Junio 15 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Jn.21-6395-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN LOPEZ ELIAS, emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Junio 14 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Jn.21-6397-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO ACCINELLI o FEDERICO ACCINELLI SALVO, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término legal comparezcan ante esta Oficina,

calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.24-6518-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber al público que en los autos caratulados "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, dando frente a la avenida Garibaldi, por el Nordeste, con 3.80 metros; por el Noroeste tiene 79.80 metros, sobre el camino Monte Caseros, y por el Sudeste, 78.50 metros, que lindan con sucesión Di Rodio, José Villar, Francisco Matto, Dante Castillo y Federico Calvo, con un área total de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$14.40 Jn.14-6140-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, llamándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia a que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1939 — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$9.00 My.31-5493-v.jn.10. Jl.21-v.ag.1.o. Ag.1.o-v.ag.3.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "TERESA STEZANO DE SCAPUSIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble y cuyo deslinde se detalla a continuación: Una superficie de 217 metros 88 decímetros, con 12 metros 20 centímetros de frente a la calle Patria al Oeste: 24 metros 65 al Sudeste, donde linda con Carlos Deltorchio, y otro solar haciendo esquina con 18 de Julio; 10 metros 75 por el fondo, al Nordeste, lindando con A. Puppo, y 17 metros 05 al Nordeste, lindando con Enriqueta F. de Vignarte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$14.40 Jn.1.o-5518-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima segunda sección de Montevideo, recaída en los autos "Ramón A. Bardier con JUAN STEGAR. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Stegar para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, sito en la avenida Larrañaga 3498, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.20 Jn.27-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "PEDRO CONTI. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Ramón L. Simois, ejerciendo la personería acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Pedro Conti con Carolina Angona: el apellido del contrayente y del padre aparecen Conte en vez de Conti. En las de nacimiento de Pedro Regino Conti, el apellido del padre y del abuelo paterno dice Conde en vez de Conti. El nombre de la madre aparece Carlina en vez de Carolina. De Rosa: aparece el apellido del padre y del abuelo paterno Conde en vez de Conti; el nombre de la madre como Carlina en vez de Carolina. De Ventura: aparece en ésta la inscripta como Bentura en vez de Ventura; el apellido del padre y del abuelo paterno está escrito Conde, debiendo ser Conti: el apellido de la madre y abuelo materno dice Ancone y Ancona en vez de Angona, y en la de Miguel aparece el nombre de la madre Carlina en vez de Carolina. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 3 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.26-6576-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MARIA RABELLINO, RABELINO o RAVELINO y JUAN BAUTISTA YARDINO. Sucesión testamentaria. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan Carlos Yardino, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimientos de Angela Paula, Catalina Amelia Hipólita, María Nicolasa y Hugo Alberto, las que contienen los siguientes errores y omisiones: La de Angela Paula: donde dice "Pabla Angela" debe decir Angela Paula. La de Catalina Amelia Hipólita Yardino: donde dice "Catalina Hipólita" debe decir Catalina Amelia Hipólita. La de María Nicolasa Yardino: donde dice "María" debe decir María Nicolasa, y la de Hugo Aiberto Yardino: donde dice "Alberto" debe decir Hugo Alberto. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$9.00 Jn.26-6589-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BRUNEREAU DES HUILLERES DE BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.19-6317-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ o RAMON PEREZ ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.19-6318-v.jn.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "DELFINA BARTOLA FRESIA DE RAVERA, JUAN TOMAS RAVERA y MARIA SALVETTO DE FRESIA. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Las de nacimiento de Juan Belén, Justa, María Corina Luciana, Dominga Felipa y Jacinta María, en las que aparece el apellido paterno como Rabera debiendo decir Ravera. En las de nacimiento de Justa, María Corina Luciana, Jacinta María y Eustaquio Delfino y en las de matrimonio de Juan Ravera con Delfina Fresia, el nombre del padre y del esposo, respectivamente, aparece como Juan debiendo ser Juan T. o Juan Tomás. En la partida de defunción de Juan Tomás Ravera y en las de nacimiento de Jacinta María y de Eustaquio Delfino, aparece el nombre del padre y abuelo respectivamente, como Guido, debiendo ser Luis. En la partida de matrimonio de Juan Ravera con Delfina Fresia y en la de nacimiento de Juan Belén aparece, el apellido de la madre y abuela, respectivamente como Sonino debiendo ser Zunino. En la de nacimiento de Justa aparece el apellido de la abuela paterna como Lonino debiendo ser Zunino. En las partidas de nacimiento de Juan Belén, Justa, María Corina Luciana y Dominga Felipa aparece el apellido del abuelo materno como Frecia debiendo ser Fresia, y lo mismo ocurre en la partida de nacimiento de Eustaquio Delfino donde dicho apellido aparece como Fressia en vez de Fresia. En la partida de matrimonio de Juan Ravera con Delfina Fresia y en las de nacimiento de Juan Belén, Justa, María Corina Luciana y Eustaquio Delfino, el apellido de la abuela materna aparece, respectivamente, como Salbeto, Salveti, Salveto, Salbeti y Salvetto, debiendo ser Salvetti. En la de nacimiento de Justa, María Corina Luciana y Jacinta María, dichos nombres no son los que corresponden, debiendo ser Agustina, Corina y Celestina Jacinta. — Canelones, Mayo 3 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.14-6103-v.jn.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PAULOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.00 Jn.26-6580-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTELNOBLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.00 Jl.7-5817-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público que el comerciante de la localidad "Dragón", de este Departamento, don NICOLAS VICENTE PADULA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico designado, don Ernesto Comas, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado con cargo a costas expido el presente. — Melo, Mayo 26 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Costas) Jn.7-5818-v.jn.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO GEYMONAT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.22-6469-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PAULINA MEACA DE MEACA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.23-6489-v.jl.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONTINA DALAISON DE JOSET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.17-6270-v.jn.28.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA GARRO DE ROSSI o RUSSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don José Russo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Co-

lonia, Junio 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.80 Jn.12-6041-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA ARANCET o ARHANCET DE LACOSTE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en sus bienes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ombúes de Lavalle, Junio 12 de 1939. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$5.50 Jn.22-6441-v.jn.30. J.21-v.jl.22.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA DAGUERRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 10 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) My.27-5363-v.jn.19. Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO JUAN MENGOLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 20 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.21-6426-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en los autos "SERVANDO PACHECO o SERVANDO DEL CARMEN o LEONARDO PACHECO. Sucesión. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado", se han presentado Herbert Juan Miller y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Leonardo Pacheco con Eusebia Aguirre, en donde dice "Leonardo Pacheco" debe decir "Servando del Carmen Pacheco", que es el verdadero. Y a los efectos de la dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 20 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Jn.21-6425-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCELO SATURNINO o MARCELO S. MENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 9 de 1939. — Raúl Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.19-6306-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA S. DE CORTAZZO o ROSA SCHIAVO o SCABO o SQUIAVO o ESCHIAVO o ESCUIAVO DE CORTAZZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 5 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.19-6305-v.jn.29.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANA ANZOLA DE COLMAN, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 3 de 1939. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Jn.22-6461-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARLOS RIOS o RODRIGUEZ, o a quien legalmente los representen para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Manuel Tedín contra sucesores de Carlos Ríos o Rodríguez. Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien o quienes se seguirán los procedimientos. — Trinidad, Junio 1.o de 1939. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$9.60 Jn.8-5823-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.3.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL FLORENTINO CASTRO ALMEIDA o JUAN MANUEL CASTRO ALMEIDA o JUAN MANUEL CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Jn.21-6423-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VOLANTE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Jn.20-6341-v.jn.30.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUSTA GARCIA DE ROCHA y MARIO GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se cita, llama y emplaza especialmente a Juana García, hija del causante José García, para que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de su padre José García, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$15.60 My.30-5445-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO SANJUST, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 10 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Jn.20-6342-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO EMILIO CURBELO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Jn.20-6343-v.jn.30.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derechoa a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí o por sus representantes legales, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$12.00 Jn.24-6556-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña OLIVA PEREZ DE CORVO o CORBO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Jn.23-6507-v.jn.30. Jl21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARIA o NICOLASA MARIA DE LEON DE DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Jn.23-6508-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUSTO BUENAVENTURA MOREIRA o VENTURA MOREIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Jn.23-6509-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don J. Antonio Marta, por la sociedad comercial "JUAN BLOIS", solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de una hijuela autorizada en esta ciudad el 27 de Mayo de 1912 por el escribano Román Guerra, mediante la cual le corrrespondió a don Felipe Alvarez en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Brígida Bentancour, una parte de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1223, compuesto de 7 hectáreas, 7896 metros 60 decímetros, según el plano trazado por el agrimensor José B. Correa, en Mayo de 1935, lindando: al Noroeste, Antonio Indart; al Noreste, Carmen Alvarez; al Sureste, Aída V. de Jaume e Hijos y al Suroeste, Antonio Indart, citándose y emplazándose a Lorenza Justiniana, Felisa Severina, Claudia, Justa y Juana Alvarez, a los sucesores de doña Brígida Bentancour y a cualquier otro que se consideren con derechos para oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$19.20 Jn.9-5899-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "NOLBERTO SEGOVIA. Incapaz", se hace saber al público que por resolución de fecha dos de Junio del año actual se declaró incapaz a Nolberto Segovia, designándosele curador a su hermano don D. Jacinto Braulio Segovia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.23 6510-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que en el expediente caratulado, "Mario Cossio contra MARIA AMERICA SIMIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María América Simián, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 24 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jn.2-5595-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de dor JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5965-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ARZUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 15 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My.27-5323-v.jn.30

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con la sucesión de JOSE C. LARRIERA. Cobro de pesos", se emplaza a los sucesores a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn 23-6498-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "DESCONET JULIAN, DOMINGO DESCONET EULALIA DESCONET DE VILLALBA y MARIA FELIPA DESCONET. Prescripción adquisitiva" con fecha 10 de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 88, de la ciudad de Paysandú, que consta de un área de 857 metros y está empadronada con el número 120 y con los siguientes límites: al Sur, 20 metros de frente sobre la calle Uruguay; al Norte, la misma extetnsión, lindando con Pedro Desconet; al Este, 42 metros 85 centímetros dando frente a la calle Guayabos, y al Oeste, la misma extensión, lindando con Inés Braga. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 17 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$17.40 Jn.14-6113-v.jl.6

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL PORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Jn.9-5927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARLON DE CARBALLO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jn.23-6506-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — JOSE LATTARO. Destrucción maliciosa de cosa propia. Incidente por costas" (Lo. 15. Fo. 629), se emplaza a los sucesores del extinto don José Lattaro, ya sea a título universal o particular y a todos aquellos que se crean con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 838, edificada dicha finca en parte de los solares uno y cinco de la manzana 148 de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Jn.3-5657-v.jl.8.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — TOMAS ZABALETA y ROBERTO IRIGOYEN. Solicitan expedición de segunda copia escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Zabaleta y don Roberto Irigoyen solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por los herederos de don Víctor Zabaleta, o sea, por sus hermanos Josefa, Martina y Tomás Zabaleta, por la cual éstos cedieron todos sus derechos hereditarios a favor de la Sociedad "Irigoyen y Zabaleta", formada por los peticionarios, autorizada en esta ciudad el 4 de Enero de 1932 por el escribano don Martín García Canessa, entre cuyos derechos se incluyeron los relativos al bien empadronado con el número 1120, formado por una fracción de terreno con el edificio que contiene, sito en la manzana 41 de esta ciudad, señalado con la letra A en el plano del agrimensor don Rogelio García, del 16 de Abril de 1925, de una superficie de 899 metros 38 decímetros, cuyo deslinde es: 19 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Italia, por 46 metros 60 centímetros de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con M. Salazar; al Sudeste con las fracciones B, C y D y parte de la E y por el Nordoeste, con Fausto Salazar. Al efecto, se emplaza a todas aquellas personas que puedan sentirse perjudicadas por la expedición de la nombrada segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Fray Bentos, Junio 1.o de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

$26 40 Jn.14-6127-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PABLO DI PERNA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Esta sucesión fué abierta a pedido del señor Fiscal. — Fray Bentos, Junio 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.22-6454-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra REYNALDO FERRON. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Reynaldo Ferron para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.26-6582-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña COMBA ALVEZ DA ROSA o ALVEZ DE DA ROSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.26-6581-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA MAYA o MAYER o MARIA ALTINA MAYA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.22-6462-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don CARMELO PATRICIO TRAVIESO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.22-6463-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña DESIDERIA AYO DE ROCHA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expreseda causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.22-6465-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS EDUARDO ARQUIMBAU o ARGUIMBAU, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn 22-6466-v.jn 30. Jl.21-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don HORACIO GARCIA o GARCIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de la

publicación respectiva. — Rivera, Junio 13 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.20-6384-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ROBERTO ARZENO o EDUARDO ROBERTO ARZENO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 13 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.20-6385-v.jn.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictatda en los autos caratulados "CARLOS BORTAGARAY, BENTOS BORTAGARAY y ANA BORTAGARAY DE MARTINEZ. Rectificación de partidas" (libro 29 folio 326), se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La partida de matrimonio de Carlos Bortagaray con Julia Correa, celebrado en la segunda sección de Rivera el 9 de Marzo de 1907: donde dice Vitalino Bortagaray debe decir Carlos Bortagaray; B) La de nacimiento de Ana Bortagaray, nacida en la 1.a sección de Rivera el 8 de Junio de 1909: donde dice que es hija de Victalino Bortagaray y de Julia Lemos Correa debe decir que es hija de Carlos Bortagaray y de Julia Correa; donde dice que es nieta de Ana María Silvera debe decir de Ana María Silvera, y donde dice que es nieta de Bentos de Mello Correa debe decir de Bentos Correa; C) La partida de nacimiento de Enriqueta Bortagaray, nacida en la 1.a sección de Rivera el 10 de Julio de 1912: donde dice que es hija de Vitalino Bortagaray y de Julia Lemos Correa debe decir que es hija de Carlos Bortagaray y de Julia Correa, y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir Martín Bortagaray; D) La partida de nacimiento de Bentos Bortagaray, nacido en la 1.a sección de Rivera el 29 de Febrero de 1908: donde dice que es hijo de Vitalino Bortagaray debe decir que es hijo de Carlos Bortagaray, y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir que se llama Martín Bortagaray; E) La partida de nacimiento de Carlos Bortagaray, nacido en la 9.a sección de Rivera el 22 de Febrero de 1920: donde dice que es hijo de Elvira Barreto debe decir de Elvia Barreto y donde dice que el abuelo paterno se llama Miguel Bortagaray debe decir que se llama Martín Bortagaray. Como prueba de que proceden las rectificaciones apuntadas los interesados presentan documentos y ofrecen las declaraciones de los testigos Ventura Pirez, Enrique Arzeno e Isidro Acosta Escobar. — Rivera, Marzo 29 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$22.50 Jn.20-6339-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Etelvino González contra MARCELINA Ma. ALVES. Divorcio. (Causales: incisos 1.o y 8.o, artículo 148 Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Marcelina María Alves de González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Jn.20-6340-v.jl.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don VICENTE MENESES y doña ERMINDA o ARMINDA MENESES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, incluso a Dionisio Meneses, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 24 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$10.80 My.30-5463-v.jl.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Julio César de Barros contra BLANCA ELOISA MENDIZABAL DE DE BARROS. Divorcio. (Causal: artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o del Código Civil)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Luisa o Eloísa Mendizábal de de Barros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien, en tal caso, se tentará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.12-6042-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Francisco Puente contra SEGUNDINA DEL PRADO DE PUENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Segundina del Prado de Puente para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 My.30-5464-v.jl.4.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, en los autos "Carmino Eugenio Donato con ODALEA PEREIRA DE DONATO. Conversión al divorcio", y a efecto de notificar a la demandada Odaléa Pereira de Donato, se transcribe la siguiente sentencia: "55. — Rivera, Mayo 16 de 1939. — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por Carmino Eugenio Donato contra Odaléa Pereira, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 7 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en Río Janeiro por el Juez de Derecho de la Tercera Jurisdicción, según testimonio que debidamente legalizado acompaña. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada, por ignorar el domicilio de ésta; 2.o Que a pedido del señor Fiscal se dispuso que, previamente, el gestionante justificara su domicilio en el país, lo que acreditó con el informe policial de fojas 12; 3.o Que el señor Fiscal se expidió a fojas 13, manifestando que podía accederse a lo solicitado; y Considerando: que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 3 y siguiente, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente y, por lo tanto disuelto el matrimonio contraído por don Carmino Eugenio Donato y doña Odaléa Pereira. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil; ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente". — Víctor Anza, Actuario.
$31.20 My.30-5462-v.jl.4

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMIANO o MAXIMILIANO MOREIRA, doña ALICIA MOREIRA y don ISABELINO MORERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Junio 1.o de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Jn.19-6321-v.jn.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 957, compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez; por el Sur, línea de mojones por medio, con terrenos de don Atahualpa A. Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez, Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín, y por el Oeste, arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R. de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Jn.24-6537-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Rocha, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TECHERA u OLEGARIO RAMON TECHERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.24-6538-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Rocha, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGA GOICOECHEA DE MACIELLO, JUAN MIGUEL MACIELLO y VICTOR MANUEL MACIELLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.24-6539-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Donato, don Bernardino Augusto, don Juan Francisco, don José Francisco, don Antonio Ciriaco y don Angel Gabino Alvarez Núñez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Junio 15 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.3-5639-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Rocha, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos n forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 15 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.20-6349-v.jn.30

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA CABAÑA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bie-

nes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 15 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jn.24-6524-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO DA SILVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 13 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jn.20-6347-v.jn.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BROGLI DE ANDRIOLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Junio 1.o de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jn.17-6264-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Silvio Aristóbulo Fonseca para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 12 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Junio 10 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$12.40 Jn.14-6129-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUAN MANUEL DOS SANTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de campo que encierra una superficie de setenta y ocho hectáreas, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, ocupado por don Juan Manuel dos Santos y encerrada en mayor área dentro de los siguientes límites: Norte, Anastasio Martínez; Sur, sucesión de don Alberto Hoeninghaus, arroyo Mataojo Grande por medio; Este, Anastasio Martínez, y por el Oeste, Nicolás Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Salto, Mayo 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$15.60 Jn.8-5840-v.jl.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ DE TROTTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 31 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Jn.17-6265-v.jn.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA VARESSE DE SOSA o MARIA VARESI DE SOSA o MAGDALENA VARESI DE SOSA y ANIBAL SOSA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 13 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-6344-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TENCA DE DE LORENZI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-6369-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CORBETTA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 6 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.20-6368-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR PORTUGAL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Salto, Junio 13 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Jn.20-6345-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LICINIA AMARAL o DE AMARAL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Jn.20-6346-v.jn.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con MARIA DE LA CRUZ DE GONZALEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña María de la Cruz de González, sus herederos o quienes se consideren con derecho a la finca sita en esta ciudad, calle Garay número 58, empadronada con el número 65, que linda: al Norte, con doña Castorina A. R. de Gastesi; Sur, Donata de la Cruz Selgas; Este, sucesión Juan Hualde, y Oeste, calle Garay, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días para oponer excepciones en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6500-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana N.o 1921, de sucesión JUAN COMELLO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Comello o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1921, sita con frente a calle Río Branco entre las de Uruguay y Brasil, de esta ciudad, limitando: al Norte, con padrón número 1919, de Carmen Apa y otros; Sur, padrón 1923, de Miguel Luis Polto; Este, calle Río Branco, y Oeste, padrón 1929, de Luisa G. de Avellanal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a oponer excepciones en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6499-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana número 1581, de ISOLINA MOTTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña Isólina Motta y cuantos se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1581, situada en calles 25 de Agosto y Artigas, de esta ciudad, con límites: al Norte, Obispado; Sur, calle Artigas; Este, María L. de Lima, y Oeste, calle 25 de Agosto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a oponer excepciones en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 14 de 1938. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6501-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana número 192, de la sucesión de JULIAN SERRANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Julián Serrano o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 192, sita en calle Colón entre las de Uruguay y Artigas, de esta ciudad, que linda: al Norte, con padrón número 188, de Juana M. de Serrano; Sur, padrón número 174, de Luis P. Ambrosoni, y Oeste, calle Colón, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a oponer excepciones en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6502-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Estado de créditos**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada con fecha 13 del actual en los autos de quiebra de "SERVELLO HERMANOS, se hace saber a los acreedores de la misma que el Síndico ha presentado el estado de créditos privilegiados y simples, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término de diez días. — San José, Junio 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Jn.22-6453-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIX PEDRO MARQUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.19-6309-v.jn.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "HORACIO CAJIGAS. Prescripción", se cita y emplaza a Máximo Quevedo y Juan Licio, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo de 51 hectáreas, 6739 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4624, comprendida dentro de la señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de Junio de 1903, de un área de 255 hectáreas, 2598 metros 50 decímetros, lindante: al Norte, en 1452 metros, con Francisco Pereyra (hoy sucesión Cabrera); al Este, con Francisco Calvete y Arturo González en tres líneas quebradas de 1334 metros 40 centímetros, 260 metros y 1498 metros 60 centímetros; al Sur, el Coronilla, y al Oeste, en una línea de 561 metros 70 centímetros, con María Nicolasa Celia Quevedo de González, y otra de 1468 metros, con Cándida Quevedo de García y Nemesio Fausto González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y seguir el juicio incoado por el nombrado Horacio Cajigas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándosele al mismo tiempo para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$21.60 Jn.8-5843-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CORREA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Junio, 16 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Jn.24-6554-v.jl.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en el expediente caratulado "Severo Eduardo Lamaison Salguero contra JOSE ALVAREZ DEL PINO y otros. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón número 570, de la ciudad de San José, empadronado con el número 1772, y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a estar a derecho en esta gestión de pobreza

dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 6 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$7.20 Jn.19-6304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE FUENTES BRAÑA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 14 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.22-6440-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FELIX o FELIX ALCIDES RODRIGUEZ, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 16 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.20 Jn.23-6505-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña MICAELA ANGELICA PAVON DE FERNANDEZ, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 13 de 1939 — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Jn.20-6380-v.jn.30

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AURORA LOPEZ DE PIGUILLEM, don LUIS PIGUILLEM LOPEZ y don LUIS PIGUILLEM Y DIVI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Junio 12 de 1939 — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.20-6381-v.jn.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MENDEZ DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jn.20-6382-v.jn.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "LEONARDO LOPEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Celestino López, y a toda persona que se crea con derechos en la sucesión de don José López, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1939 — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Jn.5-5720-v.jl.8

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GREGORIA NUÑEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.26-6577-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Se hace saber qu el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE CABRERA, y se cita a los que se considerer con derechos para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, y especialmente se cita y emplaza al heredero Teófilo Cabrera, conocido por Eugenio Cabrera Bueno, para que comparezca a dicho juicio sucesorio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Jn.22-6446-v.jn.30. Jl.22-v.ag.15.

**Emplazamiento**

En autos "FRANCISCO SOSA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos José F., Francisco M., Saturna, Hilario L., Jacinto E., Pedro S., Constancia, Juan L., María Clara y Félix Leonardo Sosa o a sus sucesores, para que comparezcan en dicho juicio sucesorio y especialmente en el incidente sobre cobro de impuesto de herencias que les ha promivido el señor Fiscal Letrado Departamental, lo que deberán hacer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.12-6044-v.jn.18. Ag.1.o-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber qu el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSEFA MUÑOZ DE GUTIERREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.22-6444-v.jn.30. J.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesiones**

Se hace saber qu el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de RAFAEL CASTERIANO o CASTERIANA y TEODORO CASTERIANO, y se cita a los que se consideren co nderechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.22-6445-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Emplazamiento**

Por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en autos caratulados "Juan Carlos Muñoz contra EMA SOBA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Ema Soba para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en dicho juicio y en la tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Jn.9-5904-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de MARIA LAURENCENA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Laurencena y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1008, ubicado en la manzana 124 de la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente en el juicio — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-5783-v.jl.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por noventa días a Juan Hernández o a quienes sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 559, ubicado en la manzana número 126 de la ciudad de Treinta y Tres, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-5784-v.jl.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz, de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Departamental contra la sucesión de BENITO GUTIERREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Benito Gutiérrez y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1677, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-5785-v.jl.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Vergara, Junio 9 de 1939. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.22-6442-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO ESPINDOLA, citándose a los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Vergara, Junio 16 de 1939. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.22-6443-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

# Remates Judiciales

**JULIO CESAR TROBO**

**JUDICIAL**

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré al mejor postor y sin base, todas las existencias de la quiebra JOSE COUSILLAS (almacén), el día 4 de Julio a las 14 horas en la calle Tristán Narvaja 1050.

Informes: Mercedes 922.

$3.60 Jn.23-6517-v.jl.4.

**ERNESTO MENDEZ GIUSSO**

**JUDICIAL**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, en autos "LAZARO ROZZEN. Quiebra". Jueves 6 de Julio del corriente año a las 15 horas, en el local sito en avenida Millán número 3101, remataré todas las existencias de la tienda propiedad del fallido.

Nota. — Seña: 30 o|o.

Informes: Florida 1476.

$5.00 Jn.22-6432-v.jl.3.

**JOSE MANUEL IGLESIAS**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Abadie Santos, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con MANUEL COSTAS. Ejecución prendaria", se venderán en remate público el día jueves 29 de Junio de 1939, a las 16 y 30 horas, en la calle Brandzen número 2272, por el martillero don José Manuel Iglesias, los siguientes bienes: Una conservadora número 23, de ocasión, marca "Frigidaire", accionada por un compresor de la misma marca modelo ")" N.o de serie 292441, de 1|2 H. P. y serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo.

$10.00 Jn.17-6243-v.jn.28.

**TOMAS GOMEZ**

**JUDICIAL**

Rematará el día 6 de Julio de 1939, a las 14 y 30, en la calle Zapala 1574, todas las existencias, muebles y útiles de la quiebra "JULIO RUTH", por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona. Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jn.19-6319-v.jn.29.

**ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en autos "DIOGENES MARIANO D'ACOSTA y otros. Venta de propiedad" se hace saber al público que el día 29 de Junio, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil del Juzgado, con la base de siete mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 7.333.33), el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón mil doscientos nueve, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros, siete mil trescientos cuarenta y

un centímetros doce milímetros, deslindado: 6 metros 872 milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, edificio número 1720, entre las de Minas y Magallanes; 37 metros 786 milímetros de fondo, lindando: al Este, con Angela Diana de Olivera y Vicente Bolate; al Sur, con De Sotossino y al Oeste, con José Cattáneo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 272 serie "X"), y los demás antecedentes de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.13-6089-v.jn.28.

---

**ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA**
**REMATE**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Fermín Garicoitz, en suplencia del titular, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con ANDRES RAFFO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Peñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) 1) Solar cuarenta y dos, compuesto de cuatrocientos veinte metros cuadrados, con frente al Sur, camino Durán en medio, con Tremoleras y otros; Al Norte confina con el solar ciento quince; al Este, con el cuarenta y tres, y al Oeste, con el cuarenta y uno, estando empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y uno.

2) Solar cuarenta y siete, compuesto de ochocientos cuarenta y tres metros sesenta, con frente al Oeste a calle de diecisiete metros; al Sur, con frente al camino Durán donde forma esquina; al Norte linda con solares ciento nueve y ciento diez, y al Este, confina con solar cuarenta y ocho, correspondiéndole el padrón número cuarenta y cinco mil setenta y siete.

3) Solar cincuenta y uno compuesto de una superfiice de cuatrocientos veintinueve metros con noventa, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, limita con solar cincuenta; al Norte con solar ciento cinco, y al Este, con solar cincuenta y dos, estando empadronado con el número cuarenta y cinco mil setenta y tres.

4) Solar sesenta, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y seis metros con diez, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, confina con solar cincuenta y nueve; al Norte con solar noventa y seis, y al Este, con solar sesenta y uno, padrón número cuarenta y cinco mil sesenta y cuatro.

5) Solar sesenta y uno, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros con noventa, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, limita con solar sesenta; al Norte, con solar noventa y cinco, y al Este, con solar sesenta y dos, padrón número cuarenta y cinco mil sesenta y tres.

6) Solar sesenta y dos, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y un metros seis mil seiscientos cuarenta, con frente al Sur al camino Durán; al Oeste, linda con solar sesenta y uno; al Norte con solar noventa y cuatro, y al Este, con solar sesenta y tres, padrón número cuarenta y cinco mil sesenta y dos.

7) Solar sesenta y cuatro empadronado con el número cuarenta y cinco mil sesenta, compuesto de un área de cuatrocientos treinta y cuatros metros con nueve mil doscientos ochenta, con frente al Sur al camino Durán; al Oeste, confina con solar sesenta y tres; al Norte, con solar noventa y dos y al Este con solar sesenta y cinco.

8) Solar sesenta y siete compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros con ocho mil doscientos cuarenta, con frente al Sur al camino Durán; al Oeste, limita con solar sesenta y seis; al Norte, con solar ochenta y nueve, y al Este, con solar sesenta y ocho, estando empadronado con el número cuarenta y cinco mil cincuenta y siete.

9) Solar sesenta y ocho, empadronado con el número cuarenta y cinco mil cincuenta y seis y compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y un metros con cuatro mil quinientos sesenta, con frente al Sur al camino Durán; al Oeste, confina con solar sesenta y siete; Al Norte con solar ochenta y ocho y al Este con solar sesenta y nueve.

10) Solar sesenta y nueve, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y tres metros con ochocientos ochenta milímetros, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, limita con solar sesenta y ocho; al Norte, con solar ochenta y siete, y al Este, con solar setenta, padrón número cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco.

11) Solar ochenta y cinco, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos tres metros con mil doscientos ochenta, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Este, limita con solares setenta y dos, ochenta y dos, ochenta y tres y ochenta y cuatro; al Sur, con solar setenta y uno, y al Oeste, con solar ochenta y seis, estando empadronado con el número cuarenta y cinco mil treinta y nueve.

12) Solar ochenta y seis, empadronado con el número cuarenta y cinco mil treinta y ocho y compuesto de una superficie de cuatrocientos un metros con ochenta, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Este, linda con solar ochenta y cinco; al Sur, con solar setenta, y al Oeste, con solar ochenta y siete.

13) Solar ochenta y siete, compuesto de una superficie de trescientos noventa y tres metros con sesenta, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Este, confina con el solar ochenta y seis; al Sur, con solar sesenta y nueve, y al Oeste, con solar ochenta y ocho, padrón número cuarenta y cinco mil treinta y siete.

14) Solares noventa noventa y uno y noventa y dos, compuestos por estar unidos de una superficie de mil ciento ochenta metros con ochenta decímetros, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Sur, limitan con los solares sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis; al Este, con el ochenta y nueve, y al Oeste, con el noventa y tres, estando empadronado con los números cuarenta y cinco mil treinta y cuatro cuarenta y cinco mil treinta y tres y cuarenta y cinco mil treinta y dos.

15) Solar noventa y cinco, compuesto de una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; linda al Sur, con el solar sesenta y uno; al Este, con el solar noventa y cuatro, y al Oeste, con el solar noventa y seis, padrón número cuarenta y cinco mil veinte y nueve.

16) Solar noventa y siete, empadronado con el número cuarenta y cinco mil veintisiete y compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Sur, linda con el solar cincuenta y nueve; al Este, con el solar noventa y seis, y al Oeste, con el solar noventa y ocho.

17) Solar ciento cinco, compuesto de un área de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros lindando al Sur, con el solar cincuenta y uno; al Este, con el solar ciento cuatro y al Oeste, con el solar ciento seis, padrón número cuarenta y cinco mil diecinueve.

18) Solar ciento ocho, empadronado con el número cuarenta y cinco mil dieciséis y compuesto de una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros, lindando, al Sur, con el solar cuarenta y ocho; al Este, con solar ciento siete y al Oeste con solar ciento nueve.

19) Solar ciento nueve, compuesto de una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros y lindando al Sur, con el solar cuarenta y siete; al Este, con el solar ciento ocho, y al Oeste, con el solar ciento diez, correspondiéndole el padrón número cuarenta y cinco mil quince.

20) Solar ciento diez, compuesto de un área de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, y al Oeste, a calle de diecisiete metros por ser esquina y lindando al Sur, con el solar cuarenta y siete, y al Este, con el solar ciento nueve, padrón número cuarenta y cinco mil catorce.

21) Solar ciento veinte compuesto de un área de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente a calle de diecisiete metros y lindando al Sur, con el solar treinta y siete; al Oeste, con el solar ciento veintiuno y al Este, con el solar ciento diecinueve, padrón número cuarenta y cuatro mil novecientos dieciséis.

22) Solar ciento sesenta y cuatro compuesto de un área de quinientos diecinueve metros cinco mil cuatrocientos setenta, con frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho y lindando al Norte, con el solar ciento sesenta y cinco; al Sur, con el solar ciento sesenta y tres y al Oeste, con el señor Cotelo, padrón número cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro. Los solares antes descriptos corresponden a la ex granja Durán en Peñarol, 9.a sección judicial de este Departamento y sus números al plano del ingeniero Silvestre A Matto de Enero de 1911.

B) Los siguientes solares situados en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento según plano del ingeniero Silvestre A Matto de Noviembre de 1909:

1) Solar nueve compuesto de una superfiice de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, con frente a la avenida Carve, al Norte y a calle de diecisiete metros; al Oeste, donde forma esquina y linda por el Sur, con el solar veinticuatro, y por el Este, con el solar diez, estando empadronado con el número cuarenta y seis mil seiscientos doce.

2) Solar veintitrés, con un área de trescientos ochenta y siete metros sesenta, con frente al Este, y al Sur, a calles de diecisiete metros de ancho por ser esquina y lindando al Norte, con solar veintidós, y al Oeste, con el solar veinte, padrón número cuarenta y seis mil seiscientos seis.

3) Solar veintiocho, compuesto de un área de setecientos sesenta y seis metros cuadrados con ochenta, con frente al Sur, a calle de diecisiete metros y lindando al Norte, con los solares trece, catorce y quince; al Oeste, con el solar veintisiete, y al Este, con la quinta de don Amaro Carve, padrón número cuarenta y seis mil seiscientos diecinueve.

C) Los siguientes solares situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, según plano del ingeniero Donato Gaminara de Diciembre de 1911:

1) Solares uno al cinco con un área total por formar un solo lote de mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados con nueve centímetros, lindando al Sur, con la calle Francisco Plá; por el Oeste, forma esquina y dan frente a la calle Norberto Ortiz; por el Este, el primero con el solar siete y los cuatro restantes con el solar seis, y por el Norte, con el resto de la manzana, estando empadronados con los números setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho al setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el pavimento del solar número cinco del plano del ingeniero D. Gaminara del año 1911, situado en el Cerrito de la Victoria (padrón número 77484) que está libre, será de cargo del comprador en el remate a efectuarse. 4.o) Que con excepción de los solares números cinco del plano del ingeniero D. Gaminara de fecha Diciembre de 1911 situado en el Cerrito de la Victoria y números noventa y uno y noventa y dos del plano del ingeniero Silvestre A. Matto de fecha Enero de 1911 ubicados en la ex granja Durán (Colón) que están libres, los demás solares que se mencionan en este edicto están prometidos en venta a distintos compradores, debiendo el adquirente respetar los compromisos de venta celebrados con los actuales promitentes compradores y aceptarse las operaciones en la situación de que dan cuenta los estados demostrativos agregados a este expediente. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$237.00 Jn.12-6045-v.jn.28.

---

**E. PEROTTI CORRADI**
**JUDICIAL**

Zapatos, instalaciones, etc., remataré en su ubicación, calle Yaguarón 1305, el día 28 de Junio a la hora 14 y 30 hasta su terminación. Del expediente "BERNARDO JUAN Y TORRE. Quiebra", por orden del Juzgado Civil de primer turno.

$3.60 Jn.19-6295-v.jn.28.

---

**ANTONIO MIRALLES**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCA FAUSTINA MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un campo y sus mejoras ubicado en la segunda sección judicial de Florida, padrón número 1.259 (parte), compuesto, según títulos y plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, del 28 de Abril de 1929, en el que se designa con el número 1, de 66 hectáreas, 6937 metros 60 centímetros, lindando: por el N. Este, con Carlos Bellini Carzoglio; por el N. Oeste, camino Departamental por medio, con la sucesión de Melitón Muñoz; por el Sur, el arroyo Latorre por medio, con Manuel Cendán, y la fracción número 2 del plano citado, y por el S. Oeste, con la sucesión de Ramón Gutiérrez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 34 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de

la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.800.59, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jn.9-5909-v.jn.29.

**JOSE LUIS FIALO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Antonio Cuello Amoroso con JULI CESAR DE BARROS. Juicio ejecutivo", se hace público que el 30 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero José Luis Fialo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el número doscientos treinta y nueve, situada en la décima sección judicial, manzana número cincuenta y cinco del pueblo Santa Isabel, Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, con veinticinco metros de frente al Sudoeste, a la calle Yí y que, por formar esquina, da frente también a la calle Paysandú; al Noroeste, por donde mide cincuenta metros, y por el Noreste, linda con Epifanio G. Alvarez, y por el Sudeste, con más terreno de la misma manzana. Este inmueble ha sido tasado en total en la suma de cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos veinte centésimos ($ 5.552.20). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o El referido inmueble soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 675 serie 25), por la cual se adeuda, según liquidación al 20 de Mayo del año corriente, sesenta y ocho pesos con 76|100 en efectivo y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos con 39|100 por saldo del préstamo y deuda consolidada; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.40 Mv.31-5482-v.jn.29.

**ARNO R. LABORDE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con GREGORIO ELBIO LAUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de setenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos veinticuatro metros, que linda: al Norte, Paula y Saura Viera; al Sur, Pedro Laureiro; al Este, Pedro Laureiro, Máximo y Martiniana Quintana, y al Oeste, Ramón Viera; 2.o Una fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que lindan: al Norte, Teresa Diverio de Bacino; al Sur, Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Francisco De León, y al Oeste, Elbio Gregorio Laureiro; 3.o Una fracción ubicada en el mismo paraje, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Teresa Diverio de Bacino; al Sur, Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Gregorio Elbio Laureiro, y al Oeste, Camila Laureiro de Rodríguez: 4.o Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Chamizo Chico, segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil veintiocho, señalada con el número siete en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Octubre de mil novecientos dieciocho y con una superficie de trescientas setenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Máximo y Exequiel Quintana y Gregorio Elbio Laureiro; al Sur, Amabilia Laureiro de Peña e Isabelino Robaina; al Este, camino por medio, Julia Garabenta de Burgueño, y al Oeste, Justo Robaina y Gregorio Elbio Laureiro. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 5 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$60.00 Jn.14-6121-v.jl.6.

**SUBASTA PUBLICA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa Vallcorba, en su carácter de heredera en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, correspondiendo dicha venta todos los derechos que a aquélla le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados cónyuges. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de mil quinientos pesos. Segundo. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Tercero. Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador; que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Cuarto. Que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 13 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$27.00 Jn.23-6504-v.jl.10.

**OVIDIO F. ALONSO**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "PABLO B BONJOUR AUTINO. Solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Julio a las 14 horas y en el lugar de su depósito, en Barker, y por el martillero don Ovidio F. Alonso asistido del suscrito, se procederá al remate de las mercaderías y muebles inventariados en estos autos. — Rosario, Junio 20 de 1939. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.00 Jn.24-6555-v.jl.8.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos caratulados "Receptoría de Aduana de Carmelo dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre SALBADORA o SABADORA", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de la referida embarcación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que la embarcación se encuentra en el puerto de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 29 de 1939 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.17-6269-v.jn.28.

**REGINO J. MARTINEZ**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES de HACAR PINTOS. Testamentaría", se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se determinan, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una finca situada en la manzana "A" de esta Villa Sarandí, compuesta del edificio y una fracción de terreno con un área de quinientos cuarenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados, padrón cuatrocientos cincuenta y uno, que linda: al Norte, su frente de dieciséis metros a la calle 18 de Julio; al Sur, con los señores Jaumandreu Hermanos; al Este, con don Samuel Benedetti; y al Oeste, con la calle La Paz. Tasado en dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base mil seiscientos pesos. 2.o Cuatro solares de terreno números siete, ocho, nueve y diez, de la manzana "P" de esta Villa Sarandí, padrones trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete y trescientos sesenta y ocho, compuestos de mil metros cada uno y con un área total de cuatro mil metros, que lindan: al Norte, el solar uno; al Sur, con calle Pública; al Este, con calle Pública; y al Oeste, con los solares números dos, cuatro, cinco y seis. Tasados a sesenta centésimos el metro, o sea dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base: cuarenta centésimos el metro o mil seiscientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los terrenos referenciados en la letra B, se venderán uno a uno cada solar, por separado; y C) Que los títulos y expedientes respectivos, se encuentran en esta Oficina Judicial de la décima sección de Florida, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Sarandí, Junio 9 de 1939. — Nota: Se hace constar que fué habilitada la feria menor para su publicación. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$40.50 Jn.24-6520-v.jl.11.

**JOSE S. RISSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "TERESA T. AMARAL DE SACCONE. Solicita la venta de cosa común", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don José S. Risso, asistido del señor Alguacil va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la contribución inmobiliaria para el corriente año, de $ 3.200.00, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Montevideo, 18.a sección judicial, empadronado con el número 31682 y consta de una área de 286 metros y 4 decímetros y linda: al Oeste, con frente a la calle Alejandro Guerra, por donde mide 16 metros 64 centímetros; al Norte, con frente a la calle Coloió, 31 metros 20 centímetros; al Este, 1 metro 69 centímetros, con una pequeña fracción del mismo solar, actualmente de don Diego Oton, y al Sud, 34 metros 59 centímetros, limitando con don José Miranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 7 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Jn.14-6126-v.jn.30.

**PIO JUSTINO BARRIOS**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha**

REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó y en el expediente "Javier Barrios Amorín, curador de bienes de ELCIRA ARAUJO de RODRIGUEZ, GREGORIO RODRIGUEZ y PABLO FELIPE o FELIPE ARAUJO. Venta judicial", se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año, de las 14 1|2 horas a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los derechos y acciones que corresponden a doña Elcira Araújo de Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, como sucesores de José Araújo, en una fracción de campo y sus mejoras, sita en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 366, compuesta según títulos, de treinta y cinco hectáreas cinco mil novecientos noventa y ocho metros, que linda por un lado, sucesión de Alejo Perdomo; por otro, sucesión de Raymundo Araújo y por los otros, Modesto Rodríguez (hoy su sucesión), consistiendo dichos derechos en un área proindivisa con la de los sucesores de don Modesto Rodríguez, de diez hectáreas cinco mil novecientos noventa y un metros ochenta decímetros. Avaluada en trescientos sesenta pesos veintitrés centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida por la totalidad de

esos derechos y acciones; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos de escrituras serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$ 33.00 Jn.27-6598-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**PRESTES Y BRAÑA**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano**
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, recaída en autos "Sucesión de NELIDA ALAYON de OSTOLAZA", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en las puertas de esta oficina, los martilleros Prestes y Braña, con asistencia del suscrito y por ante el escribano ad-hoc don Juan Angel de la Fuente, van a vender al mejor postor y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de setenta hectáreas 9566 metros 87 decímetros cuadrados, padrón número 2652, ubicada en esta tercera sección lindando: al Norte, Antonio Rubio; al Sur, sucesión Dolores Sosa de Palmás; al Este, doctor Plinio Galdós; y al Oeste, Eufemia R. Alayón de Peraza. Base: ciento cuarenta y tres pesos la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con sus mejoras, de doce hectáreas 2628 metros y 79 decímetros cuadrados, ubicada en el ejido de esta ciudad, padrón número 5764, lindando: al Norte, León Amadeo Hormaiztegui y Alcira Britos de Tarragona; al Sur, Celeste Amanda y José Luis Silva; al Este, calle por medio con sucesión de Manuel Oyarbide y María Oleaga y con Francisco Martín Solari; y al Oeste, José Fernández, Pedro Cairús y Pedro Isaac Pastorini. Base: seis mil pesos. 3.o Un terreno y finca en esta ciudad, padrón 494, que se venderá en dos lotes, a saber: a) Lote de trescientos noventa metros 96 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Aguila; al Sur y Este, el lote siguiente; y al Oeste, avenida Asencio. Base: dos mil pesos; b) Lote de quinientos quince metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte el lote anterior y salida de cuatro metros 32 centímetros a la calle Aguila; al Sur, Alejandro C. Bardier; al Este, Calcagno Hnos. y el primer lote; y al Oeste, avenida Asencio. Base: tres mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración irán por cuenta del comprador; y C) Que los autos sucesorios y los títulos de los bienes a venderse, quedan de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados para su estudio. Para su publicación por el término de quince días expido el presente, haciendo constar que a tal efecto se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Dolores, Junio 15 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$51.00 Jn.27-6632-v.jl.13.

**VICTORIANO OSORES LACO**
**Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José en autos "Sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ", y de acuerdo a lo dispuesto por el uscrito, se hace saber al público que el treinta del corriente a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano se procederá por el martillero don Victoriano Osores Laco, asistido del suscrito y escribano a la venta en público remate de los siguientes bienes: un solar de terreno con edificación y mejoras ubicado en Cardona empadronado con el número 41 y con la base de tres mil pesos y una fracción de campo con mejoras situada en Monzón, lugar de esta sección y compuesta de 218 hectáreas 8.251 metros y 46 decímetros, sobre la base de cien pesos la hectárea, padrón 2192. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina.— Cardona, Junio 7 de 1939. — Pedro Izcelaya, Juez de Paz.
$24 00 Jn.12-6038-v.jn.28.

**ALEJO T. GOROSITO**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado con sucesión de PEDRO GRILLE. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 28 de Julio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Alejo T. Gorosito, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 68 de esta ciudad, padrón número 393, lindando por el Norte con Francisco Arroyo; por el Sur, con calle Santiago Gadea; por el Este, con terrenos de Prudencio Salvarrey; y por el Oeste, calle Andrés Spikerman. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de mil cien pesos; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado en feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.27-6631-v.jl.13.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1318, serie "25", a cargo de DIONISIO PIRRI, el próximo 17 de Julio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, los martilleros Vicente Alonso y García, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ochocientos cincuenta y tres pesos (pesos 13.853.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón ciento seis mil ochocientos treinta y dos, con una superficie de trescientos noventa y dos metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Abril de 1923, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Tristán Narvaja, edificio 1718|20|20 bis, entre las de Paysandú y Cerro Largo; 38 metros 57 centímetros al Noroeste, con los solares 10 y 18; 10 metros 10 centímetros al Noroeste, con el 17; y 39 metros 98 centímetros al Suroeste, con los solares 12 y 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Mayo próximo pasado, a $ 12.652.53, más gastos de ejecución; B) El bien está arrendado por partes, produciendo en total, pesos 121.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil ciento un pesos treinta y nueve centésimos ($ 9.101.39), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la sociedad Sala y Cía., según nota en los títulos de propiedad, existentes en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.27-6620-v.jl.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 86, serie "V", a cargo de EUGENIA TEJERA de VILLERO, el próximo 17 de Julio, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, 3.er piso, Plaza Constitución, el martillero Angel Gazzano, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), un campo y mejoras en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón dos mil dos, parte, designado con el número 1 en plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Junio de 1908, con una superficie de doscientas cincuenta y seis hectáreas seis mil ochocientos sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros, deslindado: al Norte, con Andrés González y Modesto Fernández; al Este, con José Bonina; al Sur, con Manuel y Ezequiel Tejera; y al Oeste, el arroyo Carreta Quemada y línea amojonada por medio, con Sandalia P. de González. Este campo está atravesado por el camino de Estación Rodríguez al Paso de Cames. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Mayo próximo pasado, a $ 28.972.10, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado produciendo $ 872.50 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecinueve mil cincuenta y nueve pesos ochenta y seis centésimos (pesos 19.059.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.27-6621-v.jl.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 184, serie "27" a cargo de MARIO GULLA PALUMBO, el próximo 14 de Julio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Angel Gazzano, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil setecientos tres pesos ($ 8.703.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil novecientos noventa y uno, parte, con una superficie de ciento seis metros veintisiete decímetros, señalado con la letra "A" en plano del ingeniero Luis Caselli de Junio de 1928, deslindado: 6 metros 50 centímetros al Norte, de frente a la calle Arquímedes, edificio 1190, entre la de Cuaró y la avenida Joaquín Suárez; por 16 metros 35 centímetros de fondo; al Este, con el solar letra "B"; y al Oeste y Sur, con Juan Colombo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.291.37, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.659.24, al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.24-6546-v.jl.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 45, serie "25", a cargo de HERMAN WENCESLAO GUIMARAES, el próximo 13 de Julio, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento treinta y dos pesos ($ 8.132.00), un terreno y mejoras en "Pueblo Flor de Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho (parte), señalado con el número 1 en plano de 8 de Noviembre de 1924, del agrimensor Horacio Uslenghi, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cinco mil novecientos diecisiete centímetros, deslindado: 12 metros de frente al Noroeste, al camino Maldonado, edificio 5150; 29 metros 7 centímetros de frente al Noreste, a la ca-

lle Areguaty, por ser esquina: 31 metros 17 centímetros al Suroeste; y 16 metros 62 centímetros al Sureste, lindando por ambos con el solar 2. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 7.801.99, más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos ($ 4.350.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.395.93 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.23-6490-v.jl.3.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1746 serie "Z", a cargo de ANTONIO LACQUANITI, el próximo 12 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Miguel Cetrángolo e Hijos venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil cincuenta y cinco pesos ($ 11.055.00), un terreno y sus mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil seiscientos uno, con una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y siete decímetros setenta centímetros setenta y cinco milímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim edificio 1186, entre las de Canelones y Maldonado, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, lindando con el solar 6, de Gerónima L. de Prego; al Sur, el solar 10, de Beralda P. de Fernández, y al Norte, el solar 7, de Eulalia Núñez de Helguera y el 8, de Pedro Behegeragaray. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.854.90 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, vereda y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos treinta y cinco centésimos ($ 6.433.35), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.433.35 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Alejandro Braun, estando hipotecado en segundo y tercer término a favor de Antonio Lacquaniti, según notas y títulos de propiedad existentes en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.21-6400-v.jl.1.o.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 416 serie "28", a cargo de CARACIOLO GABRIEL MALDONADO, el próximo 11 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos cuarenta y siete pesos ($ 3.547.00), tres fracciones de campo y sus mejoras en "Lorenzita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil ochocientos ochenta y tres, determinadas así: Primera fracción, con una superficie de sesenta y siete hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros ochenta y tres centímetros, que forma parte de la número 6 en plano del agrimensor Pedro Alvariza y Barrios, de Junio de 1908, lindando: al Noroeste, la segunda fracción; al Sureste, Segunda Maldonado y Emiliano Pereira; al Sur y Suroeste, Amalio Batista, y al Noreste, la sucesión de Juan Bautista Correa. Segunda fracción, con una superficie de veintitrés hectáreas dos mil ciento setenta y cuatro metros, lindando: al Noroeste, Inocencio Maldonado; al Sureste, la fracción anterior; al Norte y Noreste, Cosme Cardoso y sucesión Correa, y al Suroeste, Inocencio Maldonado. Y tercera fracción, con una superficie de cinco hectáreas, cinco mil setecientos ochenta y tres metros, ochenta decímetros treinta y seis centímetros, lindando: al Norte, Bernardino Murua; al Sur y Sureste, la fracción anterior; al Este, Amalio Batista, y al Oeste, la sucesión de Inocencio Maldonado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.356.35 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 85.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos cuarenta y cinco pesos setenta y siete centésimos ($ 1.945.77), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.945.77 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.21-6401-v.jl.1.o.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1014 Serie "28" a cargo de VICENTE LATTARO, el próximo 10 de Julio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación y por su orden, el martillero Angel J. Estades, venderá en remate público al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán: dos terrenos y sus mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento a saber: Lote número 1. Con una superficie titulada de doscientos setenta y cinco metros noventa y nueve decímetros y según cálculo gráfico de doscientos setenta y ocho metros un decímetro, padrón veintisiete mil cuatrocientos treinta, deslindado según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Noviembre de 1934: 8 metros 22 centímetros al Este, de frente a la calle Rossell y Rius, edificio 1551|53; 24 metros 82 centímetros al Sur de frente a la calle General Prim edificio 3189, por ser esquina; 3 metros 10 centímetros al Sureste, en la ochava de la intersección de estas dos calles; 10 metros 38 centímetros al Oeste, con Rosa Lattaro de Alberti, y 26 metros 93 centímetros al Norte, con José Santinelli. Base. Seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ($ 6.455.00). Préstamo hipotecario: cuatro mil ochocientos veintidós pesos dieciséis centésimos ($ 4.822.16). Lote número 2 Padrón cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres, con una superficie titulada de setenta y cinco metros noventa y tres decímetros y según plano del mismo agrimensor y de igual fecha que el citado, de setenta y siete metros ochenta y nueve decímetros, deslindado: 7 metros 42 centímetros al Sur, de frente a la calle General Prim, edificio 3185, distando su punto medio 30 metros 68 centímetros a la esquina de la calle Rossell y Rius; 7 metros 55 centímetros al Norte, con José Santinelli; 10 metros 38 centímetros al Este, con Víctor A. Lattaro, y 10 metros 46 centímetros al Oeste, con Isabel Ayala de García. Base. Mil cuatrocientos doce pesos (pesos 1.412.00). Préstamo hipotecario: mil sesenta pesos ochenta y ocho centésimos ($ 1.060.88). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 7.300.96, más gastos de ejecución. B) Los inmuebles están arrendados por partes, produciendo en total $ 68.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por adoquín y colector. F) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si los compradores optan por abonar el precio al contado, podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta los préstamos hipotecarios asignados a cada lote y al día del remate. H) Los inmuebles pertenecen a Rosa Ramona Lattaro de Alberti y Víctor Antonio Lattaro, según títulos de propiedad que se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.20-6371-v.jn.30.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 74 serie "28", a cargo de CARLOS MARIA LOPEZ, el próximo 8 de Julio, a las 11 horas, por su orden y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, o sea: Lote número 1, padrón tres mil quinientos nueve, con una superficie de siete hectáreas siete mil seiscientos setenta metros cincuenta y seis decímetros, lindando: al Norte y Oeste, con José Pérez Martínez; al Sur, con terrenos que fueron de Fortunata Genes, y al Este, con campo que fué de Andrea Quintana. Base: seiscientos cincuenta pesos ($650.00)). Préstamo hipotecario: cuatrocientos cincuenta y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 459.49). Lote número 2, padrón tres mil cuatrocientos diez, con una superficie de nueve hectáreas, lindando: al Norte, con Pedro Godoy; al Sur, con Ignacio Aguirre; al Este, con Andrea Quintana, y al Oeste, con Felicia Díaz de Díaz. Base: novecientos cincuenta pesos ($ 950.00). Préstamo hipotecario: setecientos un pesos treinta y dos centésimos ($ 701.32). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 17 de Mayo próximo pasado, a $ 1.776.92 más gastos de ejecución; B) Ambos lotes están arrendados produciendo pesos 112.50, anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.17-6258-v.jn.28.

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña Iris Navarro ha convenido ceder a doña ELENA EMILIA LLUCH la mitad indivisa del comercio denominado "Modas Tina", sito en esta ciudad calle Sierra número 1712, constituyendo entre ambas una sociedad que continuará a cargo de dicho negocio bajo la razón de "Navarro y Lluch". A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Bartolomé Mitre número 1423, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Junio 6 de 1939.—Iris Navarro.

$5.00 Jn.9-5876-v.jn.28.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 24 de Mayo de 1939 y ante el escribano Eugenio Tancredi (hijo), los señores HORACIO AREVALO, JOSE TORREIRO, MANUEL LEDO, CONSTANTINO ESPERON, CANDIDO DOMINGUEZ, EDUARDO BLANCO MARTINEZ, CANDIDO DOMINGO CONDE REY y JESUS LEDO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Transporte de personas con automóvil taxímetro. Denominación: Cooperativa Apolo, Responsabilidad Limitada. Domicilio: Salto número 1155 (Montevideo). Capital social: $ 6.400.00, aportado por todos los socios en cuotas de $ 800.00 integrado así: Arévalo, Torreiro, Jesús Ledo y Conde, en dinero; Manuel Ledo, en efectivo $ 650.00 y el automóvil padrón número 33578; Esperón, pesos 350.00 y el automóvil padrón número 60911; Domínguez, $ 400.00 y el auto padrón número 45449; Blanco Martínez, el auto padrón número 62404. Administración: Por un Directorio formado por Arévalo, Manuel Ledo y Torreiro, titulares; y Domínguez, Conde y Jesús Ledo, suplentes. Balance: Todos los Diciembre se hará uno. Se destina un 5 o|o para fondo de reserva. Sueldos: Cada socio $ 70.00 mensuales. Plazo: Por tiempo indeterminado. Obligatorio, 2 años. Se pueden retirar y ceder su cuota. Se liquidará cuando hayan perdido 75 o|o de su valor social. Inscripción: Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el número 14 folio 38, Registro de Contratos, tomo 3, el 7 de Junio de 1939. — Montevideo. Junio 12 de 1939.

$15.00 Jn.19-6326-v.jn.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y MANUEL GONZALEZ TORRES, la casa de comercio que en ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Isla de Flores números 1572 y 1574 bajo la denominación "La Hispano del Norte" Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo. Junio 2 de 1939. — Francisco Torres Pérez.

$5.00 Jn.29-5976-v.jn.29.

### COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1938. — El Secretario.

$5.85 Jn 12-6026-v.jn.28

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio en el ramo de depósito y compraventa de queso, manteca y demás artículos afines, que gira en esta plaza en la calle Venezuela número 1422, con la denominación de "Quesería Zulín", y bajo la razón social de: "MARIANO ALVAREZ y COMPAÑIA" se disuelve, por lo que sus acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 7 de 1939 — Mariano Alvarez y Compañía.

$5.00 Jn.10-5932-v.jn.29

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas, sita en la calla Santa Ana 32 y Lacanster al señor ANDRES DANAYIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio a fin de serles satisfechos dentro del término legal. — Montevideo. Junio 5 de 1939. — Avedis Gulluzian. — Andrés Danayian.

$5.00 Jn 10-5946-v.jn.29.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación social de "SVELIK y KOZUCH", Casa Teodoro, en el ramo de modas en general y en las calles Bartolomé Mitre 1383 y Sarandí 659 (tercer piso). — Wolf Kozuch. — Teodoro Svehlik.

$5.00 Jn.27-6597-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JARALAMPOS MISAILIDIS el almacén de comestibles y bar situado en la calle Paraguay 2400, esquina a la de General Caraballo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — José Gómez. — Jaralampos Misailidis.

$5.00 Jn.27-6616-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CAMPANELLA y HOURCADE mi casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía instalada en las calles Wáshington Beltrán y Rivera, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, fijando domicilio para que se presenten los acreedores con sus respectivos créditos en la misma casa en que está instalado el negocio. — Salto, Junio 20 de 1939. — Antonio F. Barbieri.

$5.50 Jn.27-6613-v.jl.17.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad "RODRIGUEZ ANIDO HERMANOS", que estaba compuesta por los señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido, con giro en esta plaza, calle Uruguay 1600, en el ramo de almacén por mayor, ha sido disuelta, creándose una nueva sociedad que continuará bajo la misma razón "Rodríguez Anido Hermanos", que se hará cargo del activo y pasivo comercial de la anterior e integrada por los anteriores socios, señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido y por los señores Mario Felipe Rodríguez Pozzi y Miguel Alberto González Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Enrique Rodríguez Anido. — Joaquín Rodríguez Anido. — Mario F. Rodríguez Pozzi. — Miguel González Alonso. — Alberto González Alonso.

$7.00 Jn.27-6583-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERNESTO HEIMANN mi casa de comercio que en el ramo de tienda y artículos para hombres tengo instalada en esta Capital, avenida General Flores número 2324. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — David Pérez. — Ernesto Heimann.

$5.00 Jn.27-6568-v.jl.17.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón de "TEICHMANN y FRITHEJM" en la avenida Italia número 3540, en el ramo de fabricación de gofretos, chocolatería y similares, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Josef Teichmann. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — José Teichmann. — Wolf Frithejm.

$5.00 Jn.27-6570-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Erwin Veit Berkitz y don Georg Gutermann han prometido vender a don SIEGBERT ARENDT el comercio en el ramo de lavadero situado en esta Capital, en la calle Defensa número 2459. Los acreedores deben presentarse en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Erwin Veit Berkitz. — Georg Gutermann. — Siegbert Arendt.

$5.00 Jn.27-6571-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos constituído una sociedad comercial entre los suscritos FAUSTINO GARCIA y JOSE RODRIGUEZ, para continuar la explotación de la fábrica de bebidas sin alcohol, situada en esta ciudad, calle Simón Bolívar número 1334, que giraba bajo la razón de Faustino García y que girará en lo sucesivo con la firma "Faustino García y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Faustino García. —José Rodríguez.

Jn.20-6367-v.jl.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad Buksman y Compañía, que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Arenal Grande número 1883, en el ramo de fabricación y venta de muebles en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MOISES MARMOR, y quedando desligado completamente el socio Alter Buksman. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio jurídico notarial "Stamili", calle José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Alter Buksman. — Moisés Marmor.

$5.00 Jn.20-6356-v.jn.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha, he prometido vender a don OCTAVIO MARTINEZ BASOA, todas las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial que en el ramo de almacén y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Sarandí esquina José Enrique Rodó, y que gira bajo la denominación de "Sucursal Vidart", continuando mis actividades comerciales únicamente con mi casa matriz, ubicada también en esta ciudad, calle Sarandí esquina Figueroa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa matriz, por quedar de mi exclusivo cargo las cuentas a pagar y a cobrar. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Alberto Vidart, vendedor. — Octavio Martínez Basoa, comprador.

$7.00 Jn.20-6337-v.jl.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que, he prometido vender a los señores MANUEL NOVO y JOSE MENENDEZ, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de panadería denominada "Perla del Sur", sita en la calle Durazno números 1086 y 1090. Los interesados deberán presentarse, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano don Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo 15 de Junio de 1939 — Avelino Rucco.

$5.00 Jn.20-6334-v.jl.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de José Varak, José Pilackas y Miguel Voitovich, habiendo quedado con el activo y el pasivo el señor JOSE VARAK los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en la fábrica de muebles calle Defensa 2376, por informes estudio jurídico Sandleri calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — José Varak. — José Pilackas - Miguel Voitovich.

$5.00 Jn.20-6335-v.jl.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores GHERSFELD e HIJOS, libre de todo gravamen o pasivo alguno, mi fábrica de aceites vegetales que tengo instalada en esta capital, calle Inca 2197 al 99. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968 U. T. E. 23 957. —Montevideo Junio 15 de 1939. — Jaime Lubinski — Ghersfeld e Hijos.

$5.00 Jn.20-6338-v.jl.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor ANTONIO SAN ILDEFONSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles frutas y verduras tengo establecida [illegible] ciudad calle Industria 3648. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de [illegible] se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Sinforosa Gallego y Compañía. — Antonio San Ildelfonso.

$5.00 Jn.14-6105-v.jl.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Pernas número 2801, esquina a la de Purificación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Armen Jacobian. — Agop Cabakian.

$5.00 Jn.23-6486-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS BUJOSA la tercera parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Nueva Imperial" y la razón social "Darder y Compañía", ubicada en la casa número 2609 de la avenida General Flores, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Pedro Darder.

$5.00 Jn.23-6514-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL COSTAS (hijo) la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Antonio Gutiérrez. — Manuel Costas (hijo).

$5.00 Jn.23-6488-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y JOSE ANDRADE SOUTO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3100, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Luis Andrade y Manuel Alvarez. — Francisco Porteiro y José Andrade Souto.

$5.00 Jn.23-6479-v.jl.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor AMADO SAAD, el tambo que tenía establecido en esta plaza, casa número 4262 de la calle Heredia, del cual se ha hecho cargo dicho señor desde el 1.o de Mayo próximo pasado. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — José Bermúdez. — Amado Saad.

$5.00 Jn.23-6471-v.jl.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma comercial de esta plaza "Lion Frujter", con sede en la calle Labandeira número 1375, cuyo giro es el de taller de mueblería, en lo sucesivo girará bajo la firma de "LION FRUJTER y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Lion Frujter.

$5.00 Jn.26-6567-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "Pedro Dalbono", con sede en la calle Eduardo Acevedo número 868, y denominada "Augusta" y en el ramo de jabonería, en lo sucesivo girará bajo la razón social de P. DALBONO y Cía." Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpenr, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Pedro Dalbono.

$5.00 Jn.26-6569-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor contador público José Sas Sabaté he prometido en venta al señor MODESTO CUÑARRO mi casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau 4455. Que con anterioridad a esta fecha el negocio de la referencia lo adquirí del señor Andrés Cacharron. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor balanceador, calle Laguna Merin 4545, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Andrés Cacharron. — Carmen Antelo de Carballo. — Modesto Cuñarro.

$5.00 Jn.12-6023-v.jl.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En escritura que hoy autorizó el suscrito escribano, el matrimonio Anita Soneira - José Gualberto Pardo prometió venderle a don AGUSTIN MARCELINO GIORELLO la pensión familiar establecida en esta ciudad, calle Durazno número 1566. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primer publicación a cobrar sus créditos en la citada calle Durazno número 1566. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Jn.12-6004-v.jl.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he decidido vendr a don JUAN CARLOS RIVIEZZO el negocio en los ramos de provisión y venta de frutas y verduras sito en la calle Constituyente número 1963. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal con sus documentos, en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Coletta Juan. — Juan C. Riviezzo.

$5.00 Jn.12-6005-v.jl.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricantes de calzado tenemos establecido en la calle Blandengues número 1801 y que giraba bajo la razón social de León Birenbaun y Hermán Ganz, retirándose de la misma Hermán Ganz, haciéndose cargo del activo y el pasivo LEON BIRENBAUM, los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 11 a 12 y de 17 a 19. U. T. E. 23.667. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — León Birenbaum. — Hermán Ganz.

$5.00 Jn.20-6336-v.jl.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "EVARISTO CIMA y COMPAÑIA" y vendido el negocio al señor Bernabé Freire. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, deben los acreedores, dentro del término de treinta días, presentarse a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del señor José María Fumeau, en la calle Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio de 1939. — Evaristo Cima y Compañía.

$5.00 Jn.22-6458-v.jl.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DEL CASTILLO y COMPAÑIA", habiendo vendido el negocio al señor Domingo Juan Rodríguez, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en la sede del negocio, calle 18 de Julio esquina Bernardo Kayel, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio 16 de 1939. — Del Castillo y Compañía.

$5.00 Jn.22-6433-v.jl.11

**"SEDALANA, S. A."**

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 incisos B) y C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día viernes 30 del corriente a las 18 y 30 horas en su local de la calle Convención número 1325, con el objeto de considerar el balance general al 30 de Abril próximo pasado, cuenta de ganancias y pérdidas, dividendo a repartirse, memoria e informe del Síndico. — Adolfo Aviotti, Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario.

$7.20 Jn.22-6470-v.jn.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión a favor del señor AVEDIS BELIAN, cita en la calle Santiago Lavandeira número 817. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — José Miguelez Gómez. — Avedis Belian.

$5.00 Jn.10-5945-v.jn.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto enajenar la panadería denominada "Claridad", ubicada en el local número 3468 de la calle Industria de esta ciudad a los señores CANDIDO DE JOAQUIN y SERAFIN GOMEZ. En consecuencia convoco a mis acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes por duplicado al escritorio del escribano Enrique Alonso Romelli y Daniel Pérez del Castillo, casa número 1284 de la calle Santiago de Chile, los días hábiles, excepto sábados, de 11 a 12 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1939. —Pedro Berdiña.

$5.00 Jn.10-5933-v.jn.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación y venta de cola fría y de artículos químicos giraba en esta plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA FRICOLA", y que tenemos establecida en la calle General Pagola número 1778, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Ernesto Kann. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar con los justificativos correspondientes por la calle Patria número 545. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Leopoldo Rattner. — Isidor Koppel. — Ernesto Kann.

$5.00 Jn.12-6032-v.jl.1.o.

**SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugr el día 30 del corriente a las 10 horas en el local de la calle Juncal número 1414 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balances correspondientes al año 1938 y al 15 de Junio del corriente año. 2.o) Reparto extraordinario de utilidades. 3.o) Reducción del capital. El depósito de acciones para poder asistir a la asamblea puede efectuarse en el local social, calle Juncal 1414, todos los días hábiles de 10 a 12 horas y de las 14 a las 16 horas, hasta el día 27 del corriente mes, inclusive.

$6.75 Jn.20-6399-v.jn.30.

**CURTIEMBRE RAMPONI, S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 12 de Julio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Paysandú 919, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1938 e informe del Síndico; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio; 5.o Elección de Síndicos, titular y suplente; 6.o Ampliación de capital.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que llevado al efecto permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea.

$9.00 Jn.27-6633-v.jl.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JORGE CORGO y ERNESTO MASCHERONI la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Defensa número 1751, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Pascual Paolillo. — Jorge Corgo. — Ernesto Mascheroni.

$5.00 Jn.23-6480-v.jl.12.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que la "Casa Korn", bajo la firma social "PORRAS y KORN", de esta plaza, calle General Flores e Intendente Suárez sin número, se disolverá totalmente, haciéndose cargo por compra del activo y pasivo el socio Leopoldo Korn. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Junio 16 de 1939. — Miguel A. Porras. — S. Korn.

$5.00 Jn.21-6421-v.jl.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a SANTIAGO BARROS nuestro comercio de provisión de la calle Justicia 1866. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Pedro Perrone. — Carlos Leva.

$5.00 Jn.21-v.6402-v.jl.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos saber al comercio y a quienes pueda interesar, que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderemos a los señores BENO STRAUSS y HERMAN SIMON las instalaciones y útiles de la curtiembre que tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 4154, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar al respecto deberán presentatrse al estudio del nombrado escribano en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Razetti y Compañía.

$5.00 Jn.21-6392-v.jl.10.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito, ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social "QUAGLIA y COMPAÑIA" giraba en Solís, 13.a sección de Lavalleja, en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles ferretería, bazar, talabartería y anexos y compra y venta de animales y frutos del país, y que el activo y pasivo de la misma quedará a cargo del socio Ciriaco Mónico Falco a partir del primero de Mayo del corriente año. — Minas, Junio 8 de 1939. — Ciriaco M. Falco. — Sucesores de Secundina Falco de Quaglia.

$5.00 Jn.21-6427-v.jl.10.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano señor Manuel L. Pérez, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma 'PEREZ y PERDOMO', con asiento y domicilio en este lugar, explotaba varios ramos de comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a nuestro domicilio en este lugar. — Costa del Arroyo La Cruz, Junio 14 de 1939. — Manuel Pérez. — Norberto Perdomo Silva.

$5.00 Jn.21-6422-v.jl.10.

### VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos vendido al señor GREGORIO NIGOGHOSSIAN el comercio establecido en camino Ariel 4805, y que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 465, dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Zaroughian y Kouyumdjian.

$5.00 Jn.13-6076-v.jl.3

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad de hecho que habíamos constituído para instalar una herrería y carpintería, desistiéndose de su instalación y quedando el activo y pasivo a cargo de JOSE PARODI, domiciliado en Canstatt número 3381, donde deberán presentarse los acreedores en el plazo legal. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — José Miguel Cinconegui. — José Parodi.

$5.00 Jn.16-6197-v.jl.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender al señor RUBEN MARTINEZ, la farmacia que tengo establecida en esta ciudad de Florida primera sección judicial calle Independencia número 637, bajo la denominación "Farmacia Dibarboure". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos créditos en la Liga de Defensa Comercial J. Herrera y Obes número 1413, (Montevideo) o en el domicilio del suscrito Ituzaingó número 486 de esta ciudad, dentro del término legal. — Florida, Abril 26 de 1939. — José P. Dibarboure.

$5.00 Jn.10-5953-v.jn.29.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL CAULA AYALA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Juan Paullier número 2700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Julián Cournale. — Manuel Caula Ayala.

$5.00 Jn.24-6534-v.jl.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MIGUEL GARCIA CASAL DE REY y la Sociedad Financiera de Hoteles e Inmuebles (S. A. F. H. I.) hacen saber, a los efectos a que hubiere lugar, que por escritura que el 17 de Junio de 1939 autorizó el escribano Héctor Alberto Viana, declararon, de común acuerdo, rescindido totalmente el convenio que existía entre ellos para la explotación del Gran Hotel Punta del Este (Casino Hotel), que había autorizado el escribano Juan L. Vidal el 13 de Agosto de 1937. — Montevideo, Junio 22 de 1939.

$5.00 Jn.24-6545-v.jl.13.

### VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don OCTAVIO LORENZO el establecimiento industrial en los ramos de elaboración de café denominado "Indú", instalado en esta ciudad, calle Joaquín de Salterain números 1367 y 1369, y que giraba antes bajo la razón de "C. Masó y Compañía" (hoy Cándido Masó), debiendo presentarse los acreedores interesados dentro del término legal a la escribanía de Juan B. y Abel Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Cándido Masó.

$5.00 Jn.24-6536-v.jl.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constituyente número 1488. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Angel Secondo. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 Jn.24-6535-v.jl.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MAURO HERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en el camino Mendoza número 5298. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Lorenzo Juan Justo Correa. — Mauro Hernández.

$5.00 Jn.24-6533-v.jl.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Domingo Alberto Ghia se comprometió vender a don LISARDO RODRIGUEZ la carnicería situada en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), calle Buenos Aires número 77, libre de activo y pasivo hasta el 30 de este mes y año verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Domingo A. Ghia — Lisardo Rodríguez.

$5.00 Jn.24-6519-v.jl.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL ARCE mi comercio de tambo instalado en la calle Inca número 2180, de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos del caso dentro del término legal, por duplicado, al escribano Juan José de Souza, en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1474, todos los días de 11 a 12, menos los sábados. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Arturo Alvarez Alonso.

$5.00 Jn.24-6557-v.jl.13

### VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Noe prometió vender a RAMON VILA el restaurant y bar "Nueva Victoria" sito en la calle Yacaré número 1593, de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en Sarandí número 445 (escribanía de Ramón B. Negro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Luis Noe. — Ramón Vila.

$5.00 Jn.24-6553-v.jl.13.

### DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "DELFINO y TORRES", con sede en Soriano 1099. Se separa el socio Alberto Delfino y los otros socios toman a su cargo el activo y pasivo, continuando la sociedad bajo la misma razón social. A los efectos legales se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse en término a la sede. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Alberto Delfino. — Héctor M. Torres. — María L. D. de Torres.

$5.00 Jn.17-6254-v.jl.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña ANGELICA VILLALBA DE ZUFFO mi comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1905. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Quienes se consideren mis acreedores debrán prsentarse con sus justificativos en mi casa de comercio. — Colonia, Junio 20 de 1939. — Delfina Pérez.

$5.00 Jn.23-6478-v.jl.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores JOSE MARIA BLANCO y LORENZO COUTO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de fábrica de helados, lechería y venta de pan situada en esta ciudad avenida Millán 3569, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Antonio Bardini Romano. — José María Blanco. — Lorenzo Couto Rodríguez.

$5.00 Jn.21-6428-v.jl.10.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad constituída con el objeto de instalar avisos luminosos, con sede en la calle A. Grande 1723 y denominada "THE LUX SOLAR" por desligarse de ella el Sr. José Antonio Berutti, a la vez el nombrado Sr. Berutti vende la totalidad de lo que le pertenece en la nombrada sociedad a la señora Ercilia Siage de Lema, quien conjuntamente con los señores Antonio Mario Amalfi y Franco Berutti se harán cargo del activo y pasivo de la misma. Se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

$5.00 Jn.14-6114-v.jl.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle 8 de Octubre número 3694 (bis), que gira bajo la razón social de "Poggi Hermanos", al señor WALTER DANNENBAUM. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Andes 1217 (apartamento 21, 5.o piso). Horario: de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Héctor Mario Poggi. — Miguel Angel Poggi. — Walter Dannenbaum.

$5.00 Jn.17-6250-v.jl.6.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que con fecha 28 de Febrero último fué disuelta la sociedad "STUPINO HERMANOS", de esta plaza, retirándose el socio señor Isidoro Stupino y quedando con el activo y pasivo los socios señores Juan P. y Mauricio Stupino. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la casa número 2101 de esta ciudad de Montevideo. — Isidoro Stupino. — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino.

$5.00 Jn.17-6255-v.jl.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender mi establecimiento que en el ramo de carnicería gira en ésta, calle Tristán Narvaja número 1401, al señor ELIAS HOFSTADTER. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Ramón Matto.

$5.00 Jn.19-6323-v.jl.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor GERARDO ZAGARZAZU la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Burgues número 2951, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben pasar por el comercio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Diego Arbelche.

$5.00 Jn.12-6000-v.jl.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA LAMELAS el negocio que en el ramo de tienda y artículos para hombre tengo establecido en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1637. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Esteban P. Solari.

$5.00 Jn.19-6328-v.jl.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores FEDERICO BRUDER y FRANCISCO GRUEN el comercio que gira en esta plaza, calle Sarandí número 367, en el ramo de confitería y venta de bebidas fermentadas, bajo la designación de "Confitería Sarandí". Y a los efectos previstos por la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 (escritorio 17), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Pablo Knoblauch.

$5.00 Jn.19-6327-v.jl.8.

### VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al farmacéutico PEDRO N. SERVETTI la farmacia que bajo la razón "Pugliese y Compañía" se halla establecida en el local número 50 de la avenida Carlos María Ramírez, de esta Capital. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos S. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 15 a 17. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — María Pevriga de Pugliese. — Ana N. Pugliese de Bayce.

$5.00 Jn.19-6325-v.jl.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el suscrito escribano, la viuda doña Filomena Carminatti de Magariños y doña Sara Isabel Magariños Balandra prometieron enajenarle a los señores JOSE MARIA MAGARIÑOS BALANDRA y JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS BALANDRA toda la parte proindivisa que las primeras tienen en la fábrica de cajas de cartón en general, sita en esta ciudad, en la calle Colonia N.o 1228, conocida por "Cartonería Ramón Magariños". Los adquirentes se harán cargo de todo el activo y pasivo de la casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a efectuar el cobro de sus créditos en el domicilio arriba nombrado dentro de los treinta días de la primer publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$7.00 Jn.19-6324-v.jl.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender mi establecimiento que en el ramo de carnicería gira en ésta, calle Manuel Acuña número 3115, al señor RAMON MATTO. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Elías Hofstadter.

$5.00 Jn.19-6322-v.jl.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DAULAT BARSAMIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Bulgaria número 1187, esquina Japón. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarse con sus justificativos en el negocio mencionado dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Rodolfo Rocca.

$5.00 Jn.19-6310-v.jl.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, a favor del señor JESUS RIO, sita en la avenida Agraciada número 1918. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — María Martínez. — Jesús Río.

$5.00 Jn.19-6297-v.jl.8.

### VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MOISES POSESORKI mi negocio de bazar sito en la avenida General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Defensa número 1670. — Max Wolnovich.

$5.00 Jn.19-6296-v.jl.8.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Young (Departamento de Río Negro), bajo la razón de "UGARTE y GONZALEZ", en los ramos de barraca y administración de depósitos, de compra y venta por cuenta propia y de terceros de productos de ganadería y agricultura y de toda clase de mercaderías. De conformidad a lo establecido en el artículo 492 del Códiigo de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Recaredo E. Ugarte, calle Queguay número 930, de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Junio de 1939. — Recaredo E. Ugarte. — Juan B. González.

$6.00 Jn.15-6168-v.jl.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores LIC CHUNG SEE y SEE WU LI SEE la tintorería que tengo establecida en esta ciudad, calle Vázquez 1315, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Siao Chen Chin. — Lic Chung See. — See Wu Li See.

$5.00 Jn.15-6175-v.jl.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a AGUSTIN N. LAGO mi casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos gira en Colón, avenida Garzón número 1903. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — Colón, Junio 13 de 1939. — Juan Bianchi Ultra.

$5.00 Jn.15-6172-v.jl.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor FELIPE PERERA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta ciudad, calle Bequeló número 2051, debiendo los que se consideren acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Ejido número 1372 estudio de la escribano Juana Soto. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Manuel Pereira.

$5.00 Jn.15-6166-v.jl.4.

### VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine vamos a vender al señor ROBERTO MASSAT ROURE el negocio que en el ramo de librería, mensajería y agencia de ómnibus denominado "Casa Papacito" tenemos instalado en la finca calle Río Negro número 1588, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán pasar por dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Con motivo de esta venta quedará totalmente disuelta la sociedad "Francisco Chechi y Compañía", propietaria de aquel negocio. — Montevideo, Junio 10 de 1939 — Por Francisco Chechi y Compañía: Francisco Chechi. — Roberto Massat Roure.

$5.00 Jn.15-6159-v.jl.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ALBERTO GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y fermentadas tengo establecida en la calle Molinos de Raffo 490, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Junio 12 de 1939 — Manuel Irigoyen.

$5.00 Jn.15-6146-v.jl.4

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MAZAL HERMANOS" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Mazal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Jacobo Mazal. — Salomón Mazal.

$5.00 Jn.15-6155-v.jl.4.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos establecida en la calle Yaguarón número 1324, en el ramo de sastrería para señoras y que giraba bajo la razón social HARRY HAISCHEREK y MAXIMILIO JACUBOVICZ", habiéndose retirado de la misma el socio Harry Haischerek y quedando con el activo y pasivo el señor Maximilio Jacubowicz. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el local del comercio. Por informes en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 2 - 36 - 67). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Harry Haischerek. — Maximilio Jacobuwicz.

$5.00 Jn.14-6099-v.jl.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de don JUAN TRIAS la casa de negocio denominada "El Retiro", que en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad, calle Trápani número 4275, quedando el activo y créditos a cobrar a mi cargo. Dicha casa perteneció también a los señores Manuel García y Angel Camesella, quienes me vendieron la parte que en dicho negocio les correspondía. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre 1412. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Armindo Miguelez.

$6.00 Jn.14-6108-v.jl.3

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, que hemos disuelto nuestra sociedad que en el ramo de carpintería teníamos instalado en la calle B. Vargas número 1134 y que giraba bajo la razón social de LEON KALENBERG, MOISES NACHICH y JUAN GALLO, retirándose de la misma León Kalenberg y Juan Gallo, habiéndose quedado con el activo y pasivo el señor Moisés Nachich. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la citada fábrica de muebles. — Montevideo, Junio 10 de 1939 — Moisés Nachich. — León Kalenberg. — Juan Gallo.

$5.00 Jn.14-6098-v.jl.3.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad comercial que en ramos generales gira en este paraje (Colonia Suiza), bajo la razón de "BRIANZA y FRIPP", y de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio Carlos N. Fripp, quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Junio 7 de 1939. — Mario A. Brianza. — Carlos N. Fripp.

$5.00 Jn.14-6122-v.jl.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, don Angel Borsani se comprometió vender y escriturar a don JULIO ROBERTO BORSANI, libre de activo y pasivo comercial, la carnicería sita en esta ciudad, calle Yaco número 1458, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Angel Borsani. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 Jn.14-6135-v.jl.3.

### A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 1938, don SCHAIA FRIDMAN, domiciliado en esta ciudad, calle Marmarajá número 2295, celebró con sus acreedores un concordato privado sobre la base del pago total de las deudas, más sus respectivos intereses, en tres cuotas iguales y consecutivas que vencen a los cuatro, ocho y doce meses de las fechas de los vencimientos primitivos de sus obligaciones las que ascienden a la suma de tres mil ciento treinta y cinco pesos con siete centésimos. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Schaia Fridman.

$5.00 Jn.13-6050-v.jl.3

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 10 del corriente he prometido vender el comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras sito en la calle Patria número 2349, esquina Domingo Aramburú, al señor ISAAC SHALIM. — Juan María González. — Isaac Shalim.

$5.00 Jn.13-6049-v.jl.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor LOTHAR ZAMURY, nuestra casa de comercio, que en el ramo de restaurant, tenemos instalada en esta capital, calle Rincón número 620. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — José Singer. — Eduardo Spitzer. — Lothar Zamury.

$5 00 Jn.10-5973-v.jn.29.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 25. — Asunto número 768|743. — Artículos para Cantinas. — Torres y Compañía: 300 camisas reglamentarias de seda color yerba mate, con cuello fijo y corbata, según muestra número 2 (debiendo el color de la tela sujetarse al tono de la muestra que se encuentra en la Sección respectiva), a $ 4.60 cada una. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jn.28-6627-v.jn.28.

**INSPECCION GENERAL DE LA MARINA**
DIVISION MATERIAL
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer al Servicio Hidrográfico de la Marina de tres charrets y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán sacar copia en la Inspección General de Marina, División Material (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, con los sellados y timbres correspondientes, se abrirán el día veintisiete de Julio próximo a las quince horas en la División Material ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jn.28-6661-v.jl.8.

**COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.**
**"R I O N E"**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de seis carpas de lona impermeable, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Expropiaciones de la "RIONE", calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

El precio del plano y pliego de condiciones es de $ 0.50.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Julio a las 16 horas en la Sección Expropiaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6660-v.jn.30.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CONSTRUCCION DE UNA PERRERA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para construir una perrera destinada al Instituto Antirrábico en la Escuela de Veterinaria.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

La carpieta que contiene los planos y pliegos de condiciones puede ser adquirida previo pago de $ 4.00.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), el día lunes 10 de Julio a la hora 14 y 45, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.28-6655-v.jl.1.o.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 674

Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 o, alternativamente, 10.000 tambores de acero negro de 200 litros de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.28-6657-v.jl.6.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 673

Llámase a licitación pública para la compra de polvos productores de espuma para la extinción de incendios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.28-6658-v.jl.8.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**
**ACTA N.o 33212**

Montevideo, Abril 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gattlieb Wolff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.28-6662-v.jl.14.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GOMEZ, de 70 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña CATALINA TERESA JULIA RAMPONE, de 49 años, divorciada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado el a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.

(Gratis) 3012-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PACHECO (hijo), de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 984, y doña MARIA CLOTILDE AGUIRRE Y GONZALEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Zabala 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3013-v.jl.5.

**9.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Colón y el día 21 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRER PLACERES, de 43 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA REGINA OLIVERA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 3014-v.jl.5.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OMAR SOUKOP, de 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2162, y doña JUANA BADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3009-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CHURY, de 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Irún 2436, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3010-v.jl.5.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO PADRON, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2319, y doña MARIA LEONOR GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sebastopol 5112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3007-v.jl.5.

**15.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRANDO, de 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1973, y doña EVA SISNIEGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3008-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALEJANDRO BERAZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1654, y doña IRMA OLGA GUECOIMBURU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3018-v.jl.5.

**16.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CARRICARTE, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 1204, y doña JUANA JOSEFINA HERNANDEZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.

(Gratis) 3015-v.jl.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO RAMON FLEITAS, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 11, y doña SABINA RECALDE, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 11.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 3016-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALISTRO SANTANA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 71, y doña MARIA MIRAVALLES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 71.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 3017-v.jl.5.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON BEKER, de 26 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1702, y doña CLARA ROSENBAUM, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Defensa 2188.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3011-v.jl.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GHIOTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6648-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO TOMAS ESPONDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6640-v.jn.30- Jl.21-v.jl.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VICTORIANO BELGRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6641-v.jn.30. J.21-v.jl.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA ALMEIDA DE FAUSTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.28-6642-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE POUEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6634-v.jl.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GENTILI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6635-v.jl.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE UZAL o USAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6636-v.jl.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SIENRA DE TRACHAEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6637-v.jl.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA EVIA DE SOMMARUGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6638-v.jl.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PASSADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6639-v.jl.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSESION SALDUA DE DE PRATTI o CONCEPCION SALDUA DE DEPRATTI o DE PRATI o CONCEPCION GABINA SALDUA DE DEPRATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.28-6364-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

### Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIO L. SAMSON. Quiebra. Pieza sobre calificación", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "5230. — Montevideo, Mayo 6 de 1939. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, decrétase la rehabilitación del fallido Julio L. Samson. Háganse las publicaciones que establece el artículo 1780 del Código de Comercio; oportunamente y tasadas y satisfechas las costas, concélese la interdicción, expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Amadeo Landó". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Jn.28-6663-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ANDREAS AVRAMIKOS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 15 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Andreas Avramikos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jn.28-6649-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

### Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "EMILIO OSINAGA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del quince de Mayo corriente, de conformidad del Ministerio público, se declaró rehabilitado a don Emilio Osinaga. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.72 Jn.28-6653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

### Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERTRUDIS PEREZ DE MORENO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código Civil). — San José, Mayo 19 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.00 My.27-5327-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA RAFFETTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Hibilítose la próxima feria. — Mercedes, Junio 19 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.28-6664-v.jl.8.

## LUIS V. TOSCANO

### JUDICIAL

Almacén y provisión.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, autos "Frigorífico Artigas contra PABLO GABADIAN e HIJO. Reconocimiento de firma", el viernes 7 de Julio a la hora 14 y 30, remataré instalaciones y mercaderías de la provisión sita en Carlos Ma. Ramírez 940 (La Teja): Báscula Fairbanks para 600 kilos, balanza Sarmiento, nuevas. Se habilitó la feria menor.
Informes: Paraguay, 1089.
$4.50 Jn.28-6656-v.jl.7.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1519 serie "28", a cargo de FERNANDO H. REY AZOPARDO

y JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, el próximo 19 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Miguel Cetrángolo e Hijos" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil quinientos pesos ($ 18.500.00), un inmueble en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta mil quinientos cuarenta y siete, frente a la avenida Millán, edificio 3500, entre las calles Caiguá y Cubo del Norte, compuesto por los solares 22 y 23 de la manzana C en plano del ingeniero Aquiles Monzani, de 1873, y una fracción, o sea: Solar 22, con una superficie de trescientos quince metros ochenta centímetros, deslindado: 10 metros 308 milímetros al Oeste, frente a la avenida Millán citada; al Norte, 32 metros 513 milímetros, con el solar 23; 28 metros 759 milímetros al Sur, con el solar 21, y 10 metros 37 centímetros al Este, con el solar 10. Solar 23, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros noventa y nueve decímetros, lindando: 10 metros 308 milímetros al Oeste, frente a la mencionada avenida; 36 metros 25 centímetros al Norte, con el solar 24; 32 metros 51 centímetros al Sur, con el 22, y al Este, con el 9. Y la fracción sobre la que sólo existen derechos posesorios, con una superficie de doscientos setenta y seis metros, deslindada: 10 metros 57 centímetros al Oeste, frente a la avenida Millán; 25 metros 45 centímetros al Sur, con Juana Segura; 11 metros 20 centímetros al Este, con Magdalena Cadenartori, y 28 metros 80 centímetros al Norte, con el solar 22. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Mayo próximo pasado a $ 21.780.26 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil pesos ($ 13.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que la parte correspondiente al mutuario Fernando H. Rey Azopardo está hipotecada en segundo término a favor de Oscar Rodríguez y la totalidad del inmueble está gravado con contrato de construcción a favor de Roberto Rodríguez Estevan, según nota en los títulos de propiedad existentes en el Banco acreedor, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo. Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6659-v.jl.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores PEDRO y JAIME MACHADO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta villa, denominada "Casa 19 de Abril". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Lascano, Junio 22 de 1939. — P. Florimel Graña.

$5.00 Jn.28-6652-v.jl.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender al señor CHECRE MUSO la parte que me corresponde en el negocio que bajo la firma de "Muso Hermanos" gira en el pueblo Velázquez (Departamento de Rocha), haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la indicada casa de comercio. — Pueblo Velázquez, Junio 24 de 1939. — Rosalio Muso. — Checre Muso.

$5.00 Jn.28-6650-v.jl.17.

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 7 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual que termina el 30 del corriente, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para obtener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — El Gerente.

$12.00 Jn.28-6654-v.jl.6.

**SOCIEDAD ISRAELITA POLACA DEL URUGUAY, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se invita a todos los socios para la asamblea anual que se realizará el día domingo 9 de Julio a las 15 horas en nuestro local, calle San José 842, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la mesa; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informe y balance; y 4.o Elección de cinco titulares y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 19, transcurrida una hora de la fijada se sesionará con cualquier número de socios presentes. — La Comisión.

$1.20 Jn.28-6651-v.jn.20.

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Según acta social de DOLMENIT, Sociedad Limitada, de esta plaza, del 11 de Mayo de 1939, certificada por el escribano Florduardo Pereyra e inscripta con el número 30 al folio 99 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 3.o, del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 17 de Junio de 1939, se resolvió en el apartado 3.o: Modificar de inmediato el contrato social en lo que se refiere exclusivamente con las votaciones personales en el Directorio y asambleas, estableciéndose que la C. I. C. U tendrá 4 votos en lugar de 3 votos y medio; el doctor Julio I. Vera, 1 voto; el señor Juan Haramburе Tissier, 1 voto, y el señor Julio T. G. Magnol, 1 voto, ordenándose se realicen los actos necesarios para que esta resolución tenga validez legal, cometiéndose al doctor Vera. Al efecto de hace esta publicación. — Julio I. Vera.

$9.00 Jn.28-6647-v.jl.8.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Compañía de Materiales de Construcción S. A.

Balance general efectuado el 31 de Diciembre de 1937

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Acciones ........... | $ | 129.646.92 |
| Material ........... | " | 153.869.12 |
| Muebles y útiles ..... | " | 11.969.92 |
| Varios deudores ..... | " | 633.631.24 |
| Existencias | " | 635.653.35 |
| Propiedades ........ | " | 1.172.008.85 |
| | $ | 2.736.779.40 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital ........... | $ | 600.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 8.739.41 |
| Varios acreedores .... | " | 2.059.595.41 |
| Amortizaciones en suspenso ........... | " | 68.444.58 |
| | $ | 2.736.779.40 |

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5510.

### Compañía de Materiales de Construcción S. A.

Balancete de saldos verificado el 31 de Marzo de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Acciones ........... | $ | 129.646.92 |
| Material ........... | " | 153.948.47 |
| Muebles y útiles ..... | " | 11.969.92 |
| Propiedades ........ | " | 172.230.81 |
| Varios deudores ..... | " | 1.512.963.81 |
| Explotación ........ | " | 654.932.16 |
| | $ | 2.635.692.09 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital ........... | $ | 600.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 8.739.41 |
| Amortizaciones en suspenso ........... | " | 68.444.58 |
| Varios acreedores .... | " | 1.958.508.10 |
| | $ | 2.635.692.09 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5511.

### Compañía de Materiales de Construcción S. A.

Balancete de saldos verificado el 30 de Junio de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Acciones ........... | $ | 129.646.92 |
| Material ........... | " | 35.028.85 |
| Muebles y útiles ..... | " | 11.969.92 |
| Propiedades ........ | " | 292.741.47 |
| Varios deudores ..... | " | 1.171.107.48 |
| Explotación ........ | " | 714.262.08 |
| | $ | 2.354.756.72 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital ........... | $ | 600.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 8.739.41 |
| Amortizaciones en suspenso ........... | " | 68.444.58 |
| Varios acreedores .... | " | 1.677.572.73 |
| | $ | 2.354.756.72 |

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5512.

### Compañía de Materiales de Construcción S. A.

Balance de saldos verificado el 30 de Setiembre de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Acciones ........... | $ | 129.646.92 |
| Material ........... | " | 34.838.85 |
| Propiedades ........ | " | 294.831.61 |
| Muebles y útiles ..... | " | 11.969.92 |
| Varios deudores ..... | " | 992.329.71 |
| Explotación ........ | " | 724.121.99 |
| | $ | 2.187.739.00 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital ........... | $ | 600.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 8.739.41 |
| Amortizaciones en suspenso ........... | " | 68.444.58 |
| Varios acreedores .... | " | 1.510.555.01 |
| | $ | 2.187.739.00 |

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5513.

### Soc. Anón. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Caja y Bancos ...... | $ | 26.105.94 |
| Muebles y útiles .... | " | 8.092.97 |
| Propiedades ........ | " | 91.775.54 |
| Acciones y títulos ... | " | 116.270.85 |
| Cuentas corrientes y a cobrar ........ | " | 217.462.62 |
| | $ | 459.707.92 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital integrado .... | $ | 20.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 6.554.85 |
| Varios acreedores ... | " | 433.153.07 |
| | $ | 459.707.92 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 3662.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

# JUDICIALES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Junio 2 de 1939

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Tróccoli Juan A. investidura de escribano. Fernández Ildefonsa, Mangiarotti Juan, títulos de procurador. Rivera, escribano don Fernando Sagarra, revisión de su protocolo. Juzgados Letrados de Río Negro, Canelones, certificados de protocolos. Exhorto de las autoridades judiciales librado en antecedentes sobre un divorcio y separación de bienes. Martínez Montero Raúl P., jubilación. Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, antecedentes sobre una solicitud. Tort Faustino A., Rey Pastorini Ladislato, título de procurador. Llugain Alfredo L. investidura de escribano.

Asuntos contenciosos — Trámite: Cosio Valentín con María A. Pricolo. Adriano Carreiras con Daniel Carreiras. Un recurso de casación por delito de homicidio. Juana M. de Lago con Marcelo Cavalli. Juan K. Fischer.

Definitiva — Un recurso de casación por delito de robo.

Causas en consultas — Providencias de trámite, 16.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 9.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 12; telegramas, 2; mensajes, 4; cuadernos de protocolos revisados, 16; rubricados, 15 legalizaciones de firmas, 3; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 65. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

# MUNICIPALES

### INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1939, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 18.775.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

119—Antonio Costa, J. Leguisamón 40.
1219—Carlos Pallas, Municipio 1676 (bis).

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

1552—Erna S. de Pick, José A. Cabrera 3650.
1091—Blanca Perrone, Junta E. Administrativa 1797.
1342—Tomasa A. de Mosteiro, Rivadavia 2073.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

Francisco López, Triunfo 147.
779—Juan Hernández, Pérez Galdós 4244.

Infracción al artículo 7.o (envases sucios)

Multa de $ 10.00

926—José Fink, Tristán Narvaja 1150.

Infracción al artículo 11 (despacho antirreglamentario)

Multa de $ 10.00

860—Juan Rizzo, avenida E. Garzón 1945.
1007—Miguel Gardarián, Chacabuco 1755.
1402—Josefa Fernández, 25 de Agosto 584.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización)

Multa de $ 10.00

Walter Strauss, Durazno 1621.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

Delmiro Fernández, Yañez Pinzón 4664.
Daniel Matuchelli, General Petain 929.
José Irazoque, Casavalle e Instrucciones.
Clotilde C. de Escobar, avenida Instrucciones 1490.
José Blanco, Siracusa 63.
Sofía Blanco, Abayubá 2687.
Manuel Barizo, Coruña 2934.
Manuel Barbeito, Besares 64.
Donato Camino, Patricios y B. Arana.
Antonio Vázquez, Timbúes 547.
Luis A. Savio, R. Eguren y 25 de Noviembre.
Isabelino Rodríguez, Nancy 4353.
Clorinda C. de Hernández, avenida Italia 4300.
Vicente González, Atlántico 1632.

Infracción al artículo 12 (despacho no autorizado)

Multa de $ 10.00

919—Julio A. Benvenuto, San Miguel 128.

Infracción al artículo 18 (vender sin dar aviso)

Multa de $ 10.00

1177—Roberto Antognoli, Capurro 474.
410—Armando Goncálvez, Ambrosio Velazco 1408.

Infracción al artículo 18 (comprar sin dar aviso)

Multa de $ 10.00

Angel Bellaumin, Capurro 747.
Luis Otonello, Ambrosio Velazco 1408.

Infracción al artículo 20 (doble numeración)

Multa de $ 10.00

1049—Luciano D. Viana, Cipriano Miró 2790.

Infracción al artículo 21 (vehículo sin número)

Multa de $ 10.00

926—José Fink, Tristán Narvaja 1150.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Multa de $ 10.00

José Estévez, Comercio 1901.
1034—Ulpiano Infanzón, Candelaria 1768.
1033—Luis Bordigoni, Carmelo 1539.
1049—Luciano D. Viana, Cipriano Miró 2790.
1219—Carlos Pallas, Municipio 1676 (bis).
1329—María T. de Prieto, Pernas 2898.

Infracción al artículo 3.o inciso C) (decreto número 2207)

Multa de $ 10.00

Genaro Izzo, camino Propios 4326.
Hofsep Simonián, Santander 1995.
Isolino Abelleira, Pestalozzi 22.
Pilar D. de Vignoli, Trápani 4268.
Adolfo Larriera, Horacio Areco 3659.
Pascual Aquino, Francisco Plá y Lancaster.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Junio 22 de 1939.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

### INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Fabricantes de bebidas sin alcohol que infrigieron la ordenanza respectiva, durante el mes de Mayo de 1939. Expediente N.o 18.771.

Ordenanza de 3 de Agosto de 1931. — Infracción al artículo 27 (envases con números distintos). 2.a infracción.

Multa de $ 100.00 (y decomiso de los envases).

23—Florencia Martínez y Cía., Cebollatí 1688.
2—Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390.

Montevideo, Junio 24 de 1939.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

## BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 28 DE ABRIL DE 1939

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| **EXTERNAS —** | | | | |
| Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891).................. | 75.00 | 19 | Abril | 1939 |
| Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)............ | 94.00 | 27 | Marzo | 1939 |
| Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909).......... | 91.50 | 1.o | Febrero | 1939 |
| Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914). | 82.00 | 15 | Setiembre | 1936 |
| Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)...................... | 98.30 | 24 | Agosto | 1937 |
| Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919).......... | 91.00 | 10 | Agosto | 1928 |
| Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919) | 94.00 | 29 | Junio | 1938 |
| Empréstito 8 % oro de 1921. (Ley 8 de Agosto de 1921)..................... | 102.00 | 24 | Setiembre | 1934 |
| Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)....................... | 100.00 | 27 | Julio | 1937 |
| Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930).............. | 86.00 | 20 | Noviembre | 1937 |
| **INTERNACIONALES —** | | | | |
| Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)................................. | 90.00 | 24 | Febrero | 1939 |
| Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918).................... | 90.00 | 29 | Diciembre | 1938 |
| **INTERNAS —** | | | | |
| Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)...... | 91.00 | 20 | Enero | 1937 |
| Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)...................... | 90.00 | 19 | Enero | 1939 |
| Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914).... | 82.00 | 14 | Setiembre | 1936 |
| Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)..... | 92.00 | 27 | Marzo | 1939 |
| Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928).................. | — | — | — | — |
| Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933) | 93.30 | 20 | Octubre | 1938 |
| Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929).... | 90.80 | 14 | Abril | 1939 |
| Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)...................... | — | — | — | — |
| Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937).... | 91.70 | 28 | Abril | 1939 |
| Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937).... | 93.00 | 28 | Abril | 1939 |
| Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937).... | 92.20 | 27 | Abril | 1939 |
| Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)............... | 91.00 | 26 | Abril | 1939 |
| Bonos del Tesoro 3 %........................................................ | 100 00 | 9 | Diciembre | 1937 |
| Deuda Edificios Públicos 1937.............................................. | 92.50 | 25 | Octubre | 1938 |
| Bonos Pavimentación Ciudades del Interior .................................. | 92.00 | 17 | Abril | 1939 |
| Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro.................................... | 92.40 | 25 | Abril | 1939 |
| Obras Públicas 1937......................................................... | 91.70 | 28 | Abril | 1939 |
| **MUNICIPALES —** | | | | |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A.............. | 90.00 | 17 | Enero | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B.............. | 91.50 | 28 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1\|4........ | 90.00 | 22 | Febrero | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C.............. | 91.80 | 28 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D.............. | 89.80 | 18 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E.............. | 89.60 | 28 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F.............. | — | — | — | — |
| Deuda Interna de Conversión 5 o\|o Ciudad de Montevideo. Serie G ........... | — | — | — | — |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H.............. | 89.40 | 28 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I.............. | 90.90 | 28 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J.............. | 91.00 | 19 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K.............. | 89.70 | 14 | Diciembre | 1938 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L.............. | 89.80 | 28 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M.............. | 89.80 | 14 | Abril | 1939 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N.............. | 89.80 | 14 | Abril | 1939 |
| Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1.......................... | 91.40 | 26 | Abril | 1939 |
| Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2.......................... | 91.60 | 25 | Abril | 1939 |
| Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1........................ | 91.60 | 18 | Abril | 1939 |
| Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2........................ | 91.70 | 19 | Abril | 1939 |
| Bonos Galería Centenario.................................................... | 89.90 | 26 | Abril | 1939 |
| Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4\|6......................... | 89.90 | 28 | Abril | 1939 |
| Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1........................................ | 89.40 | 28 | Abril | 1939 |
| Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1....................... | 89.90 | 27 | Abril | 1939 |
| Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1................................ | 91.30 | 6 | Marzo | 1939 |
| Bonos Rambla Portuaria...................................................... | 90.00 | 19 | Abril | 1939 |
| Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1.......................... | 90.60 | 22 | Marzo | 1938 |
| **TITULOS HIPOTECARIOS —** | | | | |
| Hipotecarios Serie 26....................................................... | 95.40 | 28 | Abril | 1939 |
| Hipotecarios Serie 27....................................................... | 95.30 | 26 | Abril | 1939 |
| Hipotecarios Serie 28....................................................... | 95.60 | 27 | Abril | 1939 |
| Hipotecarios Serie 29....................................................... | 95.60 | 27 | Abril | 1939 |
| Hipotecarios Serie 31....................................................... | 95.00 | 28 | Abril | 1939 |
| Títulos Hipotecarios 5 % Serie A............................................ | 95.00 | 28 | Abril | 1939 |
| Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A.................................... | 95.00 | 27 | Abril | 1939 |
| Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B.................................... | 95.60 | 28 | Abril | 1939 |
| Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B.................................... | 95.80 | 28 | Abril | 1939 |
| Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie C.................................... | 95.40 | 28 | Abril | 1939 |
| Títulos de Obras Públicas 1.a Serie......................................... | 91.00 | 24 | Abril | 1939 |
| Obligaciones Hipotecarias 1926.............................................. | 95.10 | 27 | Abril | 1939 |

(*) Datos extraídos del Boletín.

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES —** | | | | |
| Jockey Club | 103.00 | 18 | Abril | 1939 |
| Compañía Salus (obligaciones) | 107.00 | 30 | Enero | 1939 |
| **ACCIONES —** | | | | |
| Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos | 200.00 | 12 | Abril | 1939 |
| Banco Comercial | 310.00 | 21 | Abril | 1939 |
| Banco de Crédito | 157.50 | 20 | Abril | 1939 |
| Banco Popular del Uruguay | 150.00 | 28 | Marzo | 1937 |
| Banco Territorial del Uruguay. (Serie A) | 137.00 | 7 | Octubre | 1937 |
| Banco Territorial del Uruguay. (Series B y C) | 101.00 | 31 | Julio | 1936 |
| Casa A. Barreiro y Ramos | 100.00 | 31 | Enero | 1938 |
| Fábricas Nacionales de Cerveza | 187.00 | 26 | Abril | 1939 |
| Compañía Salus | 148.50 | 17 | Abril | 1939 |
| Compañía Zona Franca de Colonia | 100.00 | 26 | Junio | 1928 |
| Fábrica Nacional de Papel | 194.00 | 29 | Marzo | 1939 |
| Mercado del Puerto | 65.00 | 31 | Octubre | 1938 |
| Cristalerías del Uruguay | 159.00 | 26 | Abrli | 1939 |
| Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques | 112.00 | 19 | Enero | 1932 |
| Vidrierías Unidas | 90.00 | 27 | Abril | 1938 |
| S. A. Ing. Santiago A. Calcagno (ex Arenera del Plata) | 125.00 | 18 | Octubre | 1932 |
| Fábrica Nacional de Calzados | 112.00 | 14 | Marzo | 1931 |
| Campomar y Soulas | 180.00 | 11 | Mayo | 1938 |
| Compañía Ind. y de Producción Agrícola | 110.00 | 23 | Junio | 1938 |
| Sociedad Cooperativa de Abasto | 90.20 | 22 | Febrero | 1939 |
| Maltería Nacional | 225.00 | 2 | Febrero | 1939 |
| Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" | 71.50 | 9 | Diciembre | 1936 |
| Compañía "Primus del Uruguay" S. A. | 130.00 | 28 | Noviembre | 1938 |
| Banco Mercantil del Río de la Plata | — | — | — | — |
| Fernando Parrabere S. A. Cop. | — | — | — | — |
| Vitícola Uruguaya S. A. | 50.20 | 22 | Octubre | 1917 |

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando á las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

# GUIA DE LEYES

**(Para la más pronta búsqueda en los tomos)**

**Año 1926**
Del número 7.918 al 8.068

**Año 1927**
Del número 8.069 al 8.195

**Año 1928**
Del número 8.196 al 8.393

**Año 1929**
Del número 8.394 al 8.613

**Año 1930**
Del número 8.614 al 8.720

**Año 1931**
Del número 8.721 al 8.824

**Año 1932**
Del número 8.825 al 8.933

**Año 1933**
Del número 8.934 al 9.180

**Año 1934**
Del número 9.181 al 9.455

**Año 1935**
Del número 9.456 al 9.543

**Año 1936**
Del número 9.544 al 9.641

**Año 1937**
Del número 9.642 al 9.754

**Año 1938**
Del número 9.755 al 9.807

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional